



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-151-2015
14-07-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad al Plan Anual Operativo 2015 del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa Región Sur, con el propósito de evaluar la Gestión Médica y Administrativa en el Área de Salud Corredores.

En la evaluación se determinaron debilidades en la organización, dirección, planificación y control de las actividades realizadas en el plan anual operativo 2014 del Área de Salud de Corredores, por cuanto, el Plan de Gestión Local evidencia perdida de información, subejecución y sobreproducción de metas, así también, se determinó que no se dispone del documento Análisis Situacional de Salud (ASIS) debidamente actualizado.

La programación de las horas de consulta externa en los EBAIS no permite atender el 30% de morbilidad, los resultado demuestran que el porcentaje de tiempo dedicado es de un 23%, existen debilidades de control en programas como el de promoción y prevención de la salud en los EBAIS.

Los Asistentes Técnicos de Atención Primaria en Salud (ATAPS) no están cumplimiento con los mínimos de visitas diarias a casas establecidas en la normativa institucional (8 a 10), por cuanto, el promedio de casas visitadas es 2.3 diarias.

En cuanto a la ejecución presupuestaria del 2014, se evidenció tres partidas sobregiradas y 32 subejecutadas, lo que demuestra la necesidad de una mejor planificación y mayor control sobre el ciclo presupuestario.

En relación con la gestión del pago de órdenes viáticos el estudio refleja debilidades de control interno, en lo referente a las liquidaciones de viáticos, determinándose un total de ₡662.384,81 (seiscientos sesenta y dos mil trescientos colones con ochenta y un céntimos) correspondiente a adelantos por hospedajes donde los funcionarios no presentaron las facturas correspondientes.

En materia de contratación administrativa, se evidenciaron debilidades de control interno en la formalización y ejecución de contratos en las compras directas 2010CD-000015-2758 "Mantenimiento de aires acondicionados", 2014CD-000010-2758 "Recolección transporte y disposición final de desechos bioinfecciosos", compra directa 2010CD-000029-2758 "Mantenimiento Rayos X", compra directa 2758-1050-99 "Alquilar inmueble EBAIS Paso Canoas", Contrato de comodato 001-2009 "uso terrenos donde se instalaron los EBAIS móviles de Corredores, Norte Sur y Centro", las cuales podrían ser eventualmente irregulares. De igual manera en las adquisiciones de bienes y servicios pagados mediante la caja chica; no se aplicaron las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos para la Administración, Liquidación y Contabilización de los Fondos de Caja Chica.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Oficina de Validación de Derechos, factura servicios de salud a patronos y trabajadores independientes en estado de morosidad y personas no aseguradas, sin embargo, no se realiza las gestiones de cobro correspondientes, registrando un pendiente de 135 facturas sin notificar y tramitar por ₡6.370.415,05 (seis millones trescientos setenta mil cuatrocientos quince colones con cinco céntimos) y de trabajar independiente moroso 8 facturas por ₡298.922,50 (doscientos noventa y ocho mil novecientos veintidós colones con cincuenta céntimos). Además, en el otorgamiento del beneficio Seguro por el Estado no se cumplen los procedimientos establecidos en la normativa relacionada con el Seguro por el Estado.

En la gestión de recursos humanos, no se aplican las pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección (EIS). Además, se identificó trabajadores con acumulación de vacaciones, debilidades en las liquidaciones de vacaciones. La utilización de plazas de ATAPS para labores administrativas y el Dr. Ricardo García Vargas estando nombrado como Médico Asistente, realiza funciones propias de un subdirector, puesto que no está dentro de la estructura organizacional de un área de salud tipo 1.

En materia de transportes se registran debilidades por cuanto, no realizan cuadros estadísticos ni informes mensuales de gasto de combustibles y kilometraje, control en la confección y llenado de los vales de transportes y asignación de funciones incompatibles con el puesto.

La gestión del mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos del Área de Salud de Corredores presenta debilidades al no disponer de un cronograma de actividades programadas para la atención de las diferentes necesidades en mantenimiento. No disponen de un inventario de materiales, suministros y herramientas. En las labores administrativas no se elabora el informe estadísticos (cuadro 64), deficiencias en la utilización de las tarjetas de control conservación y mantenimiento.

En cuanto a la percepción sobre la labor de la Dirección y Administración los resultados reflejan una desaprobación de la gestión realizada por las autoridades superiores del Área de Salud de Corredores.

De conformidad con los resultados, se giraron recomendaciones a la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, Dirección Médica, Administración y Dirección de Enfermería del Área de Salud Corredores, dirigidas a superar las debilidades encontradas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-151-2015
14-07-2015

ÁREA DE GESTIÓN OPERATIVA

ESTUDIO INTEGRAL DE LA GESTIÓN MÉDICA Y ADMINISTRATIVA EN EL ÁREA DE SALUD CORREDORES U.E. 2758 - DIRECCION REGIONAL SERVICIOS DE SALUD BRUNCA U.E. 2799 GERENCIA MÉDICA U.E.

ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se originó en cumplimiento del Plan Anual Operativo 2015, del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa Región Sur, en lo relacionado a la evaluación de los servicios de salud.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar los procesos médico-administrativos en el Área de Salud Corredores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evaluar la prestación de los Servicios de salud, emergencias en el I Nivel de Atención y Servicios de Apoyo.

Evaluar los procesos de presupuesto, validación de derechos, viáticos y transportes, con el propósito de determinar que la utilización de los recursos financieros se realiza de conformidad con la normativa institucional.

Determinar que la gestión de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos sea concordante con los objetivos institucionales.

Evaluar las condiciones de conservación y mantenimiento de infraestructura y equipo médico del Área de Salud Corredores.

Verificar que la ejecución contractual de las adquisiciones de bienes y servicios, se ajusten a las condiciones establecidos en los procedimientos de contratación administrativa.

Verificar que en las compras por caja chica, se realizan aplicando el Manual de Procedimientos para la Administración, Liquidación y Contabilización de Fondos de Caja Chica.

Verificar que en otorgamiento del beneficio de Seguro por el Estado, se apliquen las normas y procedimientos establecidos en la institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Verificar las actividades de facturación y gestiones de cobro de facturas por servicios médicos a patronos morosos, trabajadores independientes y asegurados voluntarios por parte de la Oficina de Validación de Derechos.

ALCANCE

El estudio contempla la evaluación de los procesos médico-administrativos en el Área de Corredores, en lo relacionado en cuanto a dirección, conducción, los procesos de presupuesto, validación de derechos, viáticos y transportes, utilización de los recursos financieros, la prestación de los servicios de salud, emergencias en el I Nivel de Atención y Servicios de Apoyo, la gestión de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, las condiciones de conservación y mantenimiento de infraestructura, equipo médico y de cómputo, los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, compras con fondos de Caja Chica, ejecución contractual, almacenamiento y distribución, seguro por el Estado y gestión de la Oficina de Validación de Derechos. Período del estudio 2014.

El presente estudio cumple con las disposiciones establecidas en el Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público.

METODOLOGÍA

Análisis de los Planes Estratégicos, Plan de Gestión Local 2013 y 2014 y Análisis de Situación de Salud del Área de Salud de Corredores, en función del cumplimiento de las objetivos y metas.

Análisis de la producción contenida en los Boletines Estadísticos, dirigida a determinar que la cantidad de atenciones en consulta ambulatoria sea concordante con el equipo médico profesional, revisión de los programas de promoción de la salud.

Verificación de la producción de los Asistentes de Atención Primaria, en cuanto a programación, supervisión y control.

Revisión de hojas de atenciones, infraestructura y equipo, del servicio de emergencias

Revisión de documentos viáticos (ordenes, liquidaciones, facturas y comprobantes de ingresos)

Revisión de una muestra de expedientes de personal (control de vacaciones y aplicación de la evaluación del desempeño)

Análisis del mayor auxiliar de asignaciones presupuestarias 2013-2014.

Revisión y análisis de los originales de las liquidaciones de caja chica del Área de Salud, en custodia de la Sucursal de La Cuesta.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Revisión de los expedientes y contratos de las compras: 2010CD-000015-2758 “Mantenimiento de aires acondicionados”, 2014CD-000010-2758 “Recolección y transporte, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos”, 2010CD-000029-2758 “Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo rayo X”, compra directa 2758-1050-99 “Alquiler de inmuebles EBAIS Paso Canoas”, 2011CD-000010-2758 “Mantenimiento recarga y prueba hidrostática”, 2014CD-000018-2758 “Alquiler de terrenos donde se ubicarán los EBAIS Centro, Norte y Sur”, contrato comodato 001-2009 “Utilización de terrenos EBAIS Ciudad Neily, 2014CD-000020-2758 “Reparación varias de servicio de emergencias”, 2011CD-000006-2758 “Servicio de limpieza de zonas verdes del área de salud Corredores”.

Verificación del proceso de otorgamiento del beneficio Seguro por el Estado.

Verificación de pendientes y proceso de cobro de facturas por servicios médicos en la Oficina de Validación de Derechos.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, Ley 8292.
- Ley General de la Administración Pública, Ley 6227.
- Ley de la Contratación Administrativa y su reglamento, Ley 8511.
- Ley Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados” Ley 8239 “
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131.
- Código de Trabajo
- Código de Ética del Servidor del Seguro Social.
- Reglamento Interior de Trabajo.
- Reglamento de Gastos de Viajes y Transporte para Funcionarios Públicos.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Normativa de Relaciones Laborales, octubre 2010.
- Normas que regulan las relaciones laborales, científicas, académicas, profesionales y sindicales, entre la CCSS y profesionales en medicina, microbiología, farmacia, odontología, psicología y otros.
- Norma para la Habilitación de Establecimientos de Consulta Externa General y Especialidades Médicas.
- Las Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y Otras Entidades de carácter Municipal y Bancos Públicos.
- Manual de Procedimientos para la Administración, Liquidación y Contabilización de Fondos de Caja Chica.
- Manual de uso, trámite del gafete de identificación para funcionarios (as) de la CCSS.
- Manual Descriptivo de Puestos.
- Manual Normativo de Visita Domiciliar de Atención Primaria, Primer Nivel de Atención de la CCSS.
- Manual de Procedimientos Contables y Control de Activos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Manual Normas y Procedimientos de las Unidades de Afiliación y Validación de Derechos.
- Manual de normas y procedimientos del Seguro por el Estado.
- Manual Informe Estadístico de Recursos y Servicios de Salud.
- Manual de Organización de las Área de Salud.
- Instructivo para la aplicación del Régimen Sancionador a Proveedores y Contratistas de la Costarricense de Seguro social.
- Normativa para la utilización de los Servicios de Transporte en la Caja Costarricense de Seguro Social.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292, en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que puedan generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero que:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...).”

ASPECTOS GENERALES

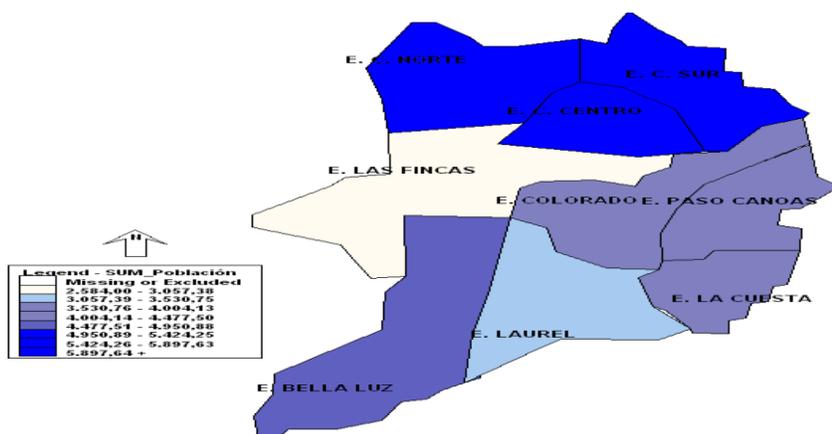
El Área de Salud de Corredores, tiene su sede ubicada en el distrito de la Cuesta con un área de construcción de 2,016 m², a la cual está adscrita una población de 33537 habitantes de las cuales el 162424 (49%) corresponde al sexo femenino y 17295 (51%) al sexo masculino, del total de la población 12419 (37%) corresponde a población joven: de las cuales durante el periodo 2009 – 2010 se atendieron 446 embarazadas menores de 19 años, el 9.42% pertenece a jóvenes de 13 a 15 años de edad y el 90.58% de 16 a 19 años. De las 446 menores los del EBAIS Sur atendieron la mayor consulta de embarazadas 76 (17.04%), seguida por Paso Canoas con 60 (13.45%), el EBAIS Colorado atendió 56 jóvenes (12.56%), Laurel 55 (12.33%), El Norte 53 (11.88%), Bella Luz 45 (10.09%), EBAIS Centro 39 (8.74%), Las Fincas 32 (7.17%) y EBAIS de La Cuesta 30 (6.73%).

Además está conformado por 9 EBAIS ubicados en Ciudad Neily 3 Ebais, Norte Sur y Centro, en la localidad de coto 47 el Ebais de las Fincas, Paso Canoas 2 Ebais, en la comunidad de Laurel 1 EBAIS y en Colorado 1 Ebais, además de 23 casas de visitas periódica. (Distribución de EBAIS mapa 1)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Mapa 1
Área de Salud Corredores
Distribución de EBAIS
Cantón de Corredores
2015



De conformidad con los registros aportados por la Oficina de Recursos Humanos, el área dispone de 112 plazas, de las cuales 67 se encuentran en propiedad y 45 interinos (cuadro 1).

CUADRO 1
DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS
ÁREA DE SALUD CORREDORES
2015

PUESTO	PROPIEDAD	INTERINO	TOTAL
Enfermera 1 Licenciada	1	1	2
Enfermera 4	2	0	2
Auxiliar de Enfermería	10	6	16
Médico Asistente General	6	8	14
Médico Jefe 2	0	1	1
Médico Jefe 3	1	0	1
Asistente Técnico Redes	6	4	10
Asistente de Redes	1	3	4
Técnico Redes 3	0	1	1
Jefe Servicio Redes	1	0	1
Técnico Analista Gestión Recursos Humanos	1	0	1
Técnico Administrativo 3	2	0	2
Asistente Técnico Atención Primaria	11	7	18
Oficinista	1	0	1
Odontólogo General	2	1	3
Técnico Graduado Tecnología	2	0	2



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

Técnico 1 Tecnología Salud	1	0	1
Técnico de Salud en Farmacia	8	4	12
Farmacéutico 1	0	5	5
Farmacéutico 1 (Servicio Social)	0	1	1
Jefe de Proveeduría de Farmacia	0	1	1
Asistente Técnico en Salud	0	1	1
Administradora	1	0	1
Profesional 1	1	0	1
Secretaria 3	0	1	1
Jefe Gestión Trabajo Social	1	0	1
Trabajador de Servicios Generales	1	0	1
Guarda	2	0	2
Técnico Mantenimiento 2	2	0	2
Chofer 1	3	0	3
TOTAL	67	45	112

Fuente: Oficina de Recursos Humanos, Área de Salud Corredores

PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO 2014 -2015

Para el período 2014, el presupuesto aprobado en efectivo ascendió a ¢2,607,167,412.98 (dos mil seiscientos siete millones, ciento sesenta y siete mil cuatrocientos doce colones con noventa y ocho céntimos), de los cuales la ejecución fue del 94.46%, para el 2015 la asignación es de ¢2,620,169,829.10 (dos mil seiscientos veinte millones, ciento sesenta y nueve mil ochocientos veinte nueve colones con diez céntimos) siendo que al 16 de marzo se ha ejecutado el 25.47%.

HALLAZGOS

1) SOBRE EL PLAN ANUAL OPERATIVO DEL ÁREA DE SALUD DE CORREDORES

La organización, dirección y control de las actividades realizadas en el plan anual operativo del Área de Salud de Corredores refleja debilidades, por cuanto, el Plan de Gestión Local evidencia perdida de información, subejecución y sobreproducción de metas, además de falta de documentación ya que el documento impreso del PGL 2013 se encuentra incompleto, además, no se dispone del documento Análisis Situacional de Salud (ASIS) debidamente actualizado, ya que el utilizado se confeccionó con información del periodo 2010.

El 10 de febrero, 2015, mediante oficio DMASC-0186-02-2015 el Dr. Eneué Arrieta Espinoza, Director del Area de Salud de Corredores, remitió al Dr. Luis Carlos Vega Martínez, Director Regional de Servicios de Salud, Región Brunca, evaluación del Plan de Gestión Local 2014, en el cual se incluye lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Esta unidad ha realizado grandes esfuerzos a nivel local en los diferentes servicios para cumplir con todas las metas pactadas a pesar de las limitaciones presupuestarias y la particularidad propia de este centro por encontrarse en Franja Fronteriza. Se está realizando un acercamiento con las diferentes comunidades para satisfacer en la medida de lo posible algunas de las necesidades en materia de salud pública prioritarias, según el lugar que corresponda. Es importante recalcar que en algunos indicadores no fue posible alcanzar la ejecución solicitada, sin embargo es importante reconocer que se ha mejorado los indicadores en su mayoría y se tomaran las medidas correspondientes para alcanzar las metas establecidas”

**CUADRO 1
PROGRAMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS
PLAN DE GESTIÓN LOCAL
ÁREA DE SALUD CORREDORES
2013-2014**

INDICADOR	2013			2014		
	PROG.	EJEC	% EJEC	PROG.	EJEC	% EJEC
CONSULTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN NIÑOS (AS) MENORES DE 1 AÑO						
Número de consultas de atención integral de primera vez de niños y niñas menores de 28 días (neonatos)	201	296	147.3%	721	612	84.9%
Número de consultas de atención integral primera vez de niños (as) de 28 días y menores de un año	217	775	357.1%	808	939	116.2%
Número de consultas de atención integral subsecuentes de niños (as) menores de un año.	1256	891	70.9%	2574	2286	88.8%
Consultas de atención integral del adolescentes 1 a 5 años						
Número de consultas de atención Integral primera vez	1023	1130	110.5%	1823	1820	99.8%
Número de Consultas de atención integral subsecuentes	1148	781	68%	2542	2524	99.3%
Consultas de atención integral del adolescentes 5 a 10 años						
Número de consultas de atención Integral primera vez	1217	843	69.3%	1662	1593	95.9%
Número de Consultas de atención integral subsecuentes	551	301	54.6%	1790	1210	67.6%
Consultas de atención integral del adolescentes 10 a 20 años						
Número de consultas de atención Integral primera vez	1557	2132	136.9%	5320	3008	56.5%
Número de Consultas de atención integral subsecuentes	1844	1438	78%	3724	3960	106.3%
Consultas de Atención Integral al Hombre y la Mujer de 20 a menos de 65 años.						
Número de Consultas de Atención Integral primera vez	5459	8697	159.3%	11952	11669	97.6%
Número de Consultas de atención subsecuentes	No hay	No hay	No hay	11952	24523	205%
Consulta Atención Integral del Adulto Mayor de 65 años en adelante						
Número de Consultas de atención integral primera vez	No hay	No hay	No hay	2938	2225	75.7%
Número de Consultas de atención Integral subsecuentes	No hay	No hay	No hay	4127	5521	133.8%
Actividades especiales en la Mujer Adulta						
Número de mujeres de 20 a menos de 35 años con PAP primera vez en el año	No hay	No hay	No hay	1477	1019	69%
Número de mujeres de 35 años en adelante con PAP primera vez en el año	No hay	No hay	No hay	2366	2056	86.9%
Número de mujeres con citologías alteradas atendidas	No hay	No hay	No hay	37	144	389.2%
Número de mujeres con citologías alteradas referidas al segundo nivel	No hay	No hay	No hay	37	144	389.2%
Número de mujeres que consultan por primera vez durante su periodo de embarazo	No hay	No hay	No hay	746	535	71.7%
Número de mujeres embarazadas a las que se les aplicó tamizaje por SIDA-VIH	No hay	No hay	No hay	746	535	71.7%
Número de mujeres embarazadas VIH positivas	No hay	No hay	No hay			-
Número de mujeres en post-parto atendidas por primera vez.	No hay	No hay	No hay	751	691	92%

Fuente: Plan anual Operativo 2013-2014, ASC.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Lo concerniente a lo indicado en las casillas “No hay”, se debe a que en los documentos impresos facilitados por la administración no se registran datos relacionados con estos rubros, situación por la cual el 22 de abril, 2015, se solicitó verbalmente al Dr. Ricardo García Vargas, Médico Asistente General, Área de Salud de Corredores, si se disponía de la información faltante en el documento, situación de la cual indicó consultaría a la Dirección Administrativa, pero no se obtuvo respuesta, por lo que se procedió a solicitar verbalmente a la Licda. Katty Valdivia Durán, Administradora, información correspondiente, sin embargo, al 07 de abril, 2015, no se había obtenido la información.

ACTIVIDADES

Según se señala en los Planes Anuales Operativos las justificaciones para cada caso son las siguientes:

- **Sobre los indicadores que sobrepasaron el 110% de las metas propuestas:**

Consultas de Atención Integral en Niños (as) menores de 1 año

“dicho aumento obedece principalmente a que es el médico quien determina según el caso los controles que requiere el menor”

Número de consultas de atención integral primera vez de niños (as) de 28 días y menores de un año

“se debe a que se toma algunas medidas para mejorar los servicios como lo son: aumento de las citas programadas en agendas de algunos EBAIS, así como la apertura del EBAIS de las fincas ubicado en Coto 47...la tasa de natalidad aumenta normalmente en el primer semestre del año, lo que conlleva a un crecimiento de No de consultas para el control de crecimiento y desarrollo las cuales las programamos con la fechas de vacunas...”

Consultas de atención integral del adolescentes 10 a 20 años

“En este caso el cumplimiento quedo por arriba de lo esperado pero bajo en 1 consulta subsecuente por los motivos ya planteado. Además se nota la baja del tamizaje gracias a la boleta avancemos por ya no ser un requisito para el IMAS y aumentamos los talleres en adolescentes en este semestre”.

Consultas de Atención Integral al Hombre y la Mujer de 20 a menos de 65 años

“Exceso de controles por parte del personal nuevo y sustituto de ese grupo de edad en los diferentes EBAIS, en el EBAIS de Laurel se cuenta con 2 médicos en jornada completa a la atención de programas y morbilidad y al haberse instaurado el sangrado en los EBAIS reconsultan más para la valoración de laboratorios”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Consulta Atención Integral del Adulto Mayor de 65 años en adelante

“Existe exceso de controles para este grupo de edad. Por otra parte es un grupo poli consultante. Existe un mayor conocimiento por parte de esta población sobre los derechos del adulto mayor”.

Actividades especiales en la Mujer Adulta

No hay justificación...

Con respecto a los indicadores que no llegaron a obtener el 80% de las metas propuestas, se encuentran:

Consultas de atención integral del adolescentes 1 a 5 años

“Los padres pierden el interés a la segunda consulta debido a que no se les realizan los exámenes de laboratorio en el HCN”

Consultas de atención integral del adolescentes 5 a 10 años

“Falta divulgación a los padres quienes refieren que no saben que los niños sanos tiene una consulta al año. Los padres pierden el interés a la segunda consulta debido a que no se les realizan los exámenes de laboratorio en el HCN”. Para el periodo 2014 no se evidencia justificación”.

Consultas de atención integral del adolescentes 10 a 20 años

“Los adolescentes pierden el interés a la segunda consulta debido a que no se les realizan los exámenes de laboratorio a tiempo en el HCN.”

Para el periodo 2014 no se evidencia justificación.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el capítulo III, sobre Las Normas de Valoración de Riesgos señalan:

***“(…) Un proceso de planificación que considere la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas, políticas e indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones, y en consecuencia, de los riesgos correspondientes”.** (El resaltado no corresponde al texto original).*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Ley de la Administración Financiera, Título V Subsistema de Presupuesto (comprende los principios, las técnicas, los métodos y procedimientos empleados, así como los órganos participantes en el proceso presupuestario.)

“CAPÍTULO I - Artículo 31.- Objetivos - Los objetivos del Subsistema de Presupuesto serán:...

c) Velar porque la ejecución presupuestaria se programe y desarrolle coordinadamente, utilizando los recursos según las posibilidades financieras, la naturaleza de los gastos y los avances en el cumplimiento de los objetivos y las metas.

d) Dar seguimiento a los resultados financieros de la gestión institucional y aplicar los ajustes y las medidas correctivas que se estimen necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y las metas, así como el uso racional de los recursos públicos....

Deficiencias en la planificación, falta de control, importancia y supervisión de las actividades que ejecuta la unidad podría ser la causa de las sobre ejecuciones e incumplimientos de las metas de los planes anuales operativos, lo cual imposibilita conocer la situación real del Área de Salud de Corredores, debido a que no es posible analizar algunos resultados del periodo 2013, impidiendo garantizar un adecuado uso de los recursos institucionales, así como, gestionar una ajustada programación para los periodos siguientes, limitando consecuentemente la toma de decisiones y el planteamiento de acciones de mejora.

2) SOBRE EL ANÁLISIS SITUACIÓN EN SALUD EN EL ÁREA DE SALUD DE CORREDORES

De la revisión efectuada al Análisis Situacional en Salud del Cantón de Corredores se determinó que no está actualizado, ya que el documento utilizado actualmente contiene información del periodo 2010. En la elaboración de este participaron los Equipos de apoyo (Jefaturas del Area de Salud de Corredores: REDES, Trabajo Social, Asistente Médico, Jefe de enfermería, Odontología, Farmacia) y como coordinadores la Jefatura de REDES y Trabajo Social, Licda. Egle Álvarez Moreno y la Licda. Elidia Morales Gallardo. Para el periodo 2010 las principales causas de mortalidad y de consultas se describen en los cuadros 2 y 3.

CUADRO 2 DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD GENERAL CANTON DE CORREDORES 2010

1. Tumor maligno del estómago, parte no especificada
2. Infarto agudo de miocardio, sin otra especificación
3. .Persona lesionada en accidente de tránsito, de vehículo de motor no especificado
4. .Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, no especificada
5. Enfermedad cardíaca hipertensiva sin insuficiencia cardíaca (congestiva)
6. Accidente vascular encefálico agudo, no especificado como hemorrágico o isquémico
7. Enfermedad isquémica crónica del corazón, no especificada
8. Bronconeumonía, no especificada
9. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con infección aguda de las vías respiratorias inferiores
10. Exposición a factores no especificados, causando fractura

Fuente: REDES, Área de Salud Corredores, 2010



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 3
PRINCIPALES CAUSAS DE CONSULTA
ÁREA DE SALUD CORREDORES
2003,2006 y 2010

2003	2006	2010
Infección Vías Respiratorias	Infección Vías Respiratorias	Infección Vías Respiratorias
Enf Hipertensiva.	Transt Metabólicos	Cuadros febriles
Dorsopatías	Enfermedades del sistema Urinario.	Enfermedad diarreica
Enfermedad no Inflamatoria de los órganos Genitales femeninos	Infecciones intestinales.	Dolor abdominal
EDA		Dorsalgias

Fuente: REDES, ASC, 2010.

Actualmente según el Sistema Integrado Información en Salud (SIIS) las primeras 5 causas de consulta, en el Área de Salud Corredores, son las siguientes:

Examen General e investigación de personas sin quejas o sin diagnóstico informado (Z00). Personas en contacto con los servicios de salud por otras consultas y consejos médicos no clasificados en otra parte (Z71). Hipertensión esencial (primaria) (I10). Obesidad (E66). Atención para la anticoncepción (Z30)

La Organización Panamericana de la Salud -OPS-, define ASIS de la siguiente manera:

“(...) identificación de intervenciones por parte de los diferentes actores sociales sobre los problemas de salud identificados, lo cual constituye el fin último del ASIS. Finalmente, cabe destacar que el ASIS es un proceso continuo, por lo que una vez identificados los grupos de riesgo, se puede investigarlos en forma más precisa, con el fin de llegar a un análisis más profundo sobre las causas de los problemas de salud y sus determinantes. El ASIS de base puede ser modificado sobre la marcha, al recolectarse nueva información “Procesos analítico-sintéticos que abarcan diversos tipos de análisis. Los ASIS permiten caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de una población, incluyendo los daños y problemas de salud, así como sus determinantes, sean éstos competencia del sector salud o de otros sectores. Los ASIS facilitan también la identificación de necesidades y prioridades en salud, así como la identificación de intervenciones y programas apropiados y la evaluación de su impacto en salud. (OPS, 1999) ASIS (Concepto) (...)”.

El Manual de Organización de las Áreas de Salud, aprobado por Junta Directiva en el artículo 19 de la sesión N° 7571, celebrada el 16 de agosto del 2001, en la funciones generales de las Áreas de Salud; en el numeral 6.9.1 “Dirección” menciona en uno de sus puntos lo siguiente:

“Coordinar las actividades estratégicas, los proyectos específicos y el diagnóstico general de salud del Área, mediante la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios y el cumplimiento de las necesidades y las prioridades de la institución, con el fin de lograr la calidad, oportunidad en la gestión y los objetivos establecidos”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en relación al punto de 4.5.2 Gestión de Proyectos establecen lo siguiente:

"(...) El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, (...)".

La falta de abordaje e importancia al Análisis de Situacional en Salud, podría ser la principal causa que origine su desactualización, imposibilitando identificar las prioridades en salud, la intervención de programas adecuados a la población y la evaluación de su impacto en salud.

La desactualización del ASIS, podría afectar la caracterización, medición y explicaciones en el perfil de salud-enfermedad, incluyendo daños y problemas de salud, así como sus determinantes, sean estos competencia del sector salud o de otros sectores, generando además una posible mala distribución de los recursos destinados para el abordaje de atenciones especiales.

3) SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE LAS HORAS EN LA JORNADA DE CONSULTA

El Área de Salud de Corredores, no en todos los centros médicos se aprovechan en forma adecuada las horas asignadas a los médicos para la Consulta Externa.

Lo anterior debido a que se analiza detalladamente cada EBAIS, se evidencian diferencias entre las horas utilizadas respecto a las programadas, las cuales son representativas a 11 semanas sin laborar de un EBAIS, además, en el EBAIS de Laurel se registran debilidades relacionadas con el número de pacientes vistos por hora, así también en el porcentaje de aprovechamiento de las horas el EBAIS de la Cuesta sobrepasa en un 3% (38 horas en promedio) la programación propuesta (cuadro 4).

CUADRO 4
AREA DE SALUD DE CORREDORES
PRODUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO EN LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA
SEGÚN EBAIS, PERIODO 2014

EBAIS	HORAS					
	PROGRAMADAS	UTILIZADAS	CONSULTAS	PACIENTES POR HORA	DIFERENCIA	APROVECHAMIENTO SEGÚN HORAS
CENTRO	1434,33	1451,15	6900	4,8	-16,82	101%
NORTE	1432,92	1417,98	6393	4,5	14,94	99%
SUR	1464,84	1447,59	5907	4,1	17,25	99%
BELLA LUZ	1524,72	1342,75	6387	4,8	181,97	88%
COLORADO	1440,68	1295,64	5780	4,5	145,04	90%
LA CUESTA	1440,84	1440,84	6302	4,4	0	100%
LAS FINCAS	1513,58	1458,98	5612	3,8	54,6	96%
LAUREL	2991,73	2838,3	11759	4,1*	153,43	95%
PASO CANOAS	1383,76	1421,89	5617	4,0	-38,13	103%
TOTALES				4,3	512,28	97%

FUENTE: Informe Estadístico, cuadro 11, Área de Salud Corredores



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El porcentaje de aprovechamiento de las horas programadas para la atención de pacientes de los EBAIS del Área de Salud de Corredores en forma general es satisfactorio considerando que para el periodo 2014 el porcentaje de aprovechamiento de las horas programadas respecto a las utilizadas es de un 97%, de igual forma en el número de pacientes atendidos el promedio es de 4,3.

Sin embargo, se evidencia una diferencia de horas programadas con respecto a las utilizadas de 512,28 horas, lo que representa en promedio 11 semanas no laboradas de un EBAIS o en total un promedio de 2,5 meses, principalmente no realizadas en los EBAIS de Bella Luz 181 horas, Colorado 145 y Laurel 153

De igual forma si analizamos en forma individualizada los EBAIS, se muestra que Paso Canoas y Centro, superan el 100% (16,82 y 38,13 horas) de las horas programadas, así también el *EBAIS de Laurel en cuanto al promedio de 4,1 pacientes vistos por hora, lo real corresponde a 2 pacientes vistos considerando que esa zona se dispone de 2 médicos en jornada completa para la atención en ese EBAIS, situaciones que podrían determinar que existe una posible mala programación en cuanto a la determinación y aprovechamiento de las horas programadas en relación con las utilizadas.

3.1 Sobre la Programación de la Consulta Externa

Con el propósito de conocer el aprovechamiento de las horas asignadas a los médicos generales para la atención de la consulta externa en los EBAIS del Área de Salud de Corredores, se procedió a solicitar la programación del tiempo destinado para la atención de pacientes en la consulta, de lo anterior se obtuvo lo siguiente:

El 24 de marzo 2015, mediante oficio DMASC 0369-03-2015, el Dr. Ricardo García Vargas, Asistente de la Dirección Médica, Área de Salud de Corredores remitió a esta Auditoría la siguiente información:

Área de Salud Corredores Programación EBAIS Norte, según jornada normal de trabajo

Horario	Lunes	Martes	Horario	Miércoles	Jueves	Horario	Viernes
7:00am-9:48am	Morbilidad	Morbilidad	7:00am-9:48am	Morbilidad	Día Campo	07:00am-09:48am	Morbilidad
10:00am-02:18pm	Crecimiento y Desarrollo	Crónicos	10:00am-10:48am	Prenatal Adolescente		10:00am-10:48am	Adolescente
02:30pm-03:18pm	Adulto Mayor	Crónicos	11:00am-12:54pm	Prenatal		11:00am-11:48am	Postparto
			01:00pm-01:54pm	Campos Caracol Norte		12:30pm-02:18pm	Planificación Familiar
			02:00pm-04:00pm	Docencia Médica			

FUENTE: Área de Salud de Corredores



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Área de Salud Corredores
Programación EBAIS Sur, según jornada normal de trabajo

Horario	Lunes	Martes	Horario	Miércoles	Horario	Jueves	Viernes
7:00am-9:48am	Morbilidad	Día de Campo	7:00am-9:48am	Morbilidad	07:00am-09:48am	Morbilidad	Morbilidad
10:00am-11:48am	Prenatal Adolescente		10:00am-02:00pm	Crecimiento y Desarrollo	10:00am-10:48am	Crónicos	Planificación Familiar
12:30pm-01:24pm	Postparto		02:00pm-04:00pm	Docencia	11:00am-11:48am	Adulto Mayor	Planificación Familiar
01:36pm-02:24pm	Control Prenatal				12:30pm-02:18pm	Adulto Mayor	Planificación Familiar
02:36pm-03:18pm	Adolescente				02:36pm-03:18pm	Adulto Mayor	

FUENTE: Área de Salud de Corredores

Área de Salud Corredores
Programación EBAIS Centro, según jornada normal de trabajo

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Horario	Jueves	Horario	Viernes
7:00am-9:48am	Morbilidad	Morbilidad	Día de Campo	07:00am-09:48am	Morbilidad	07:00am-09:48am	Morbilidad
10:00am-11:48am	Crecimiento y desarrollo	Crecimiento y desarrollo 1-4 años	Día de Campo	10:00am-10:48am	HTA	10:00am-10:48am	Dislipidemia
12:30pm-01:18pm	Postparto	Control Prenatal	Día de Campo	11:00am-11:48am	HTA	11:00am-11:48am	Otros Crónicos
01:30pm-02:18pm	Adulto Mayor	Control Prenatal	Docencia	12:30pm-01:18pm	HTA	12:30pm-01:18pm	Adolescente
02:30pm-03:18pm	Adolescente	Control Prenatal	Docencia	01:30pm-03:18pm	DM	01:30pm-02:18pm	Planificación Familiar

FUENTE: Área de Salud de Corredores

Área de Salud Corredores
Programación EBAIS Paso Canos, según estado normal de trabajo

Horario	Lunes	Martes	Horario	Miércoles	Jueves	Horario	Viernes
7:00am-9:48am	Morbilidad	Morbilidad	07:00am-09:48am	Morbilidad	Día de Campo	07:00am-09:48am	Morbilidad
10:00am-11:48am	DM	Crecimiento y desarrollo	10:00am-10:48am	Adulto Mayor	Día de Campo	10:00am-10:48am	Adulto Sano
12:30pm-01:18pm	HTA	Crecimiento y desarrollo	11:00am-11:48am	Adolescente	Día de Campo	11:00am-11:48am	Control Prenatal
01:30pm-02:18pm	HTA	Crecimiento y desarrollo	12:30pm-02:18pm	Planificación Familiar	Día de Campo	12:30pm-01:18pm	Control Prenatal
02:30pm-03:18pm	HTA	Crecimiento y desarrollo	03:00pm-04:00pm	Docencia	Día de Campo	01:30pm-02:18pm	Control Prenatal

FUENTE: Área de Salud de Corredores



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Área de Salud Corredores
Programación EBAIS Colorado, según jornada normal de trabajo

Horario	Lunes	Martes	Horario	Miércoles	Horario	Jueves	Horario	Viernes
7:00am-9:48am	Morbilidad	Día de Campo	07:00am-09:48am	Morbilidad	07:00am-09:48am	Morbilidad	07:00am-09:48am	Morbilidad
10:00am-10:48am	Control Prenatal Adolescente		10:00am-10:48am	Control Postparto	10:00am-11:48am	DM	10:00am-10:48am	Adolescente
11:00am-11:48am	Adulto Mayor		11:00am-11:48am	Control Prenatal Adolescente	12:30pm-12:54pm	DM	11:00am-11:48am	Adolescente
12:30pm-3:18pm	Crecimiento y desarrollo		12:30pm-01:54pm	Control Prenatal	01:06pm-03:18pm	HTA	12:30pm-01:18pm	Planificación Familiar
			03:00pm-04:00pm	Docencia			01:30pm-02:18pm	Planificación Familiar

FUENTE: Área de Salud de Corredores

Área de Salud Corredores
Programación EBAIS Las Finzas, según jornada normal de trabajo

Horario	Lunes	Martes	Horario	Miércoles	Jueves	Viernes
7:00am-9:48am	Morbilidad	Morbilidad	07:00am-09:48am	Morbilidad	Morbilidad	Día de Campo
10:00am-11:48am	HTA-DM	Crecimiento y desarrollo	10:00am-10:48am	Crecimiento y Desarrollo	Adolescente	Día de Campo
12:30pm-01:18pm	Prenatal Adolescente	Control Prenatal	11:00am-11:48am	Crecimiento y Desarrollo	HTA-DM	Día de Campo
01:30pm-02:18pm	Prenatal Adolescente	HTA-DM	12:30pm-01:54pm	Control Prenatal	Planificación Familiar	Día de Campo
02:30pm-03:18pm	Planificación Familiar	Otros Crónicos	03:00pm-04:00pm	Docencia	Planificación Familiar	Día de Campo

FUENTE: Área de Salud de Corredores

De la programación incluida anteriormente se determina que no existe una programación adecuada considerando que los tiempos de alimentación no se encuentran incluidos dentro de la misma, además de los días finalización indican a las 3:18pm en la mayoría de la programación de la consulta, sin indicar el porqué de estos tiempos.

En lo que respecta a la docencia médica se establecen tiempos de 2pm a 4pm, por cuanto, se indica que deben viajar a la Sede del Área de Salud o al Colegio de Médicos.

Finalmente se determinó que no se cumple con el porcentaje del 30% de morbilidad en la atención de la consulta externa, que deben cumplir los EBAIS.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Considerando los tiempos de alimentación semanal (5 horas de almuerzo y 2:30 horas de refrigerio, menos 1 hora de docencia), la jornada destinada para la atención de la consulta sería de 36,5 horas semanales de las cuales actualmente un 23% es dedicado a morbilidad y el 77% a la atención de programas y/o otros.

3.2 Sobre el aprovechamiento de las horas:

Los resultados obtenidos se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO 5
PRODUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO EN LA CONSULTA EXTERNA POR EBAIS
ÁREA DE SALUD CORREDORES
2014

HORAS						
EBAIS	PROGRAMADAS	UTILIZADAS	TOTAL CONSULTAS	PAC. VISTOS POR HORA	DIFERENCIA	% APROV. SEGÚN HORAS
CENTRO	1434,33	1451,15	6900	4,8	-16,82	101%
NORTE	1432,92	1417,98	6393	4,5	14,94	99%
SUR	1464,84	1447,59	5907	4,1	17,25	99%
BELLA LUZ	1524,72	1342,75	6387	4,8	181,97	88%
COLORADO	1440,68	1295,64	5780	4,5	145,04	90%
LA CUESTA	1440,84	1440,84	6302	4,4	0	100%
LAS FINCAS	1513,58	1458,98	5612	3,8	54,6	96%
LAUREL	2991,73	2838,3	11759	4,1	153,43	95%
PASO CANOAS	1383,76	1421,89	5617	4,0	-38,13	103%
TOTALES				4,3	512,28	97%

FUENTE: Informe Estadístico, cuadro 11, ASC

En el cuadro anterior se observa una diferencia de horas programadas respecto a las utilizadas, de 512,28 horas, dicha cantidad de horas representa en promedio un total de 11 semanas no laboradas de un solo EBAIS o el equivalente a 2,5 meses aproximadamente, las mayores diferencias se dieron en los EBAIS de Bella Luz (181 horas), Colorado (145 horas) y Laurel (153 horas).

Si analizamos en forma individualizada los EBAIS, se muestra que Paso Canoas y Centro, superan el 100% (16,82 y 38,13 horas) de las horas programadas, así también el EBAIS de Laurel en cuanto al promedio de 4,1 pacientes vistos por hora, lo real para este último son 2 pacientes vistos considerando que esa zona dispone de 2 médicos en jornada completa, para la atención en ese EBAIS.

Las Normas que regulan las relaciones laborales, científicas, académicas, profesionales y sindicales, entre la CCSS y profesionales en medicina, microbiología, farmacia, odontología, psicología y otros, en su Artículo 108 indica:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Número de pacientes atendidos en consulta externa o consulta ambulatoria. El médico asistente de medicina general que labora en consulta externa o Consulta Ambulatoria, atenderá cinco pacientes por hora. Los médicos asistentes especialistas atenderán cuatro pacientes por hora en consulta externa. Es entendido que un paciente nuevo equivale a dos subsecuentes.”

En la Ley No. 8239, Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados en su artículo 2.- Derechos incisos e y g señala:

“Las personas usuarias de los servicios de salud tienen derecho a lo siguiente: e) Recibir atención médica con la eficiencia y diligencia debidas. g) Ser atendidas puntualmente de acuerdo con la cita recibida, salvo situaciones justificadas de caso fortuito o fuerza mayor”.

El Manual de Organización de las Áreas de Salud, aprobado por Junta Directiva en el artículo 19 de la sesión N° 7571, celebrada el 16 de agosto del año 2001, en el numeral 6.1 Misión, menciona:

“Proporcionar servicios de atención integral en salud, con oportunidad, eficiencia, eficacia, confiabilidad, humanismo y equidad, para mejorar la calidad de vida del individuo, de la familia, de la comunidad y en el ambiente, por medio de acciones de promoción, prevención (...)”

El mismo documento señala como Objetivo General en el punto 6.3.1:

“Otorgar a los clientes servicios integrales de salud en el primer y segundo nivel de atención con calidad, eficiencia, eficacia, confiabilidad, humanismo y oportunidad, con énfasis en la promoción, la prevención (...)”

El incumplimiento de la normativa institucional en cuanto al número de pacientes vistos por hora y por ende la maximización de los recursos disponibles, así como una deficiente planificación del tiempo de consulta ambulatoria asignado a algunos de los EBAIS son probablemente las causas por las cuales en el área de salud de Corredores existe un desfase de las horas utilizadas con respecto a las programadas, situación que podría estar ocasionando que no se esté brindando una mayor cobertura en la atención médica, además de un posible desaprovechamiento de los recursos institucionales.

4) PROMOCIÓN DE LA SALUD

El área de salud Corredores en conjunto con la Comisión de Promoción de la Salud necesitan reorganizar la distribución, realización y registro de las actividades de promoción de la salud, por cuanto, no se identificó dentro de la documentación brindada la participación de algunos EBAIS, entre ellos Colorado, Bella Luz y los de Ciudad Neily (Centro, Sur y Norte), así mismo, los registros se encuentran sesgados en diferentes ampos y sin la evidencia que los respalde.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El 24 de marzo 2015, mediante oficio emitido por el Dr. Ricardo García Vargas, Asistente de la Dirección Médica, área de salud de Corredores en atención a solicitud de información de esta Auditoría en lo relacionado con los planes de promoción de la salud 2014, indicó lo siguiente:

“Programación y ejecución del Plan de Promoción de la Salud 2014 se le giraron las directrices a la Licda. Elidia Morales Gallardo para que le entregue la información solicitada.”

De la información brindada se evidencia documento que menciona “Plan de trabajo 2014” realizado por Licda. Elidia Morales Gallardo, Trabajadora Social, Msc. Julieta Juárez Carmona, Enfermera, Dra. Cindy Castro, Médico General, pero no se identificó oficio formal de conformación de la comisión o si existe otro miembro que la integre, así como el coordinador del equipo de trabajo.

Del plan de trabajo –arriba citado- se determinó que las actividades en promoción de la salud a realizar para el periodo 2014 serían:

- 1-Estilos de vida saludable, I trimestre 2014
- 2-Actividad física (VI Vuelta de ciclismo recreativo) II trimestres 2014
- 3-Alimentación saludable, III trimestre 2014
- 4-Taller vuelve a la vida, III trimestre 2014
- 5-Pausas Activas, durante el 2014.

Según archivos de evidencias sobre Promoción de la Salud EBAIS 2014, se registran como actividades realizadas las siguientes:

CUADRO 6
CANTIDAD DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
ÁREA DE SALUD CORREDORES
2014

MES	#	EBAIS	TIPO ACTIVIDAD PROMOCIÓN	PREVENCIÓN Y OTROS (FERIAS DE LA SALUD)	OBSERVACIONES
abril	194	Funcionarios Area de Salud y Asegurados	Recreativa-estilos de vida saludable		
mayo	16	Sede de Area	Taller preparación Psicofísico para el parto		
noviembre	75	35-Escuela la Palma 40-Casa Adulto Mayor la Cuesta	Taller de adolescentes. Salud Sexual y reproductiva Taller Adulto Mayor, Estilo de vida saludables, Ambiente Seguro y Saludable		
Diciembre	16	CENCINAL-La cuesta	Estilos de vida saludable, Actividad física, Manejo de límites Derechos de los niños.		
Marzo	150	Escenario Escolar	Estilos de vida saludable.		Falta evidencia de la actividad (solo lista de registro)
Mayo, noviembre	7 232	EBAIS La Cuesta		Movilización contra el Dengue	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

Octubre-noviembre	11	EBAIS LAS FINCAS	Estilos de vida saludable		
2014	629	Paso Canoas (una act. Mensual)		Movilización contra el DENGUE	

FUENTE: Ampos Evidencias Promoción de la Salud, 2014

OTROS EBAIS

EBAIS LAUREL: según proyecto “Vuelve a la vida”, realizado por la Dra. Daniela Martínez, Licda. Liseth Azofeifa y Licda. Deika Castillo, se realizaron 10 actividades de las cuales solo la 02 de octubre y 25 de setiembre, 2014, presentan listas de participantes como evidencia de la asistencia.

Según con la información suministrada sobre promoción de la salud 2014: alrededor de 60 fórmulas de registro” *Auxiliar Herramienta de registro de actividades Promoción de la Salud*” se encuentran debidamente completas, sin embargo, no existe dentro de la documentación evidencia que demuestre a esta auditoría que esas actividades efectivamente se realizaron.

Dentro de la documentación facilitada por la Licda. Elidia Morales Gallardo, Trabajadora Social no se evidencia documentación que indique que los demás EBAIS ubicados en Ciudad Neily (Norte Sur, Centro), Colorado y Bella Luz, se realizaran actividades de promoción y prevención.

Además se determinó que existe escaso involucramiento, según documentación analizada por esta Auditoría, en cuanto a la prevención de la enfermedad en forma grupal, considerando la realización de talleres, movilizaciones, capacitaciones y/o charlas tales como por ejemplo, el no fumado, cuidados de la vista, cuidados del corazón, enfermedades de transmisión sexual, entre otros.

➤ Sobre la Prevención de la Enfermedad

Según información brindada por la Licda. Elidia Morales Gallardo, coordinadora de la Comisión de Promoción de la Salud, en el Área de Salud de Corredores, se han brindado las siguientes capacitaciones en cuanto a la prevención de la Enfermedad:

CUADRO 7
CANTIDAD DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD
ÁREA DE SALUD CORREDORES
2014

Tema	Población Cubierta	Numero Actividades Educativas
Movilización contra el Dengue	861	18
Total	861	18

Fuente Evidencias Comisión Promoción de la Salud.

La organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud plantean el documento “La “renovación de la Atención Primaria de la Salud en las Américas”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

“El énfasis en la promoción y la prevención es de vital importancia para un sistema de salud basado en Atención Primaria en Salud, porque sus acciones son costo-efectivas, éticas, pueden facultar a la comunidad y a los individuos para que ejerzan mayor control sobre su propias salud y son esenciales para abordar la raíz de los determinantes sociales de la salud”

Según el modelo de organización y funcionamiento de las Áreas de Salud el Objetivo General punto 5.3.1 indica textualmente:

“Otorgar a los clientes servicios integrales en el primer nivel de atención, con calidad, eficiencia, eficacia, humanismo, confiabilidad y oportunidad con énfasis en la promoción, la prevención, la curación y la rehabilitación, para satisfacer las necesidades (con enfoque de riesgo de salud) de la población adscrita”

Así también dentro sus objetivos específicos señalan:

“...Establecer procesos de prevención y promoción de la salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida del individuo, la familia y la comunidad

... Involucrar a los actores sociales del Área, en actividades que propicien la construcción social de la salud, por medio de la estrategia de participación social”

Además la situación señalada contraviene lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública en el artículo 4, referente al cumplimiento de los principios fundamentales del servicio público, ya que la equidad es uno de los principios que sustenta el Modelo Readecuado de Atención y tiene como objetivo:

“Reducir las diferencias existentes en los niveles de salud, entre distintas regiones y grupos de población nacional con la pretensión de minimizarlos o evitarlos y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la atención integral de la salud, oportuna, eficiente y de buena calidad para iguales necesidades de los usuarios¹”.

La falta de una apropiada aplicación del modelo de atención en salud, podrían ser la principal causa de que el Área de Salud Corredores no realice una adecuada promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Los Equipos Básicos de Atención en Salud son responsables de la atención integral de las personas, es decir el desarrollo de las actividades de promoción y prevención no recae exclusivamente en el profesional en medicina; por lo que es necesario trabajar conforme a las estadísticas.

¹ Metas citadas en el documento “Propuesta de Readecuación del Modelo de Atención, informe final, San José febrero 1993”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

El énfasis en la curación y/o rehabilitación no ha favorecido el avance del Modelo de atención, en este caso al Área de Salud Corredores, esto podría no estar garantizando el empoderamiento individual y colectivo de las personas para que asuman la responsabilidad con respecto a su estado de salud, situación que podría disminuir en el mediano y largo plazo la inversión de recursos financieros en la atención y tratamiento de la enfermedad.

5) FUNCIONES DE LOS ASISTENTES TÉCNICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

Los técnicos en Atención Primaria del Área de Salud de Corredores, no cumplen las metas establecidas en cuanto a las visitas domiciliarias que deben realizar diariamente, establecidas en el Manual de Normas de Visita Domiciliar de los Asistentes de Atención Primaria (ATAPS).

El Servicio de Enfermería del Área de Salud de Corredores, dispone de 17 plazas de Asistentes en Atención Primaria (cuadro 8).

CUADRO 8
NOMBRE Y DISTRIBUCIÓN
ASISTENTES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (ATAPS)
ÁREA DE SALUD CORREDORES
2015

ATAPS	EBAIS	NOMBRE	CATEGORIA EBAIS
2	BELLA LUZ	RICARDO MORA UREÑA	RURAL Y MONTAÑA
		JULIO ALBERTO GOMEZ MORA	
2	LAUREL	CARLOS GOMEZ ALVAREZ	RURAL
		PAOLA GOMEZ GODINEZ	
2	LA CUESTA	NIDIA ALVAREZ MORENO	RURAL Y SEMIURBANO
		RAFAEL SANTAMARIA SALDAÑA	
2	COLORADO	RANDALL SIBAJA UREÑA	RURAL Y MONTAÑA
		CRISTHIAN VENEGAS GONZALEZ	
2	PASO CANOAS	GERARDO SIBAJA VARGAS	URBANO Y SEMIURBANO
		ISAURA VIGIL VILLAREAL	
1	FINCAS	VINICIO ARIAS DIAZ	RURAL
2	SUR	ANDRES CORDERO LOPEZ	RURAL Y MONTAÑA
		KENNETH MORA CISNEROS	
2	NORTE	JUAN CARLOS RIOS ROSALES	RURAL Y MONTAÑA
		JORGE CUBERO FENNEL	
2	CENTRO	DENIS MONTES FERNANDEZ	URBANO Y SEMIURBANO
		MELINA ANDRADE DEGRACIA	

Fuente: Archivo Dirección de Enfermería Área de Salud Corredores

Considerando el número de visitas domiciliarias respecto al número de ATAPS, se obtiene la siguiente producción (cuadro 9).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 9
VISITAS DOMICILIARES EFECTIVAS ATAPS
ÁREA DE SALUD CORREDORES
2014

<i>SUPUESTA PROGRAMACIÓN²</i>	<i>PRODUCCIÓN</i>	<i>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</i>	<i>CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS</i>
11500	8326	72.4%	1.7

FUENTE: Informes Visita Domiciliar efectiva

En lo que respecta a visitas domiciliarias de los ATAPS, en el 2014, el porcentaje de cumplimiento fue del 72.4% de lo programado, lo que representa 1.7 casas visitadas por día, por cada técnico en atención primaria (cuadro 10).

CUADRO 10
VISITAS DOMICILIARES EFECTIVAS DE ATAPS
ÁREA DE SALUD CORREDORES
2012, 2013 Y 2014

<i>AÑO/PERIODO</i>	<i>SUPUESTA PROGRAMACIÓN³</i>	<i>PRODUCCIÓN</i>	<i>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</i>	<i>PROMEDIO VISITAS DIARIAS REALIZADAS</i>
2012	9000	10683	118.7%	2.6
2013	9000	10022	111.3%	2.1
2014	11500	8326	72.4%	2

FUENTE: Informes Visita Domiciliar

Para los periodos 2012, 2013 y 2014 se determinó que el promedio de casas visitadas por los ATAPS fue de 2.3 diarias, los resultados no son satisfactorios para ninguno de los periodos analizados, por cuanto no se cumple con el mínimo de casas a visitar (8 a 10) establecido normativamente.

A pesar de que el porcentaje de cumplimiento para los periodos 2012 y 2013 superan el 110% de lo programado, el promedio de visitas diarias sigue siendo deficitario ya que representa tan solo el 29% de lo mínimo establecido en la normativa técnica. Esta situación refleja una deficiente programación considerando el recurso humano disponible.

De la revisión de fichas técnicas

No se procedió a la revisión de fichas técnicas considerando que los ATAPS se encuentran en proceso de modificación de dichos formatos, debido al proceso de implementación de EDUS (SIF, Sistema Integrado de Ficha Familiar).

² Basada en el Manual Normativo de Visita Domiciliar de Atención Primaria Primer Nivel de Atención. "El mínimo de visitas será de 8 a 10 diarias."

³ Basada en el Manual Normativo de Visita Domiciliar de Atención Primaria Primer Nivel de Atención. "El mínimo de visitas será de 8 a 10 diarias."



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Sobre la supervisión a los Técnicos en atención Primaria:

Según la documentación facilitada por la Jefatura de enfermería, se procedió analizar los informes realizados por los supervisores del área de salud Corredores, para evaluar el desempeño de los diferentes técnicos en atención primaria (Anexo 1), obteniéndose los siguientes resultados:

Se realizaron alrededor de 85 supervisiones en el periodo 2014- abril 2015: dentro de las principales observaciones, se anotan las siguientes:

“Reporta ronda de vacunas y no las vacunas aplicadas. No reporta casas cerradas ni deshabitadas. No reporta campaña del Dengue. Pocas Visitas. Omisión de información en reportes”.

Del total de supervisiones ejecutadas solo 4 funcionarios presentan indicaciones positivas de un buen desempeño: Sr. Ricardo Mora Ureña, Sr. Carlos Gómez Álvarez, Sr. Rafael Santamaría Saldaña y Sr. Andrés Cordero López.

Mediante informe de supervisión realizado por la Dra. Noris Chavarría González, supervisora de enfermería, el 10 de abril, 2015, se determinó que el Sr. Denis Montes Fernández, presenta inconsistencias similares a las indicadas en el informe del 10 de diciembre 2012, por lo cual la supervisora, solicitó iniciar una investigación preliminar por las situaciones que se mencionan seguidamente:

INFORME INVESTIGACIÓN PRELIMINAR 2012	INFORME SUPERVISIÓN 10 DE ABRIL 2015
<i>“...Datos de población encontrados en la revisión de fichas familiares de las comunidades de La Cartonera y 22 de octubre, difieren en un 2% de la población de balances y la investigación y un 16% de la población presenta en la nota y la investigación</i>	<i>“...El 11% de las fichas actualizadas en el 2015, un 5.5 actualizada en el 2014 y un 33.5% actualizada en el 2013, un 22.5% en el 2011 y un 27.5% con fecha de visita del 2003, 2004, 2006 y 2008.</i>
<i>El funcionario está trabajando con información totalmente desactualizada y es la que presentó en los balances 2010-2011 y es la que tiene para presentar balances 2011-2012... “ El funcionario está trabajando con información totalmente desactualizada y es la que presentó en los balances 2010-2011 y es la que tiene para presentar balances 2011-2012... “</i>	<i>Las casa reportadas como visitas en el cuadro de agenda diaria actividades de ATAP no están codificadas...”</i>
<i>Recomendaciones: “...a) Iniciar un debido proceso por: falsedad de información suministrada...b) abandono de trabajo...c) E incumplimiento del código de ética del servidor de la Caja Costarricense de Seguro Social...”</i>	<i>Conclusiones y Recomendaciones: “...Se presume falsedad de información en el reporte de las visitas presentadas...el funcionario ha incumplido el código de ética del servidor de la Caja Costarricense de Seguro Social...”</i>

El Manual Normativo de Visita Domiciliaria de Atención Primaria, Primer Nivel de Atención de la CCSS, establece el objetivo para la Programación de Actividades:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

*“Identificar las actividades necesarias para solucionar situaciones encontradas.
Distribuir los recursos en forma prioritaria y de acuerdo a necesidades. Mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios influyendo positivamente en la calidad. Dentro de las Normas del Asistente de Atención Primaria se establece que: El mínimo de visitas será de 8 a 10 diarias”.*

Las Normas de control interno para el Sector Público en el capítulo IV, referente a las Normas sobre actividades de control, indican:

“4.5.1 Supervisión constante. - El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.

Al respecto el Código de Ética del servidor del Seguro Social, establece:

“Artículo 10. Deber de probidad - El servidor de la Caja debe desempeñar sus funciones con prudencia, integridad, honestidad, decencia, seriedad, moralidad, ecuanimidad y rectitud. El trabajador de la Caja debe actuar con honradez tanto en ejercicio de su cargo como en el uso de los recursos institucionales que le son confiados por razón de su función. Debe repudiar, combatir y denunciar toda forma de corrupción”.

“Artículo 11. Deber de responsabilidad - El servidor de la Caja es responsable de las acciones u omisiones relativas al ejercicio de su función, debiendo actuar con un claro concepto del deber, para el cumplimiento del fin encomendado en la Unidad a la que sirve. Es deber de toda persona que maneja bienes o dinero, o que ha recibido la encomienda de realizar cualquier tarea por parte de otros, de responder sobre la forma en que cumple sus obligaciones, incluida la información suficiente sobre la administración de los fondos y bienes.”

El incumplimiento de la normativa institucional por parte de los técnicos en Atención Primaria del Área de Salud de Corredores es la principal causa de los resultados mostrados, en cuanto a las visitas domiciliarias realizadas.

El hecho de que los Asistentes Técnicos en Atención Primaria en Salud, no realicen las visitas domiciliarias, conforme las normas establecidas, además, de incumplir las regulaciones vigentes, ocasiona que las campañas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, no estén llegando en forma oportuna a la población, lo cual podría incidir en forma negativa en su salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

6) SOBRE EL SERVICIO DE URGENCIAS EN EL ÁREA DE SALUD DE CORREDORES

El Área de Salud de Corredores, tiene una producción en la atención de urgencias médicas superior a su capacidad instalada. Sin embargo, existen debilidades en cuanto al llenado de las hojas de urgencias, a la infraestructura y el equipamiento de dicho servicio.

El 17 de abril 2015, el Dr. Ricardo García Vargas, Médico Asistente de la Dirección Médica del Área de Salud de Corredores, en relación con la gestión del Servicio de Emergencias, manifestó lo siguiente:

Infraestructura y Recurso Humano:

El Servicio de Urgencias dispone y requiere de lo siguiente:

“El Servicio de urgencias dio inicio posterior a la apertura del Área de Salud de Corredores, aproximadamente en el año 1995, siempre se ha laborado en horario administrativo de lunes a jueves de 7am a 4pm y viernes 7am a 3pm. Siempre ha existido un solo médico de emergencias, pero debido a la congestión del servicio a partir del mes de junio, 2014, se reforzó con un médico más, actualmente colaboran con la gestión del servicio de urgencias 3 auxiliares de enfermería y un enfermero. En cuanto a equipo médico se dispone de lo siguiente: Lámpara de exploración, un electro-cardiograma recién reparado, un monitor cardiaco, un esfigmomanómetro, un nebulizador y un equipo de diagnóstico. Debido al poco equipo médico esta Área de Salud requiere

Un monitor cardiaco (completo), un electrocardiograma, un electrocauterio, flujometros, 3 compresores (nebulizadores), equipo diagnóstico (otoscopio y oftalmoscopio) portátil y fijo, dopler fetal, 2 esfigmomanómetros y camillas de exploración”.

En cuanto a la infraestructura a pesar de que a finales del 2014, se procedió a realizar una remodelación el servicio de urgencias carece de una adecuada distribución y falta de espacio para garantizar óptima atención a los usuarios, carencia de consultorios médicos, entre otros.

En cuanto a los traslados de pacientes, el Área de Salud solo dispone de una ambulancia y si se requiere de más traslados se pide colaboración a la Cruz Roja, el médico llena la papelería y el encargado de transportes coordina la unidad.” (Fotografías 1 a 6)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105



Sobre la producción del 2014

De conformidad con el informe Anual Estadístico 2014, para ese periodo en el Área de Salud de Corredores se atendieron 15101 consultas en el Servicio de Urgencias, de las cuales 6768 (45 %) se catalogaron como urgencias y 8333 (55 %) no lo fueron.

Si se analiza la producción de otra unidad por ejemplo⁴: para el periodo de enero a julio 2013 el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, registró un total de 16,875 atenciones en el Servicio de Emergencias, de las cuales 6,728 se consideraron urgencias y 10,147 no, lo cual significa que el índice de producción de urgencias del Área de Salud Corredores es elevado en comparación a su capacidad instalada.

Si se analiza la producción del periodo 2014 obtenemos los siguientes promedios considerando que antes de junio 2014 solo laboraba un médico en emergencias y posterior a ese mes disponían de 2 profesionales en medicina (cuadro 11).

⁴ informe AGO-291-2013, "INFORME SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL EN LOS SERVICIOS DE ANESTESIOLOGÍA Y EMERGENCIAS, HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 11
ATENCIÓNES SERVICIO DE EMERGENCIAS
PROMEDIO SEGÚN CANTIDAD DE PROFESIONALES MÉDICOS
ÁREA DE SALUD CORREDORES
2014

DETALLE	ANTES DE JUNIO-2014 (1 MÉDICO)	POSTERIOR A JUNIO-2014 (2 MEDICOS)
Total de atenciones	7550.5	7550.5
Promedio de atenciones por mes	1258.4	629.2
Promedio de atenciones por día	62.9	31.4
Promedio de pacientes por hora	8.9	4.4

Fuente: informe Estadístico anual 2014, Área de Salud Corredores

El cuadro anterior muestra que la asignación de un segundo médico dio como resultado en una disminución de la carga de trabajo, sin embargo, ese nuevo recurso humano no repercutió en aumentar la producción del servicio.

Sobre la Prestación de Servicio de Urgencias:

Del análisis de 149 hojas de urgencias de dos días de octubre, 2014, se obtuvo los siguientes resultados:

Al 3.4% (5 hojas) de las atenciones no se les incluyó la hora de ingreso (Area de Admisión).

En 30 (20.1 %) de las hojas de urgencias el médico no incluyó la hora de inicio de la atención.

En 22 de ellas (14.8%) no se incluyó el cierre de la atención médica.

En 6 hojas de urgencias (4.03%) el médico no indicó diagnóstico de ingreso y solo en una no se incluyó el de egreso.

Sobre el tipo de atención se determinó que en 75 de las atenciones el médico indicó que eran no urgencias o no marcó la casilla respectiva.

En 55 (37 %) hojas de atenciones el médico omitió indicar su código, firma y/o nombre al inicio de la consulta y en 94 (63 %) no incluyó su firma, nombre y /o código de médico.

La normativa para habilitación de establecimientos que brindan la atención en Medicina y Cirugía General o/y por Especialidades Médicas y Quirúrgicas, del Ministerio de Salud, define los requisitos que debe cumplir la infraestructura:

“4.6.2 Planta Física - 4.6.2.2 El servicio emergencias debe tener sectores diferenciados para la atención de los pacientes: sala de espera y consultorios de atención individualizada y privada (...)”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El ley sobre Derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud públicos y privados, artículo 2 “Derechos”, inciso I señala el derecho de recibir atención en ambientes limpios, seguros y cómodos.

La Ley de Control Interno en su artículo 12 indica lo siguiente:

“Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo”.

De igual manera en el artículo 13, sobre el Ambiente de control indica:

“En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios.*
- b) Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño, y que promuevan una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno.*
- c) Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- d) Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- e) Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable”.*

El servicio de emergencias del área de salud Corredores presenta debilidades de control interno en la información que se consigna en las hojas de atención a pacientes, así como la falta de decisión por parte de la Dirección Médica para adaptar la infraestructura a las necesidades de la prestación de los servicios.

La ausencia de una adecuada infraestructura, en el servicio de emergencias, debilita los derechos y la privacidad de los pacientes al momento de recibir atención médica, por otra parte, no existe confort para los usuarios dadas las condiciones climáticas propias de la zona. Además es importante mencionar que si no se efectúa un correcto llenado de las hojas de urgencias afectaría las estadísticas y la confiabilidad de la información en general, ocasionando riesgos para dicha área de salud de no poder proporcionar información veraz de ser requerida por otras instancias.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el Área de Salud Corredores, se registran subejecuciones, sobregiros presupuestarios e incremento en las partidas de energéticos.

El Área de Salud Corredores presentó un incremento en la asignación presupuestaria del 8,57% equivalente a ¢255.986.355,49 (doscientos cincuenta y cinco millones, novecientos ochenta y seis mil, trescientos cincuenta y cinco colones cuarenta y nueve céntimos) tomando en cuenta el monto asignado en el año 2013 con respecto al 2014 (cuadro 12).

CUADRO 12
PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO
ÁREA DE SALUD CORREDORES
2013-2014

Período	Asignación Original	Asignación Total	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2013	2.617.104.493,56	2.984.305.757,49	2.849.408.664,12	95.48	134.897.093,37
2014	3.047.391.175,38	3.240.292.112,98	2.939.882.077,78	90.73	300.410.035,20

Fuente: Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias 2013-2014

De conformidad con los resultados del cuadro anterior, en el año 2013 la ejecución presupuestaria fue del 95.48% y en el período 2014 del 90.73 %, reflejándose una subejecución de ¢300.410.035,20 (trescientos millones, cuatrocientos diez mil treinta y cinco colones, veinte céntimos), equivalente al 9.27%.

El Área de Salud Corredores tiene conformada la Comisión del Gasto integrada por funcionarios de la Dirección Médica, Administración, Encargada de Presupuesto, Encargado de Compras y Encargada de Recursos Humanos, la cual se reúne una vez al mes, emitiendo recomendaciones dirigidas a los Jefes o Encargados de Servicios.

PARTIDAS SOBREGIRADAS:

Al 31 de diciembre 2014, se registran 3 partidas sobregiradas (cuadro 13).

CUADRO 13
PARTIDAS SOBREGIRADAS
AREA DE SALUD DE CORREDORES
31-12-2014

Partida	Descripción	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2044	Retribución Eje	0.00	4.900.806,14	0.00	-4.900.806,14
2241	Combustibles equipo de Transporte	7.100.000,00	7.461.235,00	105.09	-361.235,00
2270	Instrumental Médico	23.367.000,00	30.169.608,64	106.35	-1.802.608,64

Fuente: Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

PARTIDAS SUBEJECUTADAS:

Al 31 de diciembre 2014, en el Área de Salud de Corredores, se registran 32 cuentas subejecutadas (cuadro 14).

CUADRO 14
PARTIDAS SUBEJECUTADAS
AREA DE SALUD DE CORREDORES
31-12-2014

Partida	Descripción	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2005	Pluses Salarial	55,628,600.56	47,062,909.45	84.60	8,565,691.11
2006	Zonaje	89,022,460.34	73,942,688.50	83.06	15,079,771.84
2009	Dedicación Excl	51,686,529.12	43,291,178.12	83.76	8,395,351.00
2016	Dif.Aplic.Escal	372.79	263.70	70.74	109.09
2017	Carrera Profes	22,387,112.68	10,097,694.63	45.10	12,289,418.05
2018	Disponibilidad	3,353,984.14	1,390,331.20	41.45	1,963,652.94
2019	Sobresueldo	16,708,074.05	13,577,016.00	81.26	3,131,058.05
2140	Transp el País	37,840,000.00	34,150,550.36	90.25	3,689,449.64
2142	Seg.Daños otros	1,200,000.00	892,961.00	74.41	307,039.00
2144	Seguro Riesgos	6,839,100.00	4,289,817.00	62.72	2,549,283.00
2184	Traslados	6,500,000.00	5,654,880.41	87.00	845,119.59
2192	Contrato Serv	44,400,000.00	36,283,999.99	81.72	8,116,000.01
2205	Otros Prod.Quim	3,971,000.00	3,203,450.25	80.67	767,549.75
2212	Mat.Prod.Metal	836,000.00	699,085.00	83.62	136,915.00
2215	Otros Mat.Const	98,000.00	89,014.00	90.83	8,986.00
2223	Otros Repuestos	2,391,000.00	1,735,406.37	72.58	655,593.63
2228	Util.Mat.Resg.S	473,000.00	425,484.00	89.95	47,516.00
2243	Lubric.Grasa Eq	1,500,000.00	864,347.41	57.62	635,652.59
2320	Equipo Médico	4,604,000.00	418,076.56	90.79	423,923.44
2330	Eq.Transp.Tracc	4,550,000.00	314,000.00	6.90	4,236,000.00
2607	Contrib. Pat.A	32,105,200.00	25,957,272.33	80.85	6,147,927.67
2632	Fondo Estabili	11,032,236.70	9,256,214.15	83.90	1,776,022.55
2610	Subsidios por	31,240,000.00	28,259,103.37	90.46	2,980,896.63
2612	Subsidio Enf.Em	43,207,472.43	32,692,497.82	75.66	10,514,974.61
2613	Subsidio Mat.Em	2,812,000.00	409,448.00	14.56	2,402,552.00
2254	Medicinas	376,155,000.00	237,291,220.59	63.08	138,863,779.41
2256	Prod.Quim.Labor	582,000.00	356,240.13	61.21	225,759.87
2258	Textiles y Vest	2,142,000.00	0.00	0.00	2,142,000.00
2261	Productos papel	1,950,000.00	1,407,308.89	72.17	542,691.11
2280	Envases y Empaq	2,650,000.00	1,540,237.77	58.12	1,109,762.23
2285	Materia prima	462,000.00	0.00	0.00	462,000.00
2702	Depreciacion Ed	6,116,000.00	0.00	0.00	6,116,000.00

Fuente: Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias

RECURSOS ENERGÉTICOS:

Se evidenció que las acciones implementadas en relación con la disminución de los gastos en el consumo de recursos energéticos, no han generado resultados satisfactorios en las partidas de servicios no personales (energía eléctrica y servicio de agua), excepto en la de telecomunicaciones (cuadro 15).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 15
EJECUCIÓN DE PARTIDAS EN SERVICIOS PÚBLICOS
ÁREA DE SALUD CORREDORES
PERIODO: 2013 – 2014

Partidas	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Aumento	Disminución	%
2122	2.986.358,00	2.947.815,00		38.543,00	1.30
2126	32.326.440,85	39.030.578,70	6.704.137,85		21
2128	2.028.964,00	3.714.303,00	1.685.339,00		83

Fuente: Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias

La Ley 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” en su artículo 5° Principios presupuestarios, inciso b, c, e y f, indican lo siguiente:

b) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.

c) Principio de equilibrio presupuestario. El presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento.

e) Principio de programación. Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.

f) Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa. Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios”.

Esta misma Ley en su artículo 110 hechos generadores de responsabilidad administrativa, inciso f, indica:

La autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente, debidamente presupuestado.

Las Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y Otras Entidades de carácter Municipal y Bancos Públicos en el punto 1. Aspectos Generales, inciso 1.3 Definiciones, señalan lo siguiente:

“Control presupuestario: Fase del proceso presupuestario que comprende el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo que se aplican para garantizar razonablemente el cumplimiento eficiente, efectivo y económico del presupuesto y de los respectivos objetivos y metas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Ejecución presupuestaria: Fase del proceso presupuestario que comprende el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo que, partiendo del presupuesto aprobado, se aplican para el cumplimiento eficiente, efectivo y económico de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas presupuestarios.

Evaluación presupuestaria: Fase del proceso presupuestario que comprende el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo, mediante los cuales se analiza y valora sistemática y oportunamente la economía, eficiencia, eficacia y calidad de los resultados físicos y financieros de los programas, así como la administración de los ingresos, en relación con la planificación, programación y las estimaciones contenidas en el presupuesto.

Programación de la ejecución presupuestaria: Conjunto de actividades que se programa ejecutar durante un periodo para dar cumplimiento a la programación presupuestaria y que conforme a sus requerimientos permite establecer la programación financiera de la ejecución, posibilitando identificar el volumen y composición de los gastos en relación con los recursos previsibles para el cumplimiento de los objetivos y metas. La programación de la ejecución presupuestaria posibilita compatibilizar el ritmo óptimo de la ejecución de los programas presupuestarios con la disponibilidad de recursos financieros”.

La Junta Directiva, en el artículo Nº15 de la sesión Nº 8581, celebrada el 24 de mayo 2012, aprobó “Medidas para mejor optimización de los recursos 2012-2013”, II. Gastos de Operación, inciso f. Servicios Básicos, indica:

“Establecer acciones estratégicas para el ahorro de energía eléctrica, telecomunicaciones y agua, el cual debe ser comunicado a todos los funcionarios y funcionarias para su aplicación. La administración dará seguimiento y medirá los resultados”.

Esta situación se debe a la falta de control, ejecución y seguimiento por parte de los responsables del presupuesto, así como, a las erogaciones que se realizan a nivel central en la afectación presupuestaria, propiciando la existencia de subejecuciones y sobregiros presupuestarios.

7) SOBRE LA GESTIÓN DE LOS VIÁTICOS

En el Área de Salud Corredores, existen debilidades de control interno en la emisión y liquidaciones de órdenes pago de viáticos.

La gestión de viáticos en el Área de Salud Corredores, se encuentra bajo la responsabilidad de cada jefe o encargado de servicio.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

En la revisión de órdenes de pago de viáticos, se evidencian debilidades de control interno, relacionadas con la ausencia de sellos, fechas y firmas de los lugares visitados, liquidaciones sin fechas de emisión, ni firmas de los funcionarios que liquidan como de la jefatura indicada, ausencia de la boleta de liquidación de viáticos, pagos de pasajes en taxi, ordenes de viáticos confeccionadas sin el respectivo sello o anotación de anuladas, faltante de órdenes de los consecutivos; además de la cancelación de hospedajes sin evidenciarse la respectiva factura o comprobantes de ingresos (cuadro 16).

CUADRO 16
ORDENES PAGO DE VIÁTICOS CANCELADAS
ÁREA DE SALUD CORREDORES
2014

FECHA	ORDEN PAGO VIATICOS	NOMBRE FUNCIONARIOS	OBSERVACIONES
12/05/2014	390693	Alba Pérez Cerdas	No tiene fórmula liquidación, se canceló pasajes en taxi La Cuesta, C.Neily y viceversa €3,400.00
13/06/2014	390695	Alba Pérez Cerdas	No tiene fórmula liquidación, se canceló taxi La Cuesta, C.Neily y viceversa 3,400.00
08/09/2014	498800 B	Alba Pérez Cerdas	Liquidó hasta el 23/09/2014
06/02/2015	498802 B	Alba Pérez Cerdas	Liquidó 19/02/2015 complemento orden 498801 B, liquidación sin firmas respectivas
26/03/2014	11226C	Alba Pérez Cerdas	se canceló taxi La Cuesta-C.N. y viceversa
16/05/2014	390694	Olger Rosales Rosales	No tiene fórmula liquidación, se canceló taxi C.N. La Cuesta €1,700.00
26/06/2014	390696	Olger Rosales Rosales	No tiene fórmula liquidación, se canceló taxi C.N. La Cuesta €1,700.00
16/04/2014	495400 B	Olger Rosales Rosales	Se le cancelaron pasajes en taxi La Cuesta-C.N.
13/11/2014	75186 A	Olger Rosales Rosales Rosales/Olman Aguilar Méndez	La copia de la orden no existe en el control, lo que aparece es una fotocopia de la orden con la firma y contenido presupuestario original
19/03/2014	118999 B	Ilucila Zúñiga Avila	Se le cancelaron pasajes en taxi La Cuesta-C.N. y viceversa
07/02/2014	495565 B	Jonh Harold Vega Gómez	No tiene fórmula liquidación
24/06/2014	11443 C	Patricia Elizondo Castillo	no tiene sellos del lugar visitado
03/12/2014	498673B	Josué Ureña Trigueros	Sin fórmula de liquidación, no tiene sellos del lugar visitado
03/12/2014	498674B	Randall Céspedes Navas	Sin fórmula de liquidación, no tiene sellos del lugar visitado
30/12/2013	495552 B	Santos Barrias Delgado	Liquidó 06/03/2014, no tiene sellos del lugar visitado
27/02/2014	495583 B	Santos Barrias Delgado	No tiene sellos del lugar visitado
03/04/2014	11406 C	Santos Barrias Delgado	Liquidó 21/04/2014, sin firma en liquidación
23/04/2014	11416 C	Santos Barrias Delgado	No tiene fórmula liquidación, no tiene sellos del lugar visitado
11/06/2014	11432 C	Santos Barrias Delgado	No tiene fórmula liquidación
07/08/2014	498103 B	Santos Barrias Delgado	liquidación sin firma del funcionario
21/08/2014	498116 B	Santos Barrias Delgado	liquidación sin firma del funcionario
07/01/2014	495553 B	Selvin Calero Orias	Liquidó 10/02/2014
12/05/2014	11425 C	Selvin Calero Orias	liquidación sin firma del Jefe
17/06/2014	11435 C	Selvin Calero Orias	liquidación sin firma del Jefe
04/08/2014	11499 C	Selvin Calero Orias	sin firmas en la liquidación
20/08/2014	498115 B	Selvin Calero Orias	liquidación sin firma del funcionario
20/02/2014	495578 B	María R. Cedeño Espinoza	Liquidó 12/03/2014, no tiene sellos del lugar visitado
27/05/2014	11429 C	Magaly Quesada Madrigal	Liquidó 24/06/2014
19/08/2014	498113 B	Jafet Cedeño Espinoza	liquidación sin firma del funcionario
29/08/2014	498117 B	Guiselle Mora Barrantes	Liquidación sin firmas
03/09/2014	498118 B	Jafet Cedeño Espinoza	Liquidación sin firmas
17/07/2014	11467 C	David Espinoza Umaña	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11468 C	David Espinoza Umaña	no tiene sellos del lugar visitado





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

17/07/2014	11469 C	David Espinoza Umaña	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11470 C	David Espinoza Umaña	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11472 C	David Espinoza Umaña	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11473 C	David Espinoza Umaña	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11474 C	David Espinoza Umaña	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11475 C	David Espinoza Umaña	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11477 C	David Espinoza Umaña	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11478 C	David Espinoza Umaña	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11491 C	David Espinoza Umaña	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11492C	David Espinoza Umaña	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11479 C	Andres Segura Sanchez	liquidación sin firma del funcionario
17/07/2014	11481 C	Andres Segura Sanchez	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11482 C	Andres Segura Sanchez	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11483 C	Andres Segura Sanchez	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11484 C	Andres Segura Sanchez	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11485 C	Andres Segura Sanchez	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11486 C	Andres Segura Sanchez	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11487 C	Andres Segura Sanchez	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11488 C	Andres Segura Sanchez	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11489 C	Andres Segura Sanchez	no tiene sellos del lugar visitado
17/07/2014	11490 C	Andres Segura Sanchez	liquidación sin firma del Jefe
17/07/2014	11493 C	Andres Segura Sanchez	Liquidación sin firma del Jefe, no tiene sellos del lugar visitado
18/08/2014	498104 B	Luis Carlos Tencio Araya	liquidación sin firma del funcionario, no tiene sellos del lugar visitado
18/08/2014	498105 B	Luis Carlos Tencio Araya	liquidación sin firma del funcionario, no tiene sellos del lugar visitado
18/08/2014	498106 B	Luis Carlos Tencio Araya	liquidación sin firma del funcionario
18/08/2014	498107 B	Luis Carlos Tencio Araya	liquidación sin firma del funcionario, no tiene sellos del lugar visitado
18/08/2014	498110 B	Luis Carlos Tencio Araya	liquidación sin firma del funcionario, no tiene sellos del lugar visitado
18/08/2014	498111 B	Luis Carlos Tencio Araya	liquidación sin firma del funcionario, no tiene sellos del lugar visitado
18/08/2014	498112 B	Luis Carlos Tencio Araya	liquidación sin firma del funcionario, no tiene sellos del lugar visitado
13/10/2014	4950047 B	Fernando Tamayo Chang	no tiene sellos del lugar visitado
16/09/2014	495035 B	Fernando Tamayo Chang	Liquidó hasta el 22/10/2014, no tiene sellos del lugar visitado
13/10/2014	495046 B	Fernando Tamayo Chang	no tiene sellos del lugar visitado
05/05/2014	326277 B	Leidy Salazar Umaña	no tiene sellos del lugar visitado
28/11/2014	495069 B	Laura Matamoros Villalobos	no tiene sellos del lugar visitado
13/10/2014	4950045 B	Dylana Mena Camacho	Liquidó hasta 21/11/2014, no tiene sellos del lugar visitado
13/10/2014	495048 B	Karla Aragon Jiménez	no tiene sellos del lugar visitado
16/12/2014	498303 B	Carlos Cedeño Samudio	liquidación sin firma del funcionario, no tiene sellos del lugar visitado
12/12/2014	498297 B	Carlos Cedeño Samudio	liquidación sin firma del funcionario, no tiene sellos del lugar visitado
12/03/2014	326013 B	Carlos Cedeño Samudio	liquidación sin firma del funcionario
21/03/2014	326017 B	Carlos Cedeño Samudio	No tiene fórmula liquidación, no tiene sellos del lugar visitado
27/03/2014	326019 B	Carlos Cedeño Samudio	No tiene fórmula liquidación, no tiene sellos del lugar visitado
31/03/2014	326020 B	Carlos Cedeño Samudio	No tiene fórmula liquidación, no tiene sellos del lugar visitado
21/04/2014	326027 B	Carlos Cedeño Samudio	No tiene fórmula liquidación, no tiene sellos del lugar visitado
22/04/2014	326029 B	Carlos Cedeño Samudio	No tiene fórmula liquidación, no tiene sellos del lugar visitado
24/04/2014	326031 B	Carlos Cedeño Samudio	Liquidación sin firmas, no tiene sellos del lugar visitado
02/12/2014	498286 B	Luis Peña Aparicio	Liquidación sin firma del jefe
17/11/2014	498279 B	Angel A. Jiménez Sánchez	no tiene sellos del lugar visitado
17/11/2014	498276 B	Angel A. Jiménez Sánchez	Liquidación sin firma del jefe, no tiene sellos del lugar visitado
17/10/2014	498249 B	Kattya Valdivia Duran	Liquidó 03/11/2014, liquidación sin firma del jefe
19/09/2014	498223 B	Micheal Solís Fonseca	No tiene fórmula liquidación, no tiene sellos del lugar visitado
19/09/2014	498222 B	Micheal Solís Fonseca	No tiene fórmula liquidación, no tiene sellos del lugar visitado



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

27/01/2014	325941 B	Katty Valdivia Duran	no tiene sellos del lugar visitado
18/02/2014	325953 B	Carlos Gutierrez Montiel	liquidación sin firma del funcionario
03/03/2014	325957 B	Dora Argueta Ramírez	liquidación sin firma del funcionario
04/03/2014	325959 B	Katty Valdivia Duran	liquidación sin firma del funcionario
07/05/2014	325968 B	Dora Argueta Ramírez	se canceló taxi de La Cuesta-C.N. y viceversa
11/08/2014	326089 B	Angel Jiménez Sánchez	No tiene fórmula liquidación, no tiene sellos del lugar visitado
12/08/2014	326090 B	Luis Peña Aparicio	Liquidó 28/08/2014, liquidación sin firma del funcionario
30/01/2014	495835 B	Yelba DelgadoPimentel	no tiene sellos del lugar visitado
27/06/2014	495850 B	WendyCruz Castillo	Liquidación sin firma del Jefe, no tiene sellos del lugar visitado
30/07/2014	495859 B	Yelba DelgadoPimentel	Liquidación sin firma del jefe, liquidación aparece con fecha antes de la finalización de la gira 01/08/2014
30/07/2014	495861 B	Flor Espinoza Ponce	Liquidación sin firma del Jefe, no tiene sellos del lugar visitado
03/11/2014	495883 B	Egle Alvarez Moreno	no tiene sellos del lugar visitado
20/03/2014	211024 B	Dania García Valerio	Formula confeccionada, pero no cuenta con ninguna indicación
23/04/2014	211025 B	Elidia Morales Gallardo	No tiene fórmula liquidación
04/06/2014	211026 B	Elidia Morales Gallardo	No tiene fórmula liquidación, no tiene sellos del lugar visitado
10/09/2014	211033 B	Elidia Morales Gallardo	No tiene fórmula liquidación
10/09/2014	211034 B	Elidia Morales Gallardo	No tiene fórmula liquidación
03/10/2014	211036 B	Elidia Morales Gallardo	No tiene fórmula liquidación, no tiene sellos del lugar visitado
03/10/2014	211038 B	Elidia Morales Gallardo	No tiene fórmula liquidación
03/10/2014	211040 B	Elidia Morales Gallardo	No tiene fórmula liquidación
17/11/2014	211041 B	Elidia Morales Gallardo	No tiene fórmula liquidación
17/11/2014	211042 B	Elidia Morales Gallardo	No tiene fórmula liquidación, no tiene sellos del lugar visitado
17/11/2014	211043 B	Elidia Morales Gallardo	No tiene fórmula liquidación, no tiene sellos del lugar visitado
17/11/2014	211045 B	Elidia Morales Gallardo	No tiene fórmula liquidación, no tiene sellos del lugar visitado
06/01/2014	326337B	Aracelly Muñoz Gonzalez	liquida viáticos antes de finalizar la gira 08/01/2014, no tiene sellos del lugar visitado
15/01/2014	326343B	Jonathan Obando Bristan	liquidación se realizó hasta 18/02/2014
15/01/2014	326344B	Herlbert Campos Alvarez	no se indica fecha en liquidación de viáticos, no tiene sellos del lugar visitado
21/01/2014	326347B	Herlbert Campos Alvarez	no se indica fecha en liquidación de viáticos, no tiene sellos del lugar visitado
15/01/2014	326345B	Irma Mendez Rodriguez	no tiene sellos del lugar visitado
27/01/2014	326354B	Irma Mendez Rodriguez	No tiene fórmula liquidación, no tiene sellos del lugar visitado
07/04/2014	11238C	Irma Mendez Rodriguez	No tiene fórmula liquidación, no tiene sellos del lugar visitado
27/01/2014	326353B	Marlen Corella Sanchez	no tiene sellos del lugar visitado
10/02/2014	326375B	Marlen Corella Sanchez	No tiene fórmula liquidación, no tiene sellos del lugar visitado
06/01/2014	326337B	Aracelly Muñoz Gonzalez	no tiene sellos del lugar visitado
27/01/2014	326355B	Jonathan Estribi Nuñez	liquida viáticos antes de finalizar la gira 27/01/2014, no tiene sellos del lugar visitado
25/02/2014	326390B	Jonathan Estribi Nuñez	Liquidó el 14/03/2014, no tiene sellos del lugar visitado. La orden de viáticos archivada corresponde a una fotocopia
22/05/2014	11267C	Jonathan Estribi Nuñez	La orden de viáticos archivada corresponde a una fotocopia, no tiene sellos del lugar visitado
02/06/2014	11286C	Jonathan Estribi Nuñez	La orden de viáticos archivada corresponde a una fotocopia, no tiene sellos del lugar visitado
02/06/2014	11287C	Jonathan Estribi Nuñez	boleta sin cobrar, tiene firma y contenido presupuestario, sin ninguna indicación
25/06/2014	11314C	Ana Loretti Rodríguez Araya	Liquidación sin firma del Jefe
09/01/2014	326339B	Fortunato Tencio Alvarado	liquidación se realizó hasta 10/03/2014
30/01/2014	326359B	Fortunato Tencio Alvarado	liquida viáticos hasta 10/03/2014
27/05/2014	11270C	Fortunato Tencio Alvarado	boleta sin cobrar, tiene firma y contenido presupuestario, sin indicación
27/01/2014	326348B	Ricardo García Vargas	no tiene sellos del lugar visitado
23/04/2014	11246C	Ricardo García Vargas Katty Valdivia Duran	Liquidación sin firma del funcionario



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

08/05/2014	11254C	Ricardo Vargas/Katty Duran	García Valdivia	La orden de viáticos archivada corresponde a una fotocopia, tiene firmas y sellos originales
07/08/2014	11354C	Ricardo Garcia Vargas		boleta sin cobrar, tiene firma, no tiene contenido presupuestario, sin ninguna indicación
28/10/2014	498625B	Cindy Castro Mora		boleta sin cobrar, tiene firma y contenido presupuestario.
06/02/2014	326373B	Franklin Guadamuz Gómez		liquidación sin firma del funcionario, no tiene sellos del lugar visitado
14/05/2014	11258C	Franklin Guadamuz Gómez		liquidación sin firma del funcionario, no tiene sellos del lugar visitado
sin fecha	11360C	Franklin Guadamuz Gómez		Formula sin fecha de emisión, sin sellos del lugar visitado ni fórmula de liquidación
27/01/2014	326349B	Enué Arrieta Espinoza		fechas erróneas de salida. Asistir a capacitación en el CEDESO
10/12/2014	498683B	Marlen Corella Sanchez		Boleta sin cobrar, no tiene contenido presupuestario, sin ninguna indicación
15/01/2014	301630B	Deika Castillo Damargo		Liquidó 04/02/2014, no tiene sellos del lugar visitado
28/01/2014	301640B	Lizeth Azofeifa Castro		no tiene sellos del lugar visitado
03/03/2014	301666B	Deika Castillo Damargo		liquidación sin firma del funcionario, no tiene sellos del lugar visitado
11/03/2014	301677B	Andres Cordero López		Liquidó el 07/04/2014, liquidación sin firma del jefe, no tiene sellos del lugar visitado
19/03/2014	301688B	Imelda Martínez Alpizar		Liquidó el 01/04/2014, liquidación sin firma del Jefe, no tiene sellos del lugar visitado
01/04/2014	495102B	Julieta Juarez Carmona		Liquidó el 10/07/2014, liquidación firmada por la misma persona, no tiene sellos del lugar visitado
07/04/2014	495112B	Juan Carlos Rios Rosales		Liquidó 21/04/2014, liquidación sin firma del jefe, no tiene sellos del lugar visitado
12/06/2014	495189B	Julio Gómez Mora		Liquidó el 30/06/2014, liquidación sin firmas, no tiene sellos del lugar visitado
	498670B			boletas en blanco sin ninguna indicación
	498671B			boletas en blanco sin ninguna indicación

FUENTE: viáticos Área de Salud Corredores

CUADRO 17
ORDENES DE VIATICOS CON PAGO DE HOSPEDAJES
ÁREA DE SALUD CORREDORES
2014

FECHA	ORDEN PAGO VIATICOS	MONTO A REINTEGRAR	NOMBRE DE FUNCIONARIO	OBSERVACIONES
30/09/2014	498232 B	₡29.500,00	Fortunato Tencio Alvarado	se canceló 1 hospedaje en S.J. pero no se evidencia la factura, ni el reintegro
10/04/2014	326025 B	₡35.000,00	Franklin Guadamuz Gómez	no existe factura de 2 hospedajes en C.N., ni comprobante de ingreso, no tiene sellos el lugar visitado
Sin fecha	11338C	₡17.500,00	Franklin Guadamuz Gómez	La orden no tiene fecha de emisión, no tiene sellos del lugar visitado, en factura consta el monto de 17,500 y se le cancelaron 35,000.00
02/06/2014	326050 B	₡29.500,00	Angel Jiménez Sánchez	existe factura de 1 hospedaje, pero se cancelaron 2 en S.J., no existe comprobante de ingreso
26/08/2014	326097 B	₡15.300,00	Luis Peña Aparicio	se canceló hospedaje en P.Z. pero no se evidencia la factura, ni el reintegro
04/06/2014	211027B	₡15.300,00	Elidia Morales Gallardo	No tiene fórmula liquidación, se canceló 1 hospedaje en P.Z. pero no se evidencia la factura, ni el reintegro
04/08/2014	211030 B	₡6.384,81	Elidia Morales Gallardo	No tiene fórmula liquidación, se le cancelaron 2 hospedajes en S.J. por ₡59000, factura por ₡32,615.19
03/02/2014	326363B	₡59.000,00	Ricardo García Vargas	Liquidó el 18/02/2014, se canceló 2 hospedajes en S.J. no consta factura, ni comprobante de ingreso
04/02/2014	326369B	₡29.500,00	Enue Arrieta Espinoza	Liquidó el 11/03/2014, en liquidación se indica que





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

				realizó devolución de 1 hospedaje en S.J, pero no se evidenció comprobante de ingreso
26/06/2014	11316C	₡59.000,00	ebeca Mechoulam Villalobos	Liquidó el 16/07/2014, se cancelaron 2 hospedajes en S.J., o se evidenció factura ni comprobante de ingreso
05/08/2014	11348C	₡59.000,00	Rebeca Mechoulam Villalobos	Liquidó el 20/08/2014, no tiene sellos del lugar visitado, secancelaron 2 hospedajes, no se evidenció factura ni comprobante de ingreso
19/09/2014	11387C	₡61.200,00	Carlos Barrios Aguliar	Se cancelaron 4 hospedajes en P.Z., no se evidenció factura ni comprobante de ingreso
25/11/2014	498659B	₡15.300,00	Kenneth Abarca Gamboa	Sin fórmula de liquidación, no tiene sellos del lugar visitado, se canceló hospedaje en C.N. no consta factura, ni comprobante de ingreso
29/01/2014	301641B	₡15.300,00	Marcos Abarca Herrera	se canceló 1 hospedaje en P.Z. no consta factura, ni comprobante de ingreso
24/02/2014	301659B	₡15.300,00	Mirna González Acosta	se canceló 1 hospedaje en P.Z. no consta factura, ni comprobante de ingreso
18/06/2014	495205B	₡59.000,00	Mirna González Acosta	se canceló 2 hospedajes en S.J. solo consta un recibo por dinero, no consta factura, ni comprobante de ingreso
02/04/2014	495103B	₡29.500,00	Noris chavarría Gonzalez	se canceló 1 hospedaje en S.J. no consta factura, ni comprobante de ingreso
21/07/2014	495230B	₡45.900,00	Noris chavarría Gonzalez	se cancel 3 hospedajes en P.Z. no consta factura, ni comprobante de ingreso
21/07/2014	495228B	₡45.900,00	Rafael Santamaría Saldaña	Liquidó el 21/08/2014, se canceló 3 hospedajes en P.Z. no consta factura, ni comprobante de ingreso
TOTAL		₡662,384.81		

FUENTE: viáticos Área de Salud Corredores

En el cuadro anterior se desglosa los funcionarios que se les autorizaron viáticos en los cuales se les adelantó sumas por hospedaje, sin embargo, no se evidencia la existencia de facturas de hotel o comprobantes de ingresos por la devolución de dicho rubro, cuyo monto total asciende a ₡662,384.81 (seiscientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro colones con ochenta y un céntimos).

El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos, en su artículo 10º. Presentación de cuentas, indica lo siguiente:

“El funcionario que haya concluido una gira deberá presentar, dentro de los siete días hábiles posteriores al regreso a su sede de trabajo o a su incorporación a éste, el formulario de liquidación del viaje y hacer el reintegro respectivo en los casos en que proceda, para que la institución pueda, luego de revisar y aprobar la liquidación.

...La Administración contará con un plazo máximo de diez días para tramitar y resolver la liquidación presentada, término que iniciará a partir del momento en que la liquidación cumpla con todos requisitos establecidos...La Administración deberá recibir cada liquidación presentada y en caso de estar incompleta, en el plazo máximo de tres días hábiles, apercibirá por escrito al funcionario el cumplimiento de todos los requisitos omitidos, para lo cual dará un plazo único de tres días hábiles, vencido el cual, se tendrá por no presentada la liquidación con las sanciones que dicho incumplimiento amerite, conforme al artículo 12 de este Reglamento y el párrafo penúltimo de este artículo”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El mismo reglamento en su artículo 12º. No presentación de cuentas, establece:

“...El incumplimiento en la presentación de la liquidación de gastos dentro del plazo establecido en el Artículo 10º obligará a la Administración a aplicar las sanciones disciplinarias que establezcan las leyes, reglamentos u otras disposiciones internas del órgano u ente público de que se trate. De requerirse, la Administración incluirá en sus estatutos o reglamentos de trabajo internas disposiciones para sancionar este tipo de inobservancia”.

Asimismo, en el artículo 13º. Obligaciones del funcionario que recibe y revisa las liquidaciones, señala lo siguiente:

“Son obligaciones del funcionario encargado de recibir y revisar las liquidaciones de gastos de viaje: Solicitar el reintegro de las sumas adelantadas en exceso en relación con el gasto reconocido del viaje. Llevar y mantener actualizado un registro de los adelantos girados. En caso de incumplimiento en la presentación de la liquidación de gastos, en los términos del plazo establecido en el Artículo 10º, por parte del funcionario que realizó el viaje, informar sobre el particular –en forma inmediata al vencimiento de dicho plazo- al órgano superior correspondiente, con el propósito de que aplique las medidas que señala el artículo anterior. El incumplimiento de estas obligaciones por el funcionario encargado, lo hará acreedor de las sanciones disciplinarias que la Administración activa haya previsto en tal caso”.

Esta situación se debe a la falta de controles y de supervisión por parte de las jefaturas o encargados de servicios, respecto a la correcta aplicación de la normativa del citado reglamento de viáticos, generándose de esta manera las inconsistencias evidenciadas.

La ausencia de controles efectivos en las liquidaciones de los viáticos solicitados por los funcionarios propició las situaciones mencionadas en este apartado, generando no solo el incumplimiento de las normas y procedimientos establecidos, reglamentariamente, sino también una probable afectación a los intereses institucionales al girarse adelantos de pago de viáticos y no disponerse de las respectivas liquidaciones, con lo cual no garantiza se hayan utilizado esos recursos económicos en forma correcta y para las actividades asignadas.

9. SOBRE LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN EL ÁREA DE SALUD CORREDORES

En el Área de Salud de Corredores, existen debilidades en la formalización y ejecución de los contratos con terceros.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

9.1 De la compra directa 2010CD-000015-2758 "Mantenimiento de aires acondicionados"

El Área de Salud Corredores mediante la compra directa 2010-000015-2758 tramitó el mantenimiento preventivo y correctivo para 51 aires acondicionados, distribuidos en la sede del área como en sus nueve EBAIS adscritos.

La compra le fue adjudicada a la Empresa Frio Sur S.A. (Dauven Bonilla Rojas) por €3.876.000,00 (Tres millones ochocientos setenta y seis mil colones), depositando el 17 de setiembre 2010, garantía de cumplimiento por €387 600,00 (Trescientos ochenta y siete mil seiscientos).

El 20 de febrero 2012, mediante oficio CA-ASC-0047-2012 y el 01 de diciembre 2012 en oficio CA-ASC-0248-2012, el Área de Salud Corredores comunicó a la Empresa Frio Sur S.A., la primera y segunda prórroga al contrato respectivamente, no se observó en el expediente de compra documento sobre la tercera prórroga, no obstante, no solicitó actualizar la garantía de cumplimiento.

El 16 de diciembre 2014, en oficio AASC-1116-12-2014, la Licda. Katty Valdivia Durán, Administradora del Área de Salud Corredores, y dirigido al Sr. Dauven Bonilla Rojas, representante legal de Frio Sur, indica que dicho contratista ejecutó en forma tardía en el primer año los mantenimientos preventivos y correctivos de los aires acondicionados (cuadro 18).

CUADRO 18
EJECUCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AIRES ACONDICIONADOS POR LA EMPRESA FRIO SUR S.A.,
ÁREA DE SALUD CORREDORES
03-11- 2010 - 03-11-2011

Programado	03-02-2011	03-05-2011	03-08-2011	03-11-2011
Ejecutado	11-02-2011	24-03-2011	01-09-2011	31-01-2012

Fuente: Expediente de compra 2010CD-000015-2758

El cuadro anterior permite observar que en la tercera y cuarta visita el contratista se tardó en atenderla desde la fecha programada 20 y 60 días hábiles, respectivamente.

En cuanto a las prórrogas se presentó la siguiente situación:

CUADRO 19
PRÓRROGAS 1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AIRES ACONDICIONADOS POR LA EMPRESA FRIO SUR S.A.,
ÁREA DE SALUD CORREDORES
03-11-2011 – 03-11-2012

Programado	03-02-2012	03-05-2012	03-08-2012	03-11-2012
Ejecutado	06-06-2012	05-02-2013	16-07-2013	22-05-2014

Fuente: Expediente de compra 2010CD-000015-2758



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En lo referente a la prórroga 1, el contratista Frio Sur S.A., atendió las visitas programadas 82 días, 180 días, 220 días y 370 días hábiles, respectivamente posterior a la fecha inicialmente programada (cuadro 20).

CUADRO 20
PRÓRROGA 2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AIRES ACONDICIONADOS POR LA EMPRESA FRIO SUR S.A.,
ÁREA DE SALUD CORREDORES
03-11-2012 – 03-11-2013

Programado	03-02-2013	03-05-2013	03-08-2013	03-11-2013
Ejecutado	13-10-2014	No se realizó	No se realizó	No se realizó

Fuente: Expediente de compra 2010CD-000015-2758

Durante el año en que estuvo vigente la segunda prórroga el contratista Frio Sur S.A. realizó solo una de las cuatro visitas, no obstante cabe señalar que la primera fue atendida tardíamente (cuadro 3).

CUADRO 21
PRÓRROGA 3
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AIRES ACONDICIONADOS POR LA EMPRESA FRIO SUR S.A.,
ÁREA DE SALUD CORREDORES
0-11-2013 – 03-11-2014

Programado	03-02-2014	03-05-2014	03-08-2014	03-11-2014
Ejecutado	No se realizó	No se realizó	No se realizó	No se realizó

Fuente: Expediente de compra 2010CD-000015-2758

El cuadro anterior muestra que la empresa Frio Sur S.A. incumplió con el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados en el área de salud Corredores.

En el expediente de compra 2010CD-000015-2758, no contiene evidencia sobre las razones por las cuales dicho contratista no atendió el contrato según lo pacto con la CCSS, por el contrario la Administración del Área de Salud de Corredores, diseñó a la empresa un “plan remedial” donde distribuyó las seis visitas no realizadas, entre el 03 de febrero 2015 al 03 de agosto 2016.

En relación con lo anterior, el contratista llevó a cabo la visita del 03 de febrero 2015, no obstante mediante oficio AASC-0368-04-2015, del 23 de abril 2015, la Administración del Área de Salud Corredores, dejó sin efecto el cronograma del plan remedial antes señalado.

El Área de salud Corredores en el periodo 2011-2014 canceló a Frio Sur S.A. (Dauven Bonilla Rojas) la suma de ₡18 116 000,00 (Dieciocho millones ciento dieciséis mil colones) sin aplicar la cláusula penal por los atrasos en la prestación del servicio de mantenimiento de los aires acondicionados.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Por otra parte, se canceló la suma de €1.938 000,00 (Un millón novecientos treinta y ocho mil colones) correspondiente a la primera visita programada del referido plan remedial (03-02-2015), mantenimiento efectuado fuera de contrato, dado que la tercera y última prórroga finalizó el 3 de noviembre 2014.

En inspección ocular realizada por esta auditoría, el 21 y 22 de abril 2015, a los EBAIS de Laurel, La Fincas, Corredor Norte, Corredor Sur y Corredor Centro se observó tres equipos de aire acondicionado en mal estado (2 EBAIS Sur y 1 en Laurel).

La Ley de Contratación Administrativa en el artículo 13 establece:

“Fiscalización. La Administración fiscalizará todo el proceso de ejecución, para eso el contratista deberá ofrecer las facilidades necesarias. A fin de establecer la verdad real, podrá prescindir de las formas jurídicas que adopten los agentes económicos, cuando no correspondan a la realidad de los hechos. En virtud de este derecho de fiscalización, la Administración tiene la potestad de aplicar los términos contractuales para que el contratista corrija cualquier desajuste respecto del cumplimiento exacto de las obligaciones pactadas. Si la Administración no fiscaliza los procesos, eso no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder”.

El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en el artículo 210 señala:

“Deber de verificación. Es responsabilidad del contratista verificar la corrección del procedimiento de contratación administrativa, y la ejecución contractual. En virtud de esta obligación, para fundamentar gestiones resarcitorias, no podrá alegar desconocimiento del ordenamiento aplicable ni de las consecuencias de la conducta administrativa.

El contrato se tendrá como irregular, cuando en su trámite se incurra en vicios graves y evidentes, de fácil constatación, tales como, omisión del procedimiento correspondiente o se haya recurrido de manera ilegítima a alguna excepción. En esos casos, no podrá serle reconocido pago alguno al interesado, salvo en casos calificados, en que proceda con arreglo a principios generales de Derecho, respecto a suministros, obras, servicios y otros objetos, ejecutados con evidente provecho para la Administración. En ese supuesto, no se reconocerá el lucro previsto y de ser éste desconocido se aplicará por ese concepto la rebaja de un 10% del monto total. Igual solución se dará a aquellos contratos que se ejecuten sin contar con el refrendo o aprobación interna, cuando ello sea exigido”.

El Instructivo para la aplicación del Régimen Sancionador a Proveedores y Contratistas de la Costarricense de Seguro social en el artículo 8 señala:

“De la fiscalización del contrato ejecutado. La administración licitante tiene del derecho de exigir de su contratista u oferente la prestación debida y la ejecución en término. Para ello tendrá en su haber las competencias de dirección, control, vigilancia y sancionadoras. A través de los encargados del contrato, supervisará el modo en que se cumplen las obligaciones pactadas o jurídicas para asegurar la mejor satisfacción del interés público que antecede a la contratación”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Ese mismo instructivo en el artículo 9 incisos 8 en lo que interesa regula:

“El administrador o encargado del contrato, órgano colegiado o unipersonal, será el encargado de velar por la correcta ejecución del contrato de acuerdo con los términos regulados en la Ley de contratación administrativa y su reglamento. Corresponderá al administrador de contrato comunicar de forma oportuna al órgano competente las alertas y medidas por adoptar para prevenir, corregir o terminar la ejecución del contrato y adoptar las medidas de responsabilidad que correspondan. Para tales efectos, deberá: (...) 8. Advertir las presuntas faltas administrativas cometidas por el contratista durante la ejecución del contrato con el objeto de que se adopten las medidas legales y administrativas correspondientes”

El Cartel de la compra directa 2010CD-000015-2758 “Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados” en el punto 14, en lo que interesa indicó:

*“Cláusula penal por no ejecución en la ejecución por parte del adjudicado. De conformidad con el artículo 50 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, todo atraso en la entrega se penalizará con multas de la siguiente manera:
La cláusulas penales se establece en un 0.5% sobre el monto de la factura por cada día natural de atraso contados a partir del primer día de entrega pactado hasta el octavo día hábil de atraso inclusive, cuando el atraso sea igual o mayor a nueve días hábiles, el monto por cláusula penal incrementará el porcentaje castigando en un 3% del monto total de la respectiva entrega por cada día de atraso hasta cubrir el 25% del total de dicha entrega (...)”*

En entrevista realizada a la Licda. Katty Valdivia Duran Administradora del Área de Salud Corredores se le consultó lo siguiente:

“¿Cuál fue la razón de prorrogar el contrato de la Empresa Frio Sur S.A., de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, si desde el 2010 este contratista venía presentado reiterados incumplimientos?

En este contrato si bien es cierto que no son la administradora del mismo, reconozco que por el recargo de funciones pudo haber originado la situación presentada en este contrato.

Por qué a pesar de los incumplimientos, no se aplicaron las clausulas penales a la empresa Frio Sur S.A.? R/ Por la misma situación indicada.

¿Cuál es el fundamento legal para que la Administración diseñara a la empresa Frio Sur S.A. un “plan remedial” para que cumpliera con el contrato, cuando ya el contrato y sus prórrogas habían llegado a su término? R/ Por error administrativo se realizó el plan remedial”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La situación presentada en la ejecución del contrato por mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados en el área de salud Corredores (compra 2010CD-000015-2758) obedece a un debilitamiento de control interno en la verificación del procedimiento por parte de la administración activa de esa área de salud, por cuanto no ejercieron la fiscalización y supervisión necesarias para que la empresa Frio Sur S.A. cumpliera con las obligaciones contraídas con la CCSS, dado los reiterados incumplimiento que estaba presentado ese contratista.

Lo anterior, provocó que la empresa Frio Sur S.A. no cumpliera a cabalidad con el citado contrato, sino también se omitiera el cobro de las cláusulas penales establecidas, así mismo esa administración incurrió en una eventual contratación irregular al continuar ejecutando dicho contrato, por medio de un “plan remedial” una vez finalizada la tercera y última prórroga otorgada a dicho proveedor.

9.2 Compra directa 2014CD-000010-2758 “Recolección transporte, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos”

El área de salud Corredores tramitó la compra directa 2014CD-000010-2758 para la adquisición de los servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos bioinfecciosos -generados en la atención de pacientes en urgencias, EBAIS, Farmacia y Odontología-, la cual fue adjudicada, el 10 de setiembre 2014, al contratista Manejo Profesional de Desechos S.A. por un monto de ₡11.056.240,00 (once millones cincuenta y seis mil doscientos cuarenta colones) anuales.

De acuerdo con el acta de adjudicación, el Dr. Ricardo García Vargas, Asistente Médico, efectuó el acto administrativo de adjudicación sin estar debidamente nombrado como director médico del Área de Salud de Corredores, cabe señalar no hubo reclamos por parte de los oferentes por la situación presentada.

La empresa Manejo Profesional de Desechos S.A., de conformidad con las anotaciones en la bitácora del citado contrato, brindó servicios de recolección de desechos 4176,6 kilos de desechos bioinfecciosos entre el 24 de setiembre 2014 hasta el 02 de octubre 2014, con una contratación que no había sido formalizada.

El área de Salud Corredores mediante la factura 106983 canceló a dicha empresa 4564,4 Kg de desechos bioinfecciosos, por ₡4.640.138,00 (cuatro millones seiscientos cuarenta mil ciento treinta y ocho colones), de los cuales ₡3.711.207,00 (tres millones setecientos once mil doscientos siete colones), corresponden al pago por servicios brindados, sin haberse formalizado el contrato respectivo.

El 20 de enero 2015, mediante oficio DMASC 0098-01-2015 el Dr. Eneu Arrieta Espinoza, Director Médico del Área de Salud Corredores, autorizó el pago de la factura 106983.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Por otra parte, la bitácora del contrato no cumple con los aspectos de control interno establecidos en el cartel, dado que no se indica hora de retiro, nombre completo de la persona que recibe y la bitácora no es continua (hay espacios de hasta media página entre un folio y otro).

La Ley General de Control Interno en el artículo 8 en lo que interesa señala:

“Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

(...)

b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.

(...)

d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.

El 29 de octubre 2014, mediante oficio CA-ASC-0355-10-2014, el Sr. Cesar Rivera Acevedo, Encargado de Contratación Administrativa del Área de Salud Corredores, comunicó al representante legal de la empresa Manejo Profesional de Desechos S.A., lo siguiente:

“(...) la presente para indicarle de manera oficial el inicio de las labores de servicio de recolección de Desechos Bioinfecciosos del Área de Salud Corredores, correspondiente a la compra directa 2014CD-000010-2758 adjudicada a su representada con número de contrato No. 001-2014-2758, para dicho contrato se establece el inicio de labores a partir del 30 de octubre del 2014 con la cláusulas y términos establecidos en el cartel respectivo, así como del contrato vigente entre las dos partes...”

En entrevista realizada a la Licda. Katty Valdivia Durán, Administradora del Área de Salud Corredores, se le consultó cuál fue el fundamento legal para haber permitido dicho servicio y la cancelación de las facturas a Manejo Profesional de Desechos S.A. -por servicios brindados- antes de la formalización del contrato a lo que respondió:

“El servicio se dio sin yo tener conocimiento, no soy la administradora del contrato, ni siquiera me di cuenta de la contratación, dado que fue tramitada en la Dirección Médica y la Jefatura del Servicio de Enfermería. Firmé las facturas porque llevaba el recibido conforme del servicio brindado y consigna que la recolección se efectuó el 05 de noviembre 2014. Los contratos de este tipo son refrendados por la Dirección Médica. Sin embargo, envié oficio a la Dirección Médica dando a conocer que la factura en mención no se ajustaba al monto mensual establecido en el contrato, para lo cual el Dr. Eneué Arrita Espinoza, indicó mediante oficio que proceda al pago de la factura”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Se produjeron debilidades de control en la ejecución del contrato “Recolección transporte, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos” por cuanto éste entró en vigencia a partir 30 de octubre 2014, y la administración procedió a ejecutarlo aproximadamente un mes antes, sin que se observe en el expediente la existencia de una excepción o justificación para tal proceder y la bitácora del contrato no se ajusta a los requerimientos señalados en el cartel.

En este sentido, la administración activa del área de salud Corredores incurrió eventualmente en una contratación irregular, en las fechas del 24 de setiembre 2014 hasta el 02 de octubre 2014, por ejecutar un contrato que no había sido formalizado a la fecha en que se inició con la recolección de desechos, cuya factura por los servicios brindados fue cancelada hasta enero 2015. Por otra parte, la falta de cumplimiento de requerimientos en la citada bitácora provoca debilidades de control respecto a la confiabilidad de la información que en ella se consigna.

9.3 Compra directa 2010CD-000029-2758 “Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo Rayos X”

El Área de Salud Corredores mediante la compra directa 2010CD-000029-2758 tramitó la compra de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de rayos X de odontología, el cual le fue adjudicado a Inversiones e Importaciones Colé S.A. por €636.672,00 (Seiscientos treinta y seis mil seiscientos setenta y dos colones).

Mediante los oficios A.G.B.S. 286-2011, del 11 de noviembre 2011, CA-ASC-0211-2012, del 27 de setiembre 2012, y CA-ASC-0098-04-2014, del 23 de abril 2014, el Área de Salud Corredores, comunica a Inversiones e Importaciones Colé S.A., la primera, segunda y tercera prórroga, respectivamente, estando esta última vigente hasta el 22 de setiembre 2014.

De conformidad con las anotaciones en la bitácora del citado contrato el Servicio de Odontología del Área de Salud de Corredores, solicitó el 22 de diciembre 2014 los servicios de mantenimiento de la empresa Inversiones e Importaciones Colé S.A. para el equipo rayos X, cuyo costo es de €323.370, 00 (trescientos veintitrés mil trescientos setenta colones), cuando la tercera prórroga del contrato había finalizado.

El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en el artículo 210 señala:

“Deber de verificación. Es responsabilidad del contratista verificar la corrección del procedimiento de contratación administrativa, y la ejecución contractual. En virtud de esta obligación, para fundamentar gestiones resarcitorias, no podrá alegar desconocimiento del ordenamiento aplicable ni de las consecuencias de la conducta administrativa. El contrato se tendrá como irregular, cuando en su trámite se incurra en vicios graves y evidentes, de fácil constatación, tales como, omisión del procedimiento correspondiente o se haya recurrido de manera ilegítima a alguna excepción. En esos casos, no podrá serle reconocido



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

pago alguno al interesado, salvo en casos calificados, en que proceda con arreglo a principios generales de Derecho, respecto a suministros, obras, servicios y otros objetos, ejecutados con evidente provecho para la Administración. En ese supuesto, no se reconocerá el lucro previsto y de ser éste desconocido se aplicará por ese concepto la rebaja de un 10% del monto total. Igual solución se dará a aquellos contratos que se ejecuten sin contar con el refrendo o aprobación interna, cuando ello sea exigido”.

El Instructivo para la aplicación del Régimen Sancionador a Proveedores y Contratistas de la Costarricense de Seguro social en el artículo 9, en lo que interesa señala:

“El administrador o encargado del contrato, órgano colegiado o unipersonal, será el encargado de velar por la correcta ejecución del contrato de acuerdo con los términos regulados en la Ley de contratación administrativa y su reglamento. (...)”

En entrevista realizada a la Licda. Katty Valdivia Durán, Administradora del área de salud Corredores, se le consultó: ¿Cuál es el fundamento legal para haber permitido la solicitud de este servicio, si estar vigente el contrato y cuáles medidas se tomaron al respecto? A lo que mencionó:

“Dicha mantenimiento se solicitó sin autorización de la Administración, para lo cual cuando llegó la factura de cobro, solicité justificación al Servicio de Odontología, respondiendo que efectivamente solicitó el mantenimiento y se realizó fuera de contrato, para lo cual procedí a enviar oficio al Director Médico, evidenciando la situación suscitada. El Dr. Lothrop Saballos, me envió oficio indicando que la factura fue anulada”

La situación refleja un actuar, por parte del encargado de contrato, contrario a los deberes de tal designación, por cuanto solicitó un servicio amparado en un contrato ya finalizado, sin informar a las autoridades superiores.

Dicha actuación, provocó una eventual contratación irregular, lo cual conlleva, concomitantemente, a una responsabilidad de dicho funcionario.

9.4 Compra directa 2758-1050-99 “Alquiler inmueble EBAIS Paso Canoas”

El 01 de octubre 2000, El Dr. Fernando Ferraro Dobles, Gerente Médico y la Sra. Edmunda Campos Méndez, propietaria del inmueble, suscribieron un contrato de arrendamiento, por €200.000,00 (doscientos mil colones) mensuales, para albergar el EBAIS de Paso Canoas, Cantón de Corredores, Provincia de Puntarenas.

El 17 de agosto 2010, en oficio DJ-5271-2010, la Dirección Jurídica institucional, remitió a la Licda. Katty Valdivia Durán, Administradora del Área de Salud Corredores, criterio en torno al citado contrato de arrendamiento, en el cual concluye que el contrato de arrendamiento se ejecutó irregularmente durante



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

nueve meses (enero a setiembre 2001) y recomienda a la Administración valorar y decidir si toma las acciones administrativas y civiles en dicha ejecución; así como las eventuales responsabilidades con respecto a los pagos del primer incremento anual que se realizaron (a partir de enero 2001), ya que fue dinero cancelado de más, debido a que el incremento debió realizarse a partir del primero de octubre de ese año, actualizar el monto de contrato con un nuevo avalúo el cual se realizó en el 2010 por la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca.

En relación con lo anterior, no se obtuvo evidencia sobre la decisión adoptada por la Dirección Médica del Área de Salud de Corredores, con respecto a la eventual contratación irregular y pago por aumentos improcedentes en el alquiler del inmueble.

De acuerdo con el Sistema Integrado de Pagos (SIPA) desde el 31 de enero 2008 a 30 de abril 2015, la institución ha cancelado por dicho alquiler ₡57.231.295,24 (cincuenta y siete millones doscientos treinta y un mil doscientos noventa y cinco colones con veinticuatro céntimos).

La Ley General de Control Interno en el artículo 8 en lo que interesa señala:

“Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

(...)

d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.

En entrevista realizada a la Licda. Katty Valdivia Durán, Administradora del área de salud Corredores, se le consultó:” conoce usted si el Dr. Carlos Ramírez Araya, Director Médico de ese entonces adoptó alguna decisión con respecto a los señalado por la Dirección Jurídica en el oficio DJ-5271-2010, del 17 de agosto 2010, donde señaló la existencia de una relación contractual irregular en dicho contrato y cuáles acciones ejecutó la Administración en relación con esta situación?

“Cuando el criterio de la Dirección Jurídica llegó, procedí acatarlo para lo cual envíe oficio a la Dirección Médica en relación a la recomendación número 4, se cumplió la recomendación número 2 y a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Dirección Médica”.

La omisión en la tomas de decisiones oportunas por parte de la Dirección Médicas del área de salud Corredores, de aquel entonces, con respecto a lo señalado por la Dirección Jurídica provocó la tolerancia administrativa de un hecho irregular, el cual tenía consecuencias pecuniarias y disciplinarias.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

9.5 Compra directa 2011CD-000010-2758 “Mantenimiento, recarga y prueba hidrostática”

El 01 de agosto 2011, el Área de salud Corredores adjudicó la compra directa 2011CD-000010-2758 “Mantenimiento, recarga y prueba hidrostática” a la empresa Extinsur S.A. (Ana Lorena Rojas Calderón) por €996.999,00 (novecientos noventa y seis mil novecientos noventa y nueve colones) anuales.

El 21 de octubre 2011, en el Área de salud Corredores) y Extinsur S.A. (Ana Lorena Rojas Calderón) suscribieron el contrato 002-2011-2758 para el mantenimiento, recarga y prueba de extintores, con vigencia a partir del 28 de octubre 2011.

En el periodo del 01 de enero al 27 de abril 2015, la institución canceló a Extinsur S.A. (Ana Lorena Rojas Calderón) la suma de €1.249 999,80 (un millón novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve colones con ochenta céntimos)

La cláusula IV de dicho contrato establece una metodología para el equilibrio económico la siguiente forma:

“Para el mes de enero de cada año, durante el tiempo en que este vigente el contrato, el Área de Gestión de Bienes y Servicios del área de Salud Corredores, efectuará un estudio de mercado para verificar la validez de los precios. Este estudio se efectuará con la siguiente dinámica: - Se solicitará oferta proforma a mínimo tres (3) empresas que vendan este tipo de artículo. (A proveedores no adjudicados).- Se elaborará un cuadro de precios ofertados, del cual se obtendrá un promedio simple por cada uno de los ítems,-la Administración Activa valorará la información suministrada por esa Área de Gestión y procederá a disminuir los precios que excedan los montos adjudicados, disminución que será de acatamiento obligatorio, por la administración y del proveedor”

El citado contrato actualmente se encuentra en la tercera y última prórroga, la cual finaliza el 28 de octubre 2015, no obstante, no existe evidencia en el expediente administrativo de que se efectuara el análisis de precios anualmente.

No existe evidencia en la bitácora aportada por el Dr. Ricardo García Vargas, Coordinador de la Comisión de Salud Ocupacional, sobre los controles implementados por esa área de salud con el propósito de verificar que el contratista efectuara el mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de los extintores conforme al contrato, cartel y reglamentación.

La Ley de Contratación Administrativa en el artículo 13 establece:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

“Fiscalización. La Administración fiscalizará todo el proceso de ejecución, para eso el contratista deberá ofrecer las facilidades necesarias. A fin de establecer la verdad real, podrá prescindir de las formas jurídicas que adopten los agentes económicos, cuando no correspondan a la realidad de los hechos. En virtud de este derecho de fiscalización, la Administración tiene la potestad de aplicar los términos contractuales para que el contratista corrija cualquier desajuste respecto del cumplimiento exacto de las obligaciones pactadas. Si la Administración no fiscaliza los procesos, eso no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder”.

La Ley General de Control Interno en el artículo 8 en lo que interesa señala:

“Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

(...)

d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.

El Instructivo para la aplicación del Régimen Sancionador a Proveedores y Contratistas de la Caja Costarricense de Seguro social en el artículo 8 señala:

“De la fiscalización del contrato ejecutado. La administración licitante tiene del derecho de exigir de su contratista u oferente la prestación debida y la ejecución en término. Para ello tendrá en su haber las competencias de dirección, control, vigilancia y sancionadoras. A través de los encargados del contrato, supervisará el modo en que se cumplen las obligaciones pactadas o jurídicas para asegurar la mejor satisfacción del interés público que antecede a la contratación”

Lo evidenciado, obedece a debilidades de control interno en la fiscalización del clausulado y monitoreo de la ejecución del contrato.

En relación con lo anterior, dichas debilidades en la ejecución contractual puede estar provocando que los precios pagados no sean actualmente los de mercado, o bien, que la CCSS este cancelando un servicio que no esté ajustando estrictamente al objeto contractual.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

9.6 Compra directa 2014CD-000018-2758 “Alquiler de terrenos donde se ubicarán los EBAIS CENTRO, NORTE Y SUR

El 03 de agosto 2009, el Dr. Carlos Alberto Ramírez Araya, Director Médico del Área de Salud Corredores, Dr. Albín Castro Acuña Director Regional de Servicios de Salud Brunca, el Sr. Elías Villalobos Villalobos, Representante Legal de la Asociación Iglesia del Evangelio Cuadrangular de Costa Rica y el Sr. Hugo Aguilar Luna, Pastor de dicha iglesia, mediante contrato de comodato (número 001-2009) acordaron prestar de forma gratuita, un terreno arrendado por esa Asociación a la fundación Ricardo Neily, consistente en 1.800 metros cuadrados para la instalación construcción de 3 EBAIS móviles Norte, Centro y Sur del Cantón de Corredores.

El 20 de noviembre 2013, al no prorrogarle Ricardo Neily Ltda., el arrendamiento de dichos terrenos a la Asociación Iglesia del Evangelio Cuadrangular de Costa Rica, dicha iglesia dio por terminado el comodato.

El 22 de setiembre 2014, mediante oficio AASC-895-09-2014, dada la negativa de la fundación Ricardo Neily de suscribir un contrato de comodato con la CCSS, para el uso gratuito de los terrenos donde se construyeron (modalidad transportable) los EBAIS Norte, Sur y Centro, en el Área de Salud de Corredores, se decidió arrendar los terrenos con el fin de garantizar la prestación de los servicios.

El 14 de octubre 2014, el Área de Salud Corredores adjudicó a la fundación Ricardo Neily el alquiler de terrenos por ₡11.640.000,00 (once millones seiscientos cuarenta mil colones), anual.

El 09 de enero 2015, el Área de Salud Corredores suscribió con la Fundación Ricardo Neily Ltda. el contrato de arrendamiento, número 002-2014-2758, por los terrenos para mantener los EBAIS en operación, con vigencia a partir del 09 de enero 2015.

Revisado el expediente de la compra directa 2014CD-000018-2758, no existe en el expediente una justificación amplia y razonada que demuestre que el Área de Salud Corredores debía contratar directamente con la Fundación Ricardo Neily Ltda, para dicho arrendamiento, por el contrario el documento sobre este aspecto contenido en el citado expediente se limita a señalar lo siguiente:

“(...) Dichos EBAIS se construyeron bajo la modalidad de transportables en los terrenos en mención bajo la figura del comodato suscrito con la Iglesia Cuadrangular, la cual tenía en arriendo dichos terrenos. Una vez que se venció el comodato se le solicita a Ricardo Neily Ltda. la permanencia de los EBAIS Norte, Centro y Sur en las propiedades a su nombre, sin embargo nos manifiestan que no es posible, solamente mediante la figura del alquiler. Es por esta razón que se necesita alquilar los terrenos mencionados....”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Ley General de Control Interno en el artículo 8 en lo que interesa señala:

“Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

(...)

d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.

El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en artículo 131 incisos j) cita:

“Arrendamiento o compra de bienes únicos: La compra o arrendamiento de bienes que en razón de su ubicación, naturaleza, condiciones y situación se configuren como el más apto para la finalidad propuesta. En estos casos, el precio máximo será el que fije el personal especializado de la Institución o en su defecto, de la Dirección General de la Tributación. (...)”

En entrevista realizada a la Licda. Katty Valdivia Durán, Administradora del área de salud Corredores, se le consultó: Por qué la administración debió contratar directamente a la Fundación Ricardo Neily Ltda., lo anterior porque el contenido en el expediente no guarda relación con lo señalado en el artículo 131.-j del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (ubicación, naturaleza, condiciones, situación como el más apto para la finalidad propuesta). Cuál es la justificación del porqué se arrendó directamente con la citada Fundación, a lo que refirió:

“Tengo documentos de las opciones y estudio de mercado para ubicar los EBAIS. La Iglesia hizo un contrato de alquiler para parqueo de esos lotes, entonces el Directo Regional y el Director Médico suscribieron un contrato de comodato con la Iglesia Cuadrangular, cuando se venció el comodato se solicitó a la Iglesia prorrogarlo, pero ya para el 2013 la Iglesia no disponía del contrato de arrendamiento por lo que el comodato quedó sin validez, por lo que inmediatamente procedí a contactar a la Fundación Ricardo Neily, para realizar otro comodato, pero no hubo disposición por parte de dicha entidad. Solicité cita con la Directiva de la Fundación Ricardo Neily, que es la apoderada de Ricardo Neily Ltda., entonces el abogado de la Fundación nos indicó por escrito, que para poder permanecer los EBAIS en esos terrenos debíamos alquilarlos a la mayor brevedad, además, como los EBAIS ya estaban instalados en dicha propiedad y se habían realizado inversiones en varios trabajos, era lo más conveniente para la institución y el interés público”

Lo anterior refleja una debilidad de control interno por parte de la Administración, al omitir dejar consignado en el expediente de contratación todos aquellos argumentos técnicos y legales necesarios por los cuales se aplicaría la excepción del inciso j) del artículo 131 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En este orden de ideas, dichas omisiones limitan las labores propias de los órganos de fiscalización, así como, al principio de transparencia de los procedimientos, el cual refiere que los procedimientos de selección del contratista deben estar definidos a priori en forma precisa, cierta y concreta, de modo que la administración no pueda obviar las reglas predefinidas en la norma jurídica que determina el marco de acción.

9.7 Contrato de comodato 001-20019

El 03 de agosto 2009, el Dr. Carlos Alberto Ramírez Araya, Director Médico del Área de Salud Corredores, Dr. Albín Castro Acuña Director Regional de Servicios de Salud Brunca, el Sr. Elías Villalobos Villalobos, Representante Legal de la Asociación Iglesia del Evangelio Cuadrangular de Costa Rica y el Sr. Hugo Aguilar Luna, Pastor de dicha iglesia, mediante contrato de comodato (número 001-2009) acordaron prestar de forma gratuita, un terreno arrendado por esa asociación a la fundación Ricardo Neily, mil ochocientos veintiocho metros para que se instalen y construyan los tres EBAIS móviles Norte, Centro y Sur del Cantón de Corredores.

El Sr. Elías Villalobos Villalobos, quien actuó como representante legal de la Asociación Iglesia del Evangelio Cuadrangular de Costa Rica, es funcionario institucional, Director Administrativo Financiero del Hospital San Vito.

Dicho contrato de comodato en el punto 2 señala:

“El Área de Salud Corredores en representación del Dr. Carlos Alberto Ramírez Araya, Director Médico se compromete con los siguientes puntos: (...) 2. Colocar malla y alambre navaja en toda la periferia del terreno de la iglesia, totalmente instalada con portones al frente y detrás”.

El punto 19 de ese mismo contrato indica: *“Se compromete a que la instalación de la malla debe ir en forma simultánea con la construcción de los EBAIS”*

El 30 de setiembre 2009, en oficio 2001-09-09, el Dr. Albín Castro Acuña, señaló a la Licda. Katty Valdivia Durán, lo siguiente:

“(...) 5. Teniendo dicho conocimiento, se suscribe el acuerdo comodato No. 001-2009 ente el Dr. Albín Castro Acuña, Director Regional de Servicios de Salud Brunca, el Dr. Carlos Ramírez Araya, Director Médico Área de Salud Corredores, el Lic. Elías Villalobos Villalobos y el Sr. Hugo Aguilar Luna, Pastor de la Iglesia; el cual se desprende el punto 19 y que a la letra dice: “Se compromete a que la instalación de la malla debe ir en forma simultánea con la construcción de los EBAIS.

6. Por lo anterior, este Despacho le instruye y solicita cumplir con lo acordado en dicho comodato e iniciar las gestiones necesarias (presupuesto, compra de materiales y contrato)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

para la instalación de la malla que ostenta dicha área de salud, el terreno que albergará los EBAIS Móviles; esto con la finalidad de resguardar los activos institucionales, tanto la estructura de los EBAIS como los activos que se utilizarán para la atención de usuarios internos y externos”.

Mediante licitación pública 2009LA-000006-2799, se tramitó y adjudicó la construcción de los EBAIS móviles –arriba descritos- en los terrenos dados en comodato a la CCSS y arrendados por la Asociación Iglesia del Evangelio Cuadrangular de Costa Rica a la Fundación Ricardo Neily. Además, de un adendum, con el mismo contratista, para la construcción de 198 metros lineales de malla perimetral con un costo de ₡7.058.000,00 (siete millones cincuenta y ocho mil colones).

Por otra parte, el citado contrato de comodato en el punto 1 estableció: *“1. Contratar un guarda las 24 horas al día pagado por la Caja Costarricense de Seguro Social, esto una vez instalados los EBAIS”*

No se observó en el expediente de la licitación pública 2009LA-000006-2799 una justificación del costo beneficio, de instalar la malla, a fin de determinar si la inversión iba a hacer provechosa para la institución dado que el comodato no se había suscrito con los propietarios del inmueble y a su vez se contemplaba otra modalidad de seguridad para resguardar los bienes institucionales, además este proyecto también abarcaba otra propiedad privada, los terrenos de la Iglesia Cuadrangular.

No se evidencia la forma en que la Institución recuperaría en el futuro la inversión realizada en esa malla. No obstante, como se señaló la misma se construyó sin mediar autorización del propietario de los terrenos donde se instalaron los EBAIS abarcando parte del perímetro de la propiedad adyacente, es decir de la Iglesia Cuadrangular de Costa Rica.

La Ley General de Control Interno en el artículo 8 en lo que interesa señala:

“Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

(...)

d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.

La Dirección Jurídica Institucional sobre el tema de construcción en terrenos ajenos por parte de la CCSS, en oficio DJ 4690-2009, del 30 de junio 2009, señaló:

“Sobre el tema de consulta esta Dirección Jurídica en oficio DJ-9897-2007 en relación con la procedencia de invertir en terrenos que no son de la Caja, señaló que como principio general, la Administración está imposibilitada para construir en terreno ajeno, lo que implica realizar



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

reparaciones o remodelaciones en edificios que no son de su propiedad, debiendo valorarse cada caso concreto a efectos de determinar la posibilidad de adaptar el inmueble a la prestación del servicio público y siempre y cuando se reúnan requisitos como la existencia de criterios técnicos, justificación que acredite que se debe garantizar la continuidad del servicio público y que las reparaciones son indispensables para llevar a cabo el servicio, etc.

(...)En caso de que se trate de mejoras que no estuvieren a cargo del arrendador (según lo dispuesto en la Ley citada o el propio contrato de arrendamiento o de préstamo), es necesario realizar los estudios correspondientes a fin de determinar la procedencia de invertir. A ese efecto, la Administración deberá justificar en un criterio idóneo (sea, estructural –en cuanto a los trabajos que se pretende realizar- y de costo-beneficio, a fin de determinar si la inversión sería redituable, considerando la vigencia del contrato –sea de arrendamiento o de préstamo-) la realización de mejoras en inmuebles que no son de su propiedad. (...)

En conclusión, con fundamento en lo expuesto se infiere que en tesis de principio si el inmueble donde se encuentra ubicado un centro asistencial de la Caja es ajeno, ésta se encuentra imposibilitada para construir o hacer reparaciones en él, no obstante lo anterior, como se ha recomendado en casos anteriores debe valorarse cada caso en concreto y si la Administración justifica mediante criterio técnico idóneo (sea, estructural – en cuanto a los trabajos que se pretende realizar – y de costo beneficio, a fin de determinar si la inversión sería provechosa), sería procedente la realización de reparaciones en inmuebles que no son de su propiedad, ello en tanto se acredite que dicho inmueble es el único que permite dicha prestación en la zona...”

En entrevista realizada a la Licda. Katty Valdivia Durán, Administradora del área de salud Corredores, se le consultó:

“¿Quién promovió el contrato de comodato entre en el Área de Salud Corredores y la Asociación Iglesia del Evangelio Cuadrangular de Costa Rica, para facilitar los terrenos donde se ubican actualmente los EBAIS Norte, Sur y Centro?

Respuesta: Fue promovido por el Dr. Albín Castro Acuña, Dr. Carlos Ramírez Araya y el Lic. Elías Villalobos Villalobos, me di cuenta del comodato de manera informal.

En relación con la actual contratación de alquiler para los EBAIS Norte, Sur y Centro entre la CCSS y la Fundación Ricardo Neily Ltda., existe algún acuerdo sobre la inversión de la malla que realizó el Área de Salud Corredores, tratándose de una propiedad que no pertenece a la Institución.

Respuesta: Fue atendiendo directriz del Dr. Albín Castro Acuña, Director Regional Servicios de Salud Brunca. El Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, había indicado que era improcedente la instalación de la malla, sin embargo, el Dr. Castro giró instrucciones de que procediera con dicha instalación”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El presente caso, carece de una justificación técnica y legal sobre las razones por las cuales la institución debió instalar una malla en el perímetro de los terrenos donde se construyeron los EBAIS móviles de Corredores Norte, Sur y Centro, así como, en los terrenos donde se encuentra la Iglesia Cuadrangular de Costa Rica, sede Ciudad Neily.

La falta de una justificación técnica y legal sobre la inversión de instalar una malla en terrenos no propiedad de la institución, podría constituir un acto irregular con consecuencias disciplinarias, civiles y eventualmente penales.

9.8 Compra directa 2014Cd-000020-2758 “Reparaciones varias servicio de emergencias”

Mediante el expediente 2014CD-000020-2758 el Área de Salud Corredores tramitó la compra de reparaciones en el servicio de emergencias y otras áreas dentro de la sede de esa unidad, por ₡4.909.052,50 (cuatro millones novecientos nueve mil cincuenta y dos colones con cincuenta céntimos).

El 21 de abril 2015, esta auditoría realizó inspección ocular a las obras realizadas y recibidas con respecto a lo indicado en los planos arquitectónicos observándose que de acuerdo con los planos el proyecto consistía en 13 actividades, de las cuales 6 de ellas no eran concordantes con lo definido en los citados documentos, las actividades 6, 7 y 10 correspondiente a ventanas los diseños son distintos (plano cuatro a dos paños y se construyeron de dos) y las 3, 4 y 5 correspondiente a puertas, de acuerdo con los planos estas estaban diseñadas en dos paños, uno de vidrio temperado y otro de aluminio y se recibieron puertas completas de vidrio temperado, donde una de las puertas fue rota.

Consultado al respecto al Ing. Randall Céspedes Navas, Ingeniero del Área de Ingeniería y Mantenimiento Regional, funcionario encargado de recibir la obra, sobre las razones de las diferencias, manifestando:

“En los planos para reparaciones menores como este proyecto se usan detalles típicos (es una representación estándar o común) por cuanto el ARIM no dispone de un dibujante, como se tiene tantos proyectos que diseñar se incorporan estos detalles típicos para mostrarle al oferente que es lo que se quiere, pero en sitio estos diseños pueden variar por varios aspectos como puede ser para mantener la armonía arquitectónica u homogeneidad con lo que ya hay construido, por ejemplo el diseño del proyecto en Emergencias del área de salud Corredores se diseñaron ventanas de cuatro y dos paños corridizos sin embargo en el sitio se había colocado ya ventanas de dos paños corridizos por eso se tomó la decisión de mantener en la nueva puesta de ventanas el diseño que ya existía, cabe señalar que eso no afecta el precio original pactado. En cuanto a las puertas, efectivamente iban con un paño de vidrio temperado y un paño de aluminio, en este caso el oferente nos ofreció una puerta de vidrio temperado total, aunque la puerta en ese estilo era más cara pero el contratista asumía los costos por eso se aceptó, arquitectónicamente constituye una mejora para el proyecto, así mismo el diseño es muchas más elegante”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En cuanto la actividad 2 referente al levantamiento de una pared en durock, la cual divide Dirección Médica de la Administración, en inspección ocular realizada por esta Auditoría se observó que la misma presenta daños y la pintura no presenta uniformidad.

Revisado el expediente de compra el ingeniero a cargo de la obra no dejó constancia sobre los cambios aprobados en el proyecto, por el contrario el acta de recepción definitiva señala literalmente lo siguiente: *“Se recibe de conformidad según planos y especificaciones técnicas”*

La Ley General de Control Interno en el artículo 8, en lo que interesa señala:

“Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

(...)

b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.

(...)”

El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en el 151 en lo que interesa señala: *“(...) La recepción definitiva de la obra no exime de responsabilidad al contratista por incumplimientos o vicios ocultos de la obra”*

Existen debilidades de control interno sobre la información de proyectos de reparaciones menores por cuanto en los planos arquitectónicos difieren con lo físicamente recibido y la Administración Activa no deja documentado los cambios que en sitio se realizan en común acuerdo con el contratista.

Por otra parte, no hay acciones efectiva por parte de la Administración para que el contratista se responsabilice por lo vicios observados (pared en durock con daños).

La carencia de información veraz en los expedientes de compra por reparaciones menores en infraestructura induce a incertidumbre al momento de efectuar una fiscalización de las obras recibidas, así mismo, la falta acciones para que los contratista den solución a los vicios observados en la infraestructura reparada provoca una afectación patrimonial a la institución y un incumplimiento de aquellos funcionarios llamados a salvaguardar dicho patrimonio.

9.9 Compra directa 2011CD-000006-2758 “Servicio de limpieza de zonas verdes del área de salud Corredores”

El Área de Salud Corredores adjudicó la compra 2011CD-000006-2758 “Servicios de limpieza de zonas verdes del área de salud Corredores” a la empresa Servicios Generales Malibú S.A. por ₡4.200.000,00 (cuatro millones doscientos mil colones) anuales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El 19 de julio 2011, el Área de Salud Corredores suscribió con la empresa Servicios Generales Malibú S.A. el contrato 001-2011-2758, con vigencia a partir del 20 de julio 2011.

El 21 y 22 de abril 2015, en inspección realizada por esta Auditoría, en los EBAIS de Las Fincas, Norte, Centro, Sur, Laurel, Bella Luz y Sede de Área de Salud de Corredores, se observó lo siguiente:

“Las zonas verdes del EBAIS Las Fincas no se le había realizado chapea. La zona verde del EBAIS de Laurel con chapea y apariencia aceptable. Las zonas verdes de los EBAIS Norte, Sur y Centro con chapea, sin embargo, se encuentran desechos, no se observa rodaja en árboles y plantas ornamentales, malla perimetral con restos de corta de ramas. En el EBAIS de Bella Luz zonas verdes con chapea. La Sede de dicha área, zonas verdes chapeadas, no obstante, existen desechos tales como restos de piso, cemento y basura acumulada en cajas de caída de aguas fluviales.”

En vista de lo anterior, se cotejó con el cronograma de chapeas de zonas verdes 2015, proporcionado por la Licda. Katty Valdivia Duran, Administradora del área de salud Corredores, donde se observó la chapea en el mes de abril en el EBAIS la fincas tuvo que haberse realizado el día once de ese, sin embargo, el 22 de abril 2015, no se había llevado a cabo.

El Instructivo para la aplicación del Régimen Sancionador a Proveedores y Contratistas de la Costarricense de Seguro social en el artículo 8 señala:

“De la fiscalización del contrato ejecutado. La administración licitante tiene del derecho de exigir de su contratista u oferente la prestación debida y la ejecución en término. Para ello tendrá en su haber las competencias de dirección, control, vigilancia y sancionadoras. A través de los encargados del contrato, supervisará el modo en que se cumplen las obligaciones pactadas o jurídicas para asegurar la mejor satisfacción del interés público que antecede a la contratación”

El cartel de la compra directa 2011CD-000006-2758, en lo que interesa señala:

“(…) Brindar mantenimiento a la ronda de la malla y de la cerca, la cual se debe mantener sin maleza, alrededor de los inmuebles. Lavar una vez cada año las mallas existentes, realizando dicha tarea cuando hayan transcurrido dos meses después de iniciar la contratación. Confección de orilla a todos los bordes de las zonas verdes. Recoger los desechos, zacate, ramas, hojas y otros. A todos los árboles que se encuentran dentro de la zona verde, frutales o no; se les hará rodaja, de aproximadamente 50 cm, con machete nunca utilizar herbicidas. (...)”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En entrevista realizada a la Licda. Katty Valdivia Durán, Administradora del Área de Salud Corredores, se le consultó: ¿Cuáles son los controles establecidos para supervisar el contrato de limpieza de zonas verdes de la Sede y EBAIS, debido a que no se obtuvo cronogramas de ejecución de las labores y se observó que el 22 de abril 2014 las zonas verdes del EBAIS Las Fincas no había sido chapeado, además se observó en las zonas verdes de la Sede y EBAIS Norte, Sur y Centro con la presencia de desechos?

“Respuesta: Si existe un cronograma de ejecución de labores para el mantenimiento de zonas verdes, el cual tendría que aportar. El contrato se controla mediante llamada telefónica la cual se consigna en la bitácora de la Administración. En cuanto a los EBAIS que se encontraban sin mantenimiento, probablemente se debe a que la limpieza se había realizado a inicio de mes”.

Lo anterior refleja que la administración no tiene un medio eficaz para verificar el fiel cumplimiento del contrato de chapea de zonas verdes, pues este no constituye únicamente en la corta de zacate sino abarca otras tareas, tal situación puede estar provocando incumplimiento por parte de contratista como entregas tardías o bien no cumplir cabalmente las rutinas contratadas.

10) SOBRE LAS COMPRAS POR MEDIO DEL FONDO DE CAJA CHICA

En el Área de Salud de Corredores, las adquisiciones de bienes y servicios pagados mediante la caja chica; no se aplicaron las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos para la Administración, Liquidación y Contabilización de los Fondos de Caja Chica.

En la revisión efectuada por la Auditoría, a los reintegros de caja chica del Área de Salud Corredores correspondientes al período 2014, se determinó la existencia de debilidades de control como: compras no urgentes o de carácter excepcional, adquisiciones realizadas en donde no se solicitaron las facturas proformas o evidencia escrita si existió algún inconveniente para cambiar de proveedor, facturas comerciales sin sello de cancelado y sin la indicación del monto en letras (cuadro 22).

CUADRO 22
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CANCELADOS
CON FONDOS DE CAJAS CHICAS
AREA DE SALUD CORREDORES
2014

NÚMERO DE REINTEGRO	FECHA FACTURA	DETALLE	MONTO
319951	23/01/14	1 Certificaciones de uso de suelo: Bella Luz, Laurel, Colorado (PVP), Paso Canoas	¢8.000,00
319951	16/01/14	1 Reparación cámara refrigeración placa 712492, bodega Farmacia	¢45.000,00
319951	15/01/14	1 Reparación general impresora Epson FX 890, placa 678857	¢32.000,00
319951	20/01/14	2 Limpiador de frenos 200-2217, 200-2389	¢8.000,00
319951	14/01/14	1 Reparación de llanta, moto 200-2484	¢2.500,00
319951	07/01/14	1 Programa de Adquisiciones	¢8.390,00
319951	20/01/14	Servicio de grua, 200-2389	¢45.000,00
319952	24/01/14	Revisión Técnica vehicular, 200-1190	¢6.541,00
319952	24/01/14	Revisión Técnica vehicular, 200-1086	¢6.541,00
319952	28/01/14	2 manijas para servicios Norte y Fincas	¢2.800,00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

319952	31/01/14	Comisión bancaria por serv.de licencias	€3.108,00
319952	31/01/14	Renovación de Licencia	€5.000,00
319952	05/02/14	Dictamen Médico para licencia ATAP, Marcos Vinicio Arias	€18.000,00
319952	06/02/14	3 tubos de abasto	€4.500,00
319952	31/01/14	1 disco duro y servicio técnico, activo 810144	€84.000,00
319952	30/01/14	1 cambio de llantas 200-2389	€2.000,00
319953	07/03/14	700 tarjetas control vacunas	€28.000,00
319953	05/03/14	Revisión de UPS, 810110	€14.900,00
319953	12/02/14	5 mouse	€48.500,00
319953	12/02/14	2 candados yale	€23.000,00
319953	12/02/14	3 candados yale	€19.350,00
319953	18/02/14	23.7 Litros de diesel 200-2414	€15.000,00
319955	13/03/14	Envío informe estadístico P.Z.	€2.630,00
319955	13/03/14	Envío informe estadístico S.J.	€2.040,00
319955	24/02/14	Envío informe estadístico P.Z.	€2.630,00
319955	24/02/14	Envío informe estadístico S.J.	€2.040,00
319955	25/03/14	2 mts cina tapagoterias	€4.000,00
319955	28/03/14	Revisión Técnica vehicular, 200-2484	€6.541,00
319955	28/03/14	Revisión Técnica vehicular, 200-2493	€6.541,00
319955	04/03/14	Revisión de llavin en Ebais Centro	€4.000,00
319955	11/03/14	1 Reparación general impresora Epson 890, activo 678859	€36.080,00
319955	18/03/14	Servicio de agua Bella Luz	€16.974,00
319955	28/03/14	1 Reparación de llanta, moto 200-2414	€2.500,00
319957	14/04/14	Envío informe estadístico S.J.	€2.040,00
319957	10/04/14	Revisión Técnica vehicular, 200-995	€6.541,00
319957	24/04/14	Servicio de mano de obra, reparación de canoas interna 8 metros	€80.000,00
319957	07/04/14	Servicio de agua Bella Luz	€14.795,00
319957	31/03/14	1 Brecker 100 amperios	€19.700,00
319957	20/03/14	1 cambio de llantas 200-905	€1.500,00
319957	12/12/13	Pago de Inspección INDER Ebais: Laurel, Paso Canoas y Colorado	€20.000,00
319958	14/05/14	Revisión Técnica vehicular, 200-2414	€9.930,00
319958	12/05/14	2 Limpiador de frenos 200-2217	€6.600,00
319958	09/05/14	Servicio de agua Bella Luz	€24.765,00
319958	29/04/14	1200 tarjetas para marca	€37.200,00
319958	19/05/14	3 cartuchos negros, 2 cyan, 2 magenta, 2 yellow 810119	€71.262,00
319959	22/05/14	1 cable de paciente EDAN SE 12, electrodo tipo prensa, electrodo tipo pera	€134.205,67
319959	13/05/14	Envío informe estadístico S.J.	€2.040,00
319961	26/05/14	48 Sildenafil 100 mg	€72.000,00
319961	06/06/14	Servicio de agua Bella Luz	€13.555,00
319961	12/06/14	Servicio de correo S.J.	€2.040,00
319962	14/07/14	Servicio de correo S.J.	€1.920,00
319962	03/07/14	Servicio de agua Bella Luz	€10.265,00
319964	18/08/14	Servicio de correo S.J.	€2.040,00
319964	03/09/14	Servicio de agua Bella Luz	€11.695,00
319964	07/08/14	Servicio de agua Bella Luz	€9.805,00
319964	02/09/14	50 afiches en cartulina	€34.800,00
319964	28/08/14	2 cortinas	€80.550,00
319964	23/07/14	1 sello automático	€4.000,00
319966	12/09/14	Servicio de correo S.J.	€2.040,00
319966	15/10/14	Servicio de correo S.J.	€2.040,00
319966	01/10/14	1 llave cruenta p/aro F19	€26.705,00
319966	23/09/14	Repuestos p/bomba y transporte encomienda	€44.340,83
319966	16/09/14	Revisión Técnica vehicular, 200-2389	€9.930,00
319966	16/10/14	Revisión Técnica vehicular, 200-905	€6.541,00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

319966	16/10/14	Revisión Técnica vehicular, 200-1065	€6.541,00
319966	16/10/14	Revisión Técnica vehicular, 200-1065	€6.541,00
319966	16/10/14	Revisión Técnica vehicular, 200-1200	€6.541,00
319966	11/09/14	1 aceite hidráulico 200-2389	€1.700,00
319967	07/11/14	Servicio de agua Bella Luz	€11.380,00
319967	04/11/14	Revisión general, limpieza, lubricación relojes marcadores, activos 678890-678891	€75.500,00
319967	12/11/14	6 neumáticos 275/300*21, 15 neumáticos 350/410*18	€52.500,00
319968	10/10/14	Servicio de agua Bella Luz	€10.750,00
319968	02/12/14	Servicio de agua Bella Luz	€16.105,00
319968	17/11/14	1 filtro aire, 1 filtro diesel, 1 filtro aceite p/planta eléctrica 613036	€29.609,69
319968	14/11/14	Servicio de correo S.J.	€2.150,00
319969	30/12/14	48 Sildenafil 100 mg	€62.400,00
319969	22/12/14	14 sellos automáticos	€49.000,00

Fuente: Reintegros de Cajas Chicas, Área de Salud Corredores

El Manual de procedimientos para la administración. Liquidación y contabilización de los Fondos de Caja Chica, en los artículos 2, 5 y 6 establece las regulaciones para la realización de compras mediante este sistema:

“Artículo 2 – Fondo de caja chica - Está constituido por un fondo de efectivo o suma de dinero asignada por al Área de Tesorería General a una Unidad Ejecutora que así lo requiera, con el fin de satisfacer la adquisición de bienes y servicios de carácter excepcional y bajo costo, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios y cuya postergación para adquirirlos a través de un procedimiento de contratación ordinario causaría perjuicio a los asegurados, usuarios, a la Institución y en general a la eficiencia del servicio (...).”

“Artículo 5- , La descripción de las actividades para el proceso de compras por el fondo de caja chica, serán las siguientes: (...) El encargado de la Unidad de Compras solicita proformas a las diferentes casas comerciales. (Mínimo dos proformas, con excepción del caso de proveedor único). En casos especiales, en donde no es posible obtener proformas de proveedores, el encargado de la unidad de compras, realizará un sondeo de mercado, a efecto de determinar el proveedor que ofrece el mejor precio, debiendo dejar evidencia escrita sobre lo actuado”.

“artículo 6 “Requisitos de una factura comercial, tiquete de caja o comprobante para su cancelación”

Los justificante que respaldan la adquisición de mercaderías y servicios deberán ser confeccionados por la respectiva casa comercial, en original, a nombre de la Unidad compradora (Hospital, Área de Salud, etc.) limpios de borrones y tachaduras y deberá contener lo siguiente: ...Valor total en números y letras, nombre y firma y número del proveedor. (Para el caso del fondo de caja chica (efectivo) no es necesario que se indique el número de proveedor).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La adquisición de bienes y servicios cancelados mediante el fondo de caja chica, que no son catalogados de excepción o de urgencia, se debe a la falta de planificación de las necesidades de los diferentes servicios del Área de Salud Corredores.

La ausencia de planificación de las compras en el Área de Salud Corredores, además, de incumplir la normativa institucional en materia de utilización de los fondos de caja chica, ocasiona que no se aprovechen las economías de escala y que no adjudiquen las adquisiciones de bienes y servicios en las mejores condiciones para la institución. Además, de que se compren mediante esta forma de pago, artículos que no califican como urgentes y que su adquisición es programable.

11) SOBRE LA OFICINA DE VALIDACIÓN DE DERECHOS

En el Área de Salud Corredores a pesar de que la Oficina de Validación de Derechos, factura servicios de salud a patronos y trabajadores independientes en estado de morosidad, personas no aseguradas, no se realiza la gestión de cobro correspondiente.

De conformidad con la documentación aportada por la Oficina de Validación de Derechos, en el periodo 02 de enero 2014 al 30 de marzo 2015, tiene un pendiente de 135 facturas sin notificar y tramitar de personas no aseguradas, por un monto de ₡6.370.415,05 (seis millones trescientos setenta mil cuatrocientos quince colones con cinco céntimos).

Por otra parte en cuanto a trabajador independiente, la Oficina de Validación de Derechos tiene un pendiente en estado de morosidad 8 facturas por un monto de ₡298.922,50 (doscientos noventa y ocho mil novecientos veintidós colones con cincuenta céntimos).

El Área de Salud Corredores factura y tramita ante el Instituto Nacional de Seguros, relacionadas con accidentes de tránsito y riesgos del trabajo. Además, factura y tramita el cobro de seguro por el estado.

El Manual Normas y Procedimientos de las Unidades de Afiliación y Validación de Derechos, en el artículo 9 define a la persona no asegurada como:

“Se considera No Asegurado a toda persona que al momento de acceder a los servicios de salud, no se encuentre al día en el pago de sus cotizaciones o no cuente con alguna modalidad de aseguramiento”.

Por otra parte, ese mismo manual en el artículo 49, sobre la atención de casos de urgencia, en lo que interesa señala:

“(…) Posterior a la prestación de los servicios, es responsabilidad de los funcionarios a cargo del registro de la información, coordinar con la Unidad de Validación de Derechos del Centro Médico para que se proceda a la facturación y cobro de los servicios brindados (...)”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En entrevista realizada a la Licda. Katty Valdivia Durán Administradora del Área de Salud Corredores, se le consultó ¿A quién corresponde la gestión de cobro de facturas por servicios médicos brindados en el Área de Salud de Corredores? ¿Por qué motivo la Oficina de Validación de Derechos durante el 2014 y 2015 no ha realizado gestión de cobro a trabajadores independientes, patronos morosos y pacientes no asegurados o no se han trasladado a la Sucursal de la Cuesta? ¿Cuáles controles ha implementado la Administración para la gestión de las facturas por servicios médicos?

“La gestión de cobro corresponde al Lic. Daniel Quirós Salinas de la Oficina de Validación de Derechos. Cuando yo estaba a cargo de la Oficina de Validación de Derechos enviaba las facturas de servicios médicos a la Sucursal, sin embargo, me indicó mediante correo electrónico el Sr. Roberto Lee Administrador de la Sucursal de La Cuesta, que no envíe más las facturas porque a ellos no les corresponde. Durante el 2014 se le indicó al Encargado de Validación de Derechos la obligación de trasladar dichas facturas a la Sucursal o en su defecto a gestión de cobro al nivel central”.

La situación presentada obedece a una debilidad de control interno en el procedimiento de gestión de cobro de las oficinas de validación de derechos, por cuanto, no existen reglas precisas sobre el accionar de estas dependencias en materia de cobros y la participación de las sucursales en el proceso. Aunado a ello la Oficina de Validación de Derechos del Área de Salud Corredores no ha realizado -entre otras gestiones- la notificación de las deudas a los no asegurados por servicios médicos brindados.

12) SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL SEGURO POR EL ESTADO

En el Área de Salud de Corredores, en el otorgamiento de seguros por estado, no se aplican las normas y procedimientos establecidos en la institución.

Durante el 2014, el Área de Salud Corredores otorgó 5563 beneficios de seguro por el estado, para un promedio mensual de 464.

Se revisaron 90 fórmulas de solicitud de beneficio de Seguro por el Estado, correspondiente al periodo 09 de marzo al 08 de abril 2015, de las cuales se observó que un 88% (79 casos) corresponde a beneficiarios con aparente ingresos insuficientes para poder cancelar un seguro voluntario.

En relación con lo anterior, la Oficina de Validación otorga el beneficio de seguro por el estado solo con lo dicho en las entrevistas por los beneficiarios y la consulta al Registro Nacional de la Propiedad, aprobando en el mismo acto el beneficio.

No se observó el cumplimiento de las etapas de proceso (Beneficio provisional y beneficio definitivo) establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Seguro por estado, no se evidencia que se haya consultado a otras fuentes como ATAPS, trabajador Social para verificar la situación socio económica de los beneficiarios, aprobando dicho beneficio con la recomendación del encargado de Validación de Derechos y la información no es trasladada a la Administración para que resuelva y emita la resolución respectiva.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Manual de normas y procedimientos del Seguro por el Estado en el artículo 5 establece las normas, procedimientos y requisitos que deben cumplir las personas para ser beneficiarios del seguro por el Estado.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el punto 2.5.2:

“La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones institucionales debe contar con la autorización y la aprobación respectivas de parte de los funcionarios con potestad para concederlas, que sean necesarias a la luz de los riesgos inherentes, los requerimientos normativos y las disposiciones institucionales”.

En entrevista realizada a la Licda. Katty Valdivia Durán Administradora del Área de Salud Corredores, se le consultó sobre el procedimiento llevado a cabo en la Oficina de Validación de Derechos, del Área de Salud Corredores, para otorgar el beneficio del seguro por el estado, a lo que refirió:

“A los interesados se les asigna una cita y se les entrega una boleta con los requisitos, el día de la cita las personas se presentan con los requisitos, se le realiza el estudio y análisis, si califica se ingresa en el sistema y se aprueba conforme lo establece el manual. No disponemos del profesional que nos pueda emitir criterio técnico para otorgar el derecho de seguro del Estado”.

La falta de implementación de un sistema de control que defina las líneas de jerarquía para efectos de aprobación o negación del beneficio de seguro por el estado, genera que dicho procedimiento este centralizado en una sola persona, el encargado de la Oficina de Validación de Derechos.

La centralización del proceso de otorgamiento del beneficio del Seguro por el Estado en una sola persona, genera debilidades de control interno, por cuanto no se cumplen los procesos de acuerdo a lo normado institucionalmente, incrementando el riesgo de otorgar este beneficio a personas que no lo ameritan, por cuanto, no reúnen las condiciones establecidas en el Manual de normas y procedimientos del Seguro por el Estado.

13) SOBRE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

En el Área de Salud Corredores, no se realizan las pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección, existe acumulación de vacaciones, faltan liquidaciones de periodos y se anota información que no corresponde en las boletas de disfrute de vacaciones. Además, existen funcionarios nombrados en plazas de servicios de salud realizando labores administrativas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Sobre las pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección:

De conformidad con certificación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Área de Salud Corredores, desde el año 2014 no realizan pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección (EIS), requeridas en los procesos de reclutamiento y selección de personal.

Sobre la evaluación del desempeño y disfrute de vacaciones:

Esta Auditoría realizó prueba a la aplicación de evaluaciones del desempeño y control de vacaciones de trabajadores del Área de Salud Corredores, evidenciándose en los expedientes de personal de 30 funcionarios la correspondiente evaluación por parte de sus jefaturas. En cuanto al disfrute de vacaciones se comprobó que 2 funcionarios acumulan períodos de vacaciones (cuadro 23).

CUADRO 23
FUNCIONARIOS CON PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS
ÁREA DE SALUD CORREDORES
07 DE ABRIL 2015

<i>NOMBRE</i>	<i>CÉDULA</i>	<i>FECHA VACACIONES</i>	<i>Nº DE PERÍODOS PENDIENTES</i>	<i>TOTAL DE DÍAS PENDIENTES</i>
<i>César Rivera Acevedo</i>	<i>6-0348-0410</i>	<i>08/04/2007</i>	<i>Nº 6=2012-2013</i>	<i>22</i>
			<i>Nº 7=2013-2014</i>	<i>22</i>
			<i>Nº 8=2014-2015</i>	<i>22</i>
<i>Cindy Castro Mora</i>	<i>6-1302-0841</i>	<i>01/02/2012</i>	<i>Nº 1=2012-2013</i>	<i>9</i>
			<i>Nº 2=2013-2014</i>	<i>15</i>
			<i>Nº 3=2014-2015</i>	<i>15</i>

Fuente: Expedientes de personal en Recursos Humanos, Área de Salud Corredores

Asimismo, se evidenció que se carece de un control actualizado de vacaciones, ya que de 30 expedientes revisados en 29 (96.6%) no se registran los movimientos de personal en los cuales se liquidaron los períodos cumplidos, únicamente 1 cuenta con la liquidación de vacaciones ya que se le cancela el rubro de remuneración por vacaciones. Además, en las boletas de disfrute de vacaciones se anota información que no corresponde (diferencias en la fecha de vacaciones y en los períodos, adelantos de días).

De la utilización de plazas de asistentes técnicos en atención primaria (ATAP) en labores administrativas:

De conformidad con certificación RHASC-030-04-2015 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Área de Salud Corredores, dos funcionarios han venido realizando labores administrativas (Secretaria de Enfermería y Encargado de Transportes) en puestos asignados directamente para la atención de la población (Asistentes Técnicos en Atención Primaria), tal y como se muestra en el cuadro 24.

CUADRO 24
UTILIZACIÓN DE PLAZAS DE ATAP EN LABORES ADMINISTRATIVAS



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ÁREA DE SALUD CORREDORES
2009-2015

<i>Secretaría de Enfermería</i>		<i>Encargado de Transportes</i>	
03-03-2009	20-02-2011	31-05-2012	09-09-2012
21-02-2011	01-06-2012	10-09-2012	04-11-2012
31-07-2012	04-11-2012	05-11-2012	01-08-2013
05-11-2012	01-08-2013	05-08-2013	28-08-2013
02-08-2013	27-07-2014	14-02-2015	30-03-2015
28-07-2014	21-07-2015		

Fuente: Certificación RHASC-030-04-2015

La Normativa de Relaciones Laborales aprobada en diciembre 2010 en el artículo 8: Reclutamiento, selección y contratación de personal, inciso 2 señala lo siguiente:

...“En los casos de personal nuevo, para el proceso de reclutamiento y selección, todo(a) candidato(a) a servir en la institución, deberá someterse a los procedimientos, tales como entrevista, pruebas de aptitud, pruebas psicométricas, clínicas y médicas, acordes con el cargo, en forma previa y en los primeros tres meses del ingreso”.

La Circular 14662 del 22 de setiembre 1998, referente a las Directrices en materia de Equipos interdisciplinarios de Selección (EIS), establece en su objetivo lo siguiente:

“Brindar apoyo a la oficina de recursos humanos en la labor de reclutamiento y selección de personal, en la evaluación de los y las oferentes de primer ingreso a la Institución o que solicitan reingreso a la Caja, o que participan en los diferentes concursos en los cuales se tiene establecida la participación del EIS, o en los procesos de selección para nombramientos interinos o en propiedad”.

La Circular: SAE-156-2011 del 28 de julio 2011 “Aclaración respecto a solicitud de resultados obtenidos por la evaluación de los Equipos Interdisciplinarios de Selección (EIS) como requisito para efectuar nombramientos interinos”, define lo siguiente:

“En relación al procedimiento establecido para la evaluación de nombramientos interinos o en plazas vacantes, la Circular 14662, referente a las-Directrices en Materia de Equipos Interdisciplinarios de Selección, aprobada en 1998 por las Gerencias de División de la Caja Costarricense del Seguro Social, destaca en su objetivo los procesos en los que deben participar los EIS;

“Brindar apoyo a la oficina de recursos humanos en la labor de reclutamiento y selección de personal, en la evaluación de los y las oferentes que solicitan ingreso a esta Institución,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

recontrataciones o que participan para el otorgamiento de becas con fines de formación académica y los procesos de selección para nombramientos interinos"

Con el fin de establecer el tiempo en el que se debe realizar la evaluación a los funcionarios de primer ingreso a la Caja Costarricense del Seguro Social en el artículo 8, inciso 2, de la Normativa de Relaciones Laborales aprobada en diciembre del 2010 se señala;

(...) "en los casos de personal nuevo, para el proceso de reclutamiento y selección, todo(a) candidato(a) a servir en la institución, deberá someterse a los procedimientos, tales como entrevista, pruebas de aptitud, pruebas psicométricas, clínicas y médicas, acordes con el cargo, en forma previa y en los primeros tres meses del ingreso"

En relación al mismo tema, para los profesionales en Ciencias Médicas, el documento denominado "Normas que regulan las relaciones laborales, científicas, académicas, profesionales y sindicales, entre la CCSS y los profesionales en medicina, microbiología, farmacia, odontología, y psicología de la CCSS y Unión Medica Nacional y sindicato de profesionales en ciencias médicas de la CCSS e instituciones afines, julio 2004" específicamente en el artículo 39 refiere:

"(...) el profesional deberá cumplir con los requisitos del puesto y aprobar las pruebas efectuadas por los Equipos Interdisciplinarios de Selección, misma que deberá practicarse en el plazo máximo de dos meses desde el inicio de labores en el primer nombramiento (...)"

En caso contrario, en el mismo artículo de la norma supracitada se especifica, "la no realización de las calificaciones de servicio en el período fijado en el reglamento respectivo y las pruebas de los Equipos Interdisciplinarios de Selección en el plazo máximo fijado en el párrafo anterior, no constituye causal para alegar falta de idoneidad de un profesional, por tanto no se podrá retrasar o negar en modo alguno la tramitación de nombramientos interinos por este motivo.

Cabe destacar, que para completar los procesos de evaluación, la planificación del recurso humano debe convertirse en un pilar fundamental dentro del proceso de reclutamiento y selección, cuyo fin es determinar la necesidad de recurso humano de una unidad de trabajo, siendo esto responsabilidad tanto de la Oficina de Recursos Humanos como de las diferentes jefaturas de servicio, debido a que como se indica en lo normado todo oferente debe cumplir con el proceso de evaluación establecido por la institución para ingresar a laborar.

No obstante, llevar a cabo las evaluaciones del EIS fuera del tiempo establecido o solicitar la condición de elegibilidad superado el plazo que la normativa dispone es improcedente; por lo tanto, expresar esta condición dentro de los requerimientos del pedimento de personal o negar nombramientos por la ausencia de ésta, se convierte en un incumplimiento a los derechos de los funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro Social.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Por lo anterior, en casos que los funcionarios no posean la evaluación del Equipo Interdisciplinario de Selección, se recomienda realizar un análisis del record laboral del funcionario el cual puede basarse en: los instrumentos de las evaluaciones de desempeño y de período interino realizadas, entrevistas al funcionario y recomendaciones de las jefaturas anteriores”.

En relación con el tema de vacaciones, se debe cumplir con lo que establece el Código de Trabajo, en los artículos 153, 155 y 159, y demás normativa laboral al respecto:

“Artículo 153.-Todo trabajador tiene derecho a vacaciones anuales remuneradas, cuyo mínimo se fija en dos semanas por cada cincuenta semanas de labores continuas, al servicio de un mismo patrono.”

“Artículo 155.- El patrono señalará la época en que el trabajador gozará de sus vacaciones, pero deberá hacerlo dentro de las quince semanas posteriores al día en que se cumplan las cincuenta de servicio continuo, tratando de que no se altere la buena marcha de su empresa, industria o negocio, ni la efectividad del descanso.”

“Artículo 159.-Queda prohibido acumular las vacaciones pero podrán serlo por una sola vez cuando el trabajador desempeñe labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que dificulten especialmente su reemplazo, o cuando la residencia de su familia quedare situada en provincia distinta del lugar donde presta sus servicios. En este último caso, si el patrono fuere el interesado en la acumulación, deberá sufragar al trabajador que desee pasar al lado de su familia las vacaciones, los gastos de traslado, en la ida y regreso respectivos”.

El Reglamento Interior de Trabajo, capítulo VI “De las Vacaciones”, indica:

“Artículo 32. ...Solamente en casos excepcionales, de acuerdo con las necesidades de la Institución y el consentimiento del trabajador, pueden acumularse las vacaciones de un año con las del siguiente y por una sola ocasión en un período de cinco años. La acumulación de vacaciones debe ser formalmente aprobada por la Gerencia.”

La circular DRH-1138-2005, Política y Procedimientos para la utilización y motivación de plazas vacantes en la C.C.S.S. DICTADA POR LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, establece la siguiente directriz:

“No se podrán utilizar plazas de profesional en ciencias médicas, tecnologías médicas, farmacia, laboratorios o enfermería (enfermeras, auxiliares de enfermería, asistentes de pacientes, ATAPS y auxiliares de quirófano), en perfil de puestos administrativos”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En la circular DCRH-0189-2004, del 19-02-2014 *Prohibición de modificar el perfil de plazas de profesionales en Ciencias Médicas a perfil no médico*, se establece, en el Artículo 1 que *“En virtud de la limitación de recursos humanos para la prestación directa de los servicios a la población, la Junta Directiva acuerda que las unidades desconcentradas no pueden modificar el perfil de las plazas de profesional en Ciencias Médicas a plazas de perfil no médico”*

En el punto 4 de esta misma circular y haciendo referencia a la 1138, arriba mencionada, dice “Debe considerarse la disposición establecida por la Junta Directiva a las unidades desconcentradas en cuanto a la prohibición para modificar el perfil de las plazas de profesional en Ciencias Médicas a plazas de perfil no médico (artículo 1º de la sesión No.7816, celebrada el 10 de diciembre del año 2003, circular NO.DCRH.189-2004 de fecha 19 de febrero 2004, suscrita por la Dirección Corporativa de Recursos Humanos)

Esta situación se debe a la falta de interés por parte de las autoridades del Área de Salud de Corredores, en cuanto a la conformación y coordinación en la aplicación de pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección.

La acumulación de vacaciones se debe al incumplimiento de la normativa por parte de funcionarios y jefaturas, así como ausencia de supervisión y falta de asesoría de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

El hecho de que se utilicen plazas para el nombramiento de funcionarios (as), en labores distintas a las de su creación, se debe al incumplimiento de las directrices en materia de recursos humanos, sobre todo tratándose de plazas destinadas a la atención directa de pacientes en los servicios de salud.

Esta situación, además del incumplimiento de las normas institucionales en materia de reclutamiento y selección de personal, genera que no exista garantía razonable de que los funcionarios que ingresen a laborar en la Institución, sean los idóneos según las necesidades de las unidades ejecutoras.

La acumulación de vacaciones podría generar una afectación en la salud de los trabajadores, por ausencia de descanso físico/psíquico, además del incumplimiento de la normativa de recursos humanos.

La utilización de plazas de servicios de salud, en labores distintas a los perfiles autorizados, incide en forma negativa en las actividades para las cuales fueron creados los códigos como en este caso directamente la prestación de los servicios médicos del primer nivel de atención.

14) SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Dr. Ricardo García Vargas, estando nombrado como Médico Asistente General en forma interina, realiza funciones de subdirector, sin existir este puesto en el Área de Salud Corredores.

En la revisión del expediente personal conformado en la Oficina de Recursos Humanos del Área de Salud de Corredores, se comprobó que el Dr. Ricardo García Vargas, ha sido nombrado en varias plazas, sin embargo, en ninguna como subdirector (cuadro 25).

CUADRO 25
NOMBRAMIENTOS DEL DR. RICARDO GARCIA VARGAS
ÁREA DE SALUD DE CORREDORES
2009 - 2015

PERIODO	ACCION DE PERSONAL	PLAZA	PUESTO	CONDICIÓN
13-01-2009 – 01-02-2009	0222253	33670	Médico Asistente General	Ascenso interino
02-02-2009 – 15-03-2009	0222254	33670	Médico Asistente General	Permiso sin goce de salario
16-03-2009 – 13-06-2009	0222291	23804	Médico Asistente General	Permiso sin goce de salario
14-04-2009 – 10-12-2009	0222449	23804	Médico Asistente General	Permiso sin goce de salario
01-08-2009 – 27-01-2010	0270914	20147	Médico Asistente General	Por traslado interino
28-01-2010 – 26-07-2010	0271231	20147	Médico Asistente General	Plaza vacante
27-06-2010 – 22-01-2011	0352577	20147	Médico Asistente General	Traslado interino
23-01-2011 – 21-07-2011	067344	20147	Médico Asistente General	Traslado interino
22-07-2001 – 17-01-2012	212718	20147	Médico Asistente General	Traslado interino
18-01-2012 – 15-07-2012	0342672	20147	Médico Asistente General	Traslado interino
16-07-2012 – 11-01-2013	0671023	20147	Médico Asistente General	Traslado interino
12-01-2013 – 10-07-2013	103601	20147	Médico Asistente General	Traslado interino
11-07-2013 – 05-01-2014	218526	20147	Médico Asistente General	Traslado interino
06-01-2014 - 04-07-2014	255770	20147	Médico Asistente General	Traslado interino
05-07-2014 – 31-12-2014	255660	20147	Médico Asistente General	Traslado interino
04-08-2014 – 17-08-2014	0555685	23813	Médico Jefe 2	Vacaciones
01-01-2015 – 29-06-2015	205280	20147	Médico Asistente General	Traslado interino

Fuente: expediente personal Dr. Ricardo García Vargas – Área de Salud Corredores

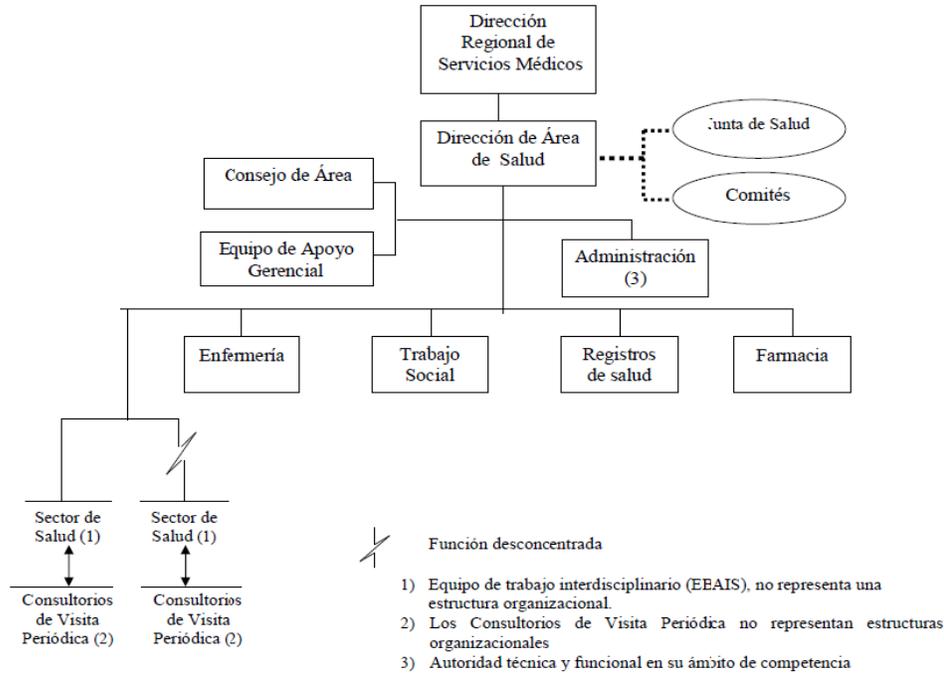
El Manual Descriptivo de Puestos en el grupo ocupacional Profesionales en Ciencias Médicas, Médico Asistente, establece las siguientes tareas:

“Atender la consulta de pacientes y hacer la visita diaria a los enfermos en los servicios asistenciales. Revisar la historia clínica, interpretar análisis de laboratorio, hacer exámenes físicos, diagnosticar enfermedades y prescribir los tratamientos adecuados. Hacer el resumen de estancia, evolución clínica, diagnóstico y terapéutica en pacientes dados de alta o fallecidos. Colaborar en la programación, dirección y supervisión de las labores de docencia. Realizar otras labores afines al cargo”.

En el Modelo de Organización se establece la siguiente estructura organizacional de las Áreas de Salud tipo 1:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105



Esta situación se debe a que en el Área de Salud Corredores, el Dr. Ricardo García Vargas, Médico Asistente General realiza labores de subdirector médico, sin existir este puesto en dicha área de salud, lo cual podría estar ocasionando que se deje de atender la consulta de pacientes y los programas establecidos en los diferentes EBAIS que conforman el área de salud de Corredores, afectando directamente la prestación de los servicios a la población adscrita a esa área de salud.

15) SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTES

El Servicio de Transportes del Área de Salud Corredores, presenta debilidades en la gestión, por cuanto no realizan cuadros estadísticos ni informes mensuales de gasto de combustibles y kilometraje, así como debilidades de control en la confección y llenado de los vales de transportes y asignación de funciones incompatibles con el puesto.

El Servicio de Transportes, del Área de Salud Corredores, está conformado por tres chóferes (Jiménez Sánchez Ángel Antonio, Peña Aparicio Luis Ángel, Quirós Peña Mabel) y un coordinador, Sr. Fernando Cedeño Samudio. En cuanto a flotilla vehicular, 2 ambulancias (200-2414, 200-2217) y un Pick Up Navara (200-2389).



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En relación con lo anterior, el Área de Salud Corredores tiene una contratación por terceros para el traslado de funcionarios, cuyos servicios son brindados por Transportes Lucero del Sur S.A. (Licitación Abreviada 2011LA-000002-2758).

La compra de combustibles para vehículos y motocicletas (a cargo de enfermería) se realiza por medio de tarjeta, convenio CCSS-Banco de Costa Rica, actualmente esas tarjetas son utilizadas por 16 funcionarios: 3 choferes, 12 ATAP y la administradora del Área de Salud de Corredores.

El Servicio de Transportes no tiene designado el control y gasto de combustibles, las liquidaciones de estas compras son realizadas por los funcionarios responsables ante la Encargada de Presupuesto. Los vales de transportes no son confeccionados con una numeración consecutiva sino se enumeran de acuerdo al servicio que solicita (cuadro 26).

CUADRO 26
NUMERACIÓN VALES DE TRANSPORTES
ÁREA DE SALUD CORREDORES
MÓVIL: 200-2217
ENERO 2014

VALE	FECHA	KM SALIDA	KM ENTRADA	SERVICIO
ADM-005-2014	06-01-2014	167765	167788	Administración
ODONT-019	06-01-2014	167788	167809	Odontología
ADM-008-2014	06-01-2014	167809	167865	Administración
ODONT-0130	06-01-2014	167865	167885	Administración
ADM-009-2014	07-01-2014	167885	168590	Administración
DM-006-2014	07-01-2014	168590	165673	Dirección Medica
FARMA-004-2014	09-01-2014	168673	168714	Farmacia

Fuente: Vales de transporte 2014, Área de Salud Corredores

El cuadro anterior evidencia que no obstante que los vales de transporte, se confeccionaron en el Servicio de Transportes, y se sigue un consecutivo en el kilometraje, las numeraciones no son consecutivas.

En los vales de transportes se observan las siguientes debilidades: falta de firma del usuario, funcionario responsable designado no viaja en el vehículo o es el chófer aún y cuando los ocupantes son otras personas. Ejemplo de lo anterior se verifica en los vales: DM-006-2014, del 7 de enero 2014, donde el funcionario responsable es el Dr. Eneué Arrieta Espinoza, sin embargo, los ocupantes indicados son el Dr. Gustavo Calderón Céspedes y el Sr. Luis García Araya; ENF-190-2014, del 14 de marzo 2014, funcionario responsable Dra. Mirna González Acosta y el único ocupante fue el chófer, ADM-102-2014, del 4 de marzo 2014, el funcionario responsable Sr. Fernando Cedeño Samudio, chófer y los ocupantes la Licda. Katty Valdivia Durán, Dr. Eneué Arrieta Espinoza y el Sr. Fortunato Tencio Alvarado.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Servicio de Transportes, no lleva un histórico e informes de giras realizadas, kilómetros recorridos por vehículo, cantidad de personas trasladadas (funcionarios y pacientes), así mismo, al menos en el año 2014 no ha presentado el cuadro 62, el cual se refiere a la información mensual de la gestión en materia de transportes, para el informe estadístico del Área de Salud de Corredores, situación que se verificó en los informes estadísticos de enero a diciembre 2014.

De acuerdo con lo señalado por el Sr. Fernando Cedeño Samudio, Coordinador de Transportes, desconoce cómo se confecciona el informe estadístico mensual (Cuadro 62), no ha recibido inducción al respecto, además realiza otras funciones como la de otorgar citas de Validación de Derechos.

La Ley General de Control Interno en el artículo 8 señala:

“Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

La Normativa para la utilización de los Servicios de Transporte en la Caja Costarricense de Seguro Social en el 4.2.3 señala:

“El encargado de transportes es el responsable de mantener un control del consumo de combustibles de los vehículos que tienen asignados a las unidades de trabajo”.

En el Manual Informe Estadístico de Recursos y Servicios de Salud con el respecto al cuadro estadístico del servicio de transporte (cuadro 62) señala:

“En este cuadro se registrará la información correspondiente a los servicios de transporte, dicha información debe ser enviada por los servicios mencionados en el plazo establecido en la Sección de Estadística del centro. El Servicio de REDES dispondrá los mecanismos pertinentes a efecto de brindar la asesoría técnica del caso. (...) En las columnas se incluyen las diferentes variables del servicio brindado tales como: los litros combustible gastados, los Km recorridos por los vehículos de la institución, según tipo de combustible utilizado, las giras efectuadas y el número y tipo de personas transportadas...”

En entrevista realizada a la Licda. Katty Valdivia Durán, Administradora del Área de Salud Corredores, se le consultó las razones por las cuales el Área de Salud Corredores no tiene debidamente conformado un servicio de transportes:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

“Hasta diciembre 2014, se trabajaba en transportes con una plaza de ATAP, sin embargo, esta plaza se asignó a un ATAP y no se pudo utilizar más para el servicio de transporte, A la fecha se realizó el estudio técnico para la creación de la plaza y se presentó a la Dirección Médica para el trámite respectivo”.

El Área de Salud Corredores no tiene un servicio de transportes debidamente conformado, el cual le permita llevar los procesos inherentes a dicha actividad.

La falta de una oficina de transporte debidamente estructurada está provocando debilidades de control, por cuanto no se está monitoreando los gastos y rendimiento de vehículos y cumpliendo con las actividades propias del servicio, confección de informes, monitoreo de contratos y actividades administrativas (confección de los cuadros estadísticos, etc.).

16) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE HORARIOS DE LOS FUNCIONARIOS EN EL AREA DE SALUD CORREDORES

En el Área de Salud de Corredores, se presentan debilidades en cuanto al cumplimiento del horario de entrada y utilización del gafete de identificación institucional.

El 21, 22 y 23 de abril 2015, se procedió a realizar recorridos por los diferentes EBAIS, Casas de Visita Periódica y la sede del Área de Salud Corredores, con el propósito de verificar el cumplimiento de horario y uso del gafete (cuadro 27).

CUADRO 27
CUMPLIMIENTO DE HORARIOS Y USOS DE GAFETES
FUNCIONARIOS ÁREA DE SALUD CORREDORES
21 Y 22 DE ABRIL 2015

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	PUESTO	USO GAFETE Y VESTIMENTA ADECUADA		EBAIS	OBSERVACIONES
Juan Valverde Campos	603730029	Farmacéutico	Si	si	Sede	
Grettel Thompson Gutiérrez	603350614	Técnico Farmacia	Si	si	Sede	
Ilucila Zúñiga Ávila	502160131	Encargada de Proveeduría	Si	si	Sede	
Dahiana Céspedes Fuentes	603590505	Técnico Redes	Si	si	Sede	
Yesenia Barrantes Agüero	602850967	Técnico Redes	Si	si	Sede	
Glorianel Fallas Cerdas	603370038	Técnico Redes	Si	si	Sede	
Selvin Calero Orias	603510627	Jefe Bodega	Si	si	Sede	
María Rosa Cedeño Espinoza	601980771	Técnico Farmacia	Si	si	Sede	
Guiselle Mora Barrantes	110400937	Técnico Farmacia	Si	si	Sede	
Arturo Lothrop Saballos	800620862	Director Médico	Si	si	Sede	
Santos Barrías Delgado	601210063	Técnico Farmacia	Si	si	Sede	
Noris Chavarría González	800710597	Enfermera	Si	si	Sede	Entrada 7:02
Yesenia Delgado Rodríguez	603320946	Secretaría	Si	si	Sede	
Kathya Valdivia Durán	109170754	Administradora	Si	si	Sede	





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Inger Jiménez Carrillo	604090561	Encargada de Contratación	No	si	Sede	Jueves traen gafete, Oficinas Centrales
Dora Argueta Ramírez	205190224	Encarga de Presupuesto	Si	si	Sede	
Karen Zelaya Cascante	114140023	Secretaria	No	si	Sede	Entrega servicio a Titular
Alba Pérez Cerdas	601630401	Encargada de Recursos Humanos	Si	si	Sede	
Daniel Quirós Salinas	601700333	Encargado de Validación	No	si	Sede	no lo usa por no tener porta gafete
Yalicsa Fonseca Solís	613190024	Enfermera	Si	si	Sede	Entrada 7:05
Elidia Morales Gallardo	601550906	Trabajadora Social	Si	si	Sede	
Mirna González Acosta	60302055	Enfermera	Si	si	Sede	
Olger Rosales Rosales	502550874	Encargado de Mantenimiento	Si	si	Sede	
Olman Aguilar Méndez	104880759	Encargado de Mantenimiento	Si	si	Sede	
Luis Angel Peña Aparicio	900420172	Chofer	Si	si	Sede	
Egle Álvarez Moreno	601550136	Jefe Redes	Si	si	Sede	
Yelba Delgado Primentel	602390459	Técnico Redes	Si	si	Sede	
Suseth Salazar Fernández	11439453	Aux. Enfermería	No	si	Sede	solicitado desde enero 2015
Cindy Castro Mora	113020841	Médico	Si	si	Sede	
Ángel Jiménez Sánchez	502190399	Chofer	Si	si	Sede	
Carlos Gómez Álvarez	501780541	ATAP	Si	si	Sede	Asignado al EBAS de Laurel
Rebeca Mechoulam Villalobos	108760304	Médico	Si	si	Sede	Entrada 7:04
Stephanie Mena Morales	112180213	Médico	Si	si	Sede	Entrada 7:04
Antonia Mena Grajal	601680997	Asist. Odontología	No	si	Sede	gafete ya fue solicitado por extravío
Ericka Mena Hernández	602530304	Odontóloga	Si	si	Sede	
Mabel Quirós Peña	601740108	Chofer	Si	si	Sede	
Berta Rojas Portilla	601250144	Aux. Enfermería	Si	si	La Cuesta	
Mirta Matarrita De León	603270223	Médico	Si	si	La Cuesta	Entrada 7:04
Rafael Santamaría Saldaña	603160169	ATAP	Si	si	La Cuesta	
Steven Espinoza Vega	101340860	Técnico Redes	Si	si	La Cuesta	
Nidia Álvarez Moreno		ATAP			Sede	Ausente
Ricardo García Vargas		Médico			Sede	Ausente
Enué Arrieta Espinoza		Médico			Sede	Ausente
Carlos Gómez Álvarez	501780541	ATAP	Si	si	Laurel	
Natasha Porras Salazar	603530425	Aux. Enfermería	Si	si	Laurel	
Luis García Araya	603290836	Aux. Enfermería	Si	si	Laurel	
Maritzol Ramírez Rodríguez	602190680	Aux. Enfermería	Si	si	Laurel	
Elvis Bermúdez Bonilla	603460895	Médico	Si	si	Laurel	
Fiorella Espinoza Ponce	603090392	Técnico Farmacia	Si	si	Laurel	
Luis Carlos Tencio Araya	304170535	Farmacéutico	Si	si	Laurel	
Gloria Gómez Madrigal	601370751	Técnico Redes	Si	si	Laurel	
Marielos Garro Chavarría	601480557	Técnico Redes	Si	si	Laurel	
Kathia Núñez Cerceño	59100147632	Médico	Si	si	Laurel	
Bitinia Araya Carranza					Laurel	Ausente
Jafeth Cedeño Espinoza	604080367	Técnico Farmacia	Si	si	Bella Luz	
Beatriz Granados Gamboa	603990174	Farmacéutica	Si	si	Bella Luz	
Patricia Aleman Alfaro	603560589	Técnico Redes	Si	si	Bella Luz	
Julio Gómez Mora	603710803	ATAP	Si	si	Bella Luz	
Sonia Sandi Quirós	603640986	Aux. Enfermería	Si	si	Bella Luz	
Alexis Samudio Molina	603560112	Médico	Si	si	Bella Luz	
Raquel Salazar Umaña	603180597	Técnico Farmacia	Si	si	Fincas	
Mariangel Eras García	113770267	Farmacéutica	Si	si	Fincas	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Trinidad Céspedes Lobo	601910727	Aux. Enfermería	Si	si	Fincas	
Zacarías Gutiérrez Mairena	602470731	Médico	Si	si	Fincas	
Solangel Ovares Barboza	108890325	Técnico Redes	Si	si	Fincas	
Marco Vinicio Arias Leiva	603560560	ATAP	Si	si	Fincas	
Daniel Rodríguez González	602870665	Técnico Farmacia	Si	si	Colorado	
Jeffrey González Víquez	110070007	Farmacéutico	No	si	Canoas-Colorado	Recién ingresó
Lorena Mejía Solorzano	102220443	Técnico Farmacia	Si	si	Colorado	
Gabriel González Gazo	100980383	Médico	Si	si	Colorado	
Yesenia Barrantes Agüero	602850967	Técnico Redes	Si	si	Colorado	
Randall Sibaja Ureña	110520766	ATAP	Si	si	Colorado	
Hellen Cedeño Gómez	603490577	Aux. Enfermería	Si	si	Colorado	
Cynthia Álvarez Naranjo		Técnico Redes			Colorado	Ausente
Christian Venegas González		ATAP			Colorado	Ausente
Gonzalo Chávez Alfaro	205610709	Médico	Si	si	Canoas	
Mauren Quirós Salinas	602410693	Aux. Enfermería	Si	si	Canoas	
Leidy Solís Núñez		Técnico Redes			Canoas	Ausente
Isaura Vigil Villareal		ATAP			Canoas	Ausente
Gerardo Sibaja Vargas		ATAP			Canoas	Ausente
Lisbeth Ledezma Palacios		Aux. Enfermería			Canoas	Ausente

Fuente: Inventario de personal área de salud Corredores

De conformidad con la información inserta en el cuadro anterior, de los 81 funcionarios revisados 10 no se encontraban en su lugar de trabajo (ausentes) en el momento de realizar la verificación y 5 de ellos ingresaron después del horario establecido de entrada. Además, 68 utilizan correctamente el gafete y 6 no lo portaban.

La Ley General de la Administración Pública en el artículo 134, señala:

“El acto administrativo deberá expresarse por escrito, salvo que su naturaleza o las circunstancias exijan forma diversa”.

El Código de Trabajo establece en el artículo 71, Fuera de las contenidas en otros artículos de este Código, en sus Reglamentos y en sus leyes supletorias o conexas, son obligaciones de los trabajadores:

- “a) desempeñar el servicio contratado bajo la dirección del patrono o de su representante, a cuya autoridad estarán sujetos en todo lo concerniente al trabajo;*
- b) Ejecutar éste con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, y en la forma, tiempo y lugar convenidos...”*

El Reglamento Interior de Trabajo de la CCSS, en el artículo 46, respecto a las obligaciones de todos los trabajadores, establece lo siguiente:

“...a. Prestar los servicios personalmente en forma regular y continúa, dentro de las jornadas señaladas en los artículos 20, 21 y 22 de este Reglamento y según los respectivos contratos individuales...”





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“b. Comenzar las labores, de conformidad con el horario fijado en su centro de trabajo o el que se estipule en su respectivo contrato, exactamente a la hora señalada, no pudiendo abandonarlas ni suspenderlas sin causa justificada, a juicio del jefe respectivo, antes de haber cumplido su jornada de trabajo...”

El Manual de uso, trámite y confección de gafetes de identificación para los funcionarios (as) de la Caja Costarricense de Seguro Social, en su artículo 5º sobre el uso del gafete, establece:

“El gafete Institucional tiene como fin único, la acreditación del portador como funcionario de la Caja Costarricense de Seguro Social. Por otra parte, le permite a éste transitar por aquellas zonas que de acuerdo a sus funciones le es permitido.

Es obligación de todos los funcionarios (as) de la Caja Costarricense de Seguro Social, la portación del gafete de identificación oficial, de forma permanente y visible durante su jornada laboral y en cualquiera de las instalaciones de la Institución y/o vehículos de ésta. De igual manera mantenerlo en buen estado, y sin ningún tipo de alteración que obstaculice visualizar la información que contiene en ambas caras.

Los funcionarios de Seguridad y Vigilancia, según el ámbito de sus competencias y funciones, estarán obligados a verificar la identificación (gafete) de las personas trabajadoras de la Institución, en las puertas de acceso a las diferentes áreas. Así mismo los funcionarios están en la obligación de mostrarlo, cuando éstos así lo requieran. Sin perjuicio de que se proceda conforme a los protocolos de seguridad establecidos, en caso de no presentación del mismo.

El 25 de marzo de 1991, mediante la Circular 000499 suscrita por las Gerencias de División Médica, Administrativa, Financiera y de Operaciones Gafete para trabajadores interinos, establece:

“Con el propósito de uniformar el diseño del gafete para los trabajadores interinos nos permitimos informarles que para tal fin únicamente se utilizará el formulario que para esos efectos les suministre la Sección de Microfotografía y Publicaciones.

En consecuencia ninguna unidad de trabajo puede diseñar este tipo de identificación y a partir del recibo de la presente solo se utilizarán dos diseños, uno para personal fijo y el del personal interino que no incluye la fotografía del trabajador.

Las unidades que requieran el formulario para gafete de personal interino pueden solicitarlo directamente a esa Sección quien le suministrará la cantidad que requieran”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las llegadas tardías, ausencias así como la no portación del gafete de identificación institucional, podrían deberse a debilidades de control interno en la supervisión y el establecimiento de mecanismos de control para verificar el cumplimiento de las disposiciones en esta materia.

Estas situaciones podrían ocasionar además del incumplimiento de las normas y procedimientos en materia de control de horarios, que no se brinden en forma oportuna los servicios de salud, por cuanto, los funcionarios no están en sus puestos de trabajo en el horario establecido. Además, la no utilización del gafete institucional, limita una adecuada identificación del personal, comprometiendo la seguridad y medidas de control interno establecidas por la Administración Activa.

17) LA GESTION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

La gestión del mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del Área de Salud de Corredores, presenta debilidades.

El Área de Salud Corredores, cuenta con el Servicio de Mantenimiento con dos funcionarios (Técnico en Mantenimiento 2), para atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la Sede de Área, 9 sedes de EBASIS y 1 casa de visita periódica.

Según información facilitada por los funcionarios de mantenimiento y la Administración del Área de Salud de Corredores, no se logró evidenciar la existencia de un cronograma de actividades programado y ejecutado para la atención de las diferentes necesidades tanto en mantenimiento preventivo como correctivo de las instalaciones, además, no disponen de un inventario de materiales, suministros y herramientas.

De conformidad con las tarjetas de control conservación y mantenimiento (fórmula No. 3) facilitadas por los Técnicos en Mantenimiento durante el período 2014 se atendieron 58 boletas, de las cuales se determinó que 26 (44.8%), no cuentan con la firma de trabajo recibido de conformidad, no se registra la cantidad de material o repuestos utilizados, se omiten las horas utilizadas para la realización de los trabajos. Además, se estima que los 2 funcionarios de mantenimiento atienden 2.7 (trabajos o tarjetas por mes).

De igual manera el citado servicio durante el período en estudio, no ha presentado el cuadro 64, el cual se refiere a la información mensual de la gestión de mantenimiento para el informe estadístico de enero a diciembre 2014.

El Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, solicitó la aplicación de las hojas de inspección de mantenimiento preventivo el cual consta de un total de 133 ítems a considerar (exteriores, exteriores edificio, interiores edificio, sistemas), (cuadro 28).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 28
INSPECCIÓN DE INSTALACIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
ÁREA DE SALUD CORREDORES
2014 – 2015

FECHA	SEDES DE EBAIS
04-08-2014	Sur
06-08-2014	Laurel, Canoas, Colorado, Norte
07-08-2014	Fincas, Centro, La Cuesta y Sede.
26-01-2015	Canoas, Colorado, Laurel, Bella Luz, Fincas, Sur, Norte, Centro
27-01-2015	La Cuesta y Sede el Área de Salud Corredores

Fuente: Oficina de Mantenimiento ASC

La Ley General de Control Interno N º8292 en su artículo 8 establece:

*“...b) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, exigir confiabilidad y oportunidad de la información y c) garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones”.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República en su artículo 4.3 establecen:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución (...).”

Además, la misma Norma en el artículo 4.5.1, se menciona:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observación de las regulaciones atinentes al SCI, así como las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.

El Modelo de Organización de las Áreas de Salud, en el apartado 5.9.4. de la Administración, establece lo siguiente:

“...Dirigir y conducir los procesos de programación, de adquisición, de almacenamiento, de distribución y de control de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de los procesos, con base en una adecuada planificación de necesidades de la organización, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos y las metas programadas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Dirigir y conducir los procesos técnico-administrativos de Servicios Generales (vigilancia y limpieza, ropería, transportes y mantenimiento) de manera eficiente y eficaz, con base en los lineamientos vigentes y el desarrollo de una adecuada administración de los recursos, con el propósito de otorgar el soporte a los procesos sustantivos y cumplir efectivamente con los objetivos establecidos”.

El Manual Descriptivo de Puestos indica la naturaleza del puesto y las tareas de los Técnicos en Mantenimiento 2:

“NATURALEZA DEL PUESTO: Funciones técnicas de la especialidad de mantenimiento en instalaciones, planta física y equipos del centro de trabajo (pintura, ebanistería, obra civil, fontanería, cerrajería, carpintería, soldadura, entre otras).

TAREAS:

Ejecutar labores relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y planta física.

Ejecutar los programas y rutinas de mantenimiento en el área de su especialidad.

Ejecutar labores técnicas de apoyo en el mantenimiento de instalaciones eléctricas y equipos electromecánicos.

Preparar, limpiar y dar mantenimiento a los equipos, instrumentos, materiales, herramientas y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores.

Realizar labores de apoyo que surgen como consecuencia de la actividad que efectúa, tales como: informes, notas, mensajes, consultar precios, verificar existencias, realizar trámites ante los proveedores y otros de similar naturaleza.

Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores y compañeros relacionados con las actividades a su cargo.

Llevar controles variados sobre los diferentes trabajos que se le asignan bajo su responsabilidad.

Mantener limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo, colaborar con el aseo diario del taller de mantenimiento, recoger desechos y escombros que se generen como resultado de las actividades de mantenimiento y disponer adecuadamente de ellos.

Colaborar en la determinación de la necesidad de reparación de equipos e instalaciones electromecánicas.

Reportar sobre los desperfectos que sufre el equipo que utiliza en su trabajo y sobre las irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.

Participar en cualquier proceso inherente a su unidad de trabajo, en actividades acordes con sus conocimientos y destrezas.

Realizar otras tareas propias de su cargo en el área en que se desenvuelve”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Esta situación se debe a la falta de gestión en la programación y planificación de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, además de las debilidades en la supervisión del personal asignado a estas tareas (inventario de materiales, utilización de horas para la realización o atención de boletas, insuficiencia de materiales en stock y desconocimiento de las necesidades del Área y los EBAIS).

La ausencia de una adecuada gestión en la actividad de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y otras tareas afines, produce un deterioro acelerado de las instalaciones, situación que podría originar mayores costos e inversiones a futuro. Asimismo, las debilidades de control evidenciadas en las boletas de conservación y mantenimiento, no permiten garantizar con certeza las acciones realizadas por los funcionarios de mantenimiento, así como el aprovechamiento de las horas empleadas en la atención de las labores ejecutadas.

18) SOBRE LA INSPECCIÓN DE LAS INTALACIONES DE LA SEDE DEL ÁREA DE SALUD Y EBAIS

Infraestructura y equipo:

Entre los días 21. 22 y 24 de abril 2015, esta Auditoría procedió a realizar inspección a las diferentes edificaciones y equipos de la sede, EBAIS y Casas de Visita Periódica del Área de Salud Corredores, evidenciando lo siguiente:

➤ Sobre la Infraestructura sede de Área y EBAIS La Cuesta:

Sitios externos

El 21 de abril, 2015, mediante verificación ocular, se observó que en las zonas verdes del Area de Salud de Corredores, escombros, desechos, plásticos, y otros (fotografías).



rsión 1.0) - Página 82 de 103

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



"Garantiza la autortia e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105



Materiales en desuso (loseta) y con un deterioro significativo por encontrarse a la intemperie por más de 6 años.



La infraestructura de la sede del área presenta desprendimientos de pintura, moho en techos, goteras en pasillos e inundaciones por lluvia desde la salida EBAIS hacia la oficina de REDES EBAIS La Cuesta.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El depósito de Ropa limpia no se encuentra en óptimas condiciones, tiene aberturas y se encuentra bajo exposición de polvo, lluvia y contiguo a otros activos para desecho.



Sitios Internos

En lo respecta a la sede del área y EBAIS La Cuesta, el Servicio de Odontología se encuentra deteriorado, considerando que presenta una filtración de agua por las columnas, además de moho, y hogos en el cuarto de esterilización.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Existe desprendimiento de pintura, rodapiés, ausencia de láminas de cielorraso.



Sobre los EBAIS:

LAUREL

El 21 de Abril, 2015 se procedió a realizar de igual forma verificación ocular en el EBAIS de Laurel en el cual se observó desprendimiento de pintura principalmente externa, verjas y portones oxidados, ausencia de bombillos que garanticen una adecuada iluminación, muebles dañados por “polilla”, lavamanos deteriorados, ausencia de manijas en servicios sanitarios de usuarios.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

EBAIS CENTRO, NORTE, SUR Y FINCAS:

El 22 de abril, 2015, se procedió a realizar verificación ocular en los EBAIS ubicados Ciudad Neily (Centro, Norte, Sur y Fincas), lugares en los cuales, que 4 de los servicios sanitarios presentaban problemas con el sistema de desagüe ocasionando que la salida de agua sea constante, pisos agrietados, gradas de acceso a los EBAIS oxidadas y sin antideslizantes, humedad en las paredes, desprendimiento de rodapiés, filtración de humedad por las cañerías, oxido en pasamanos de los baños, aires acondicionados dañados.



BELLA LUZ

Las instalaciones físicas, de este EBAIS, presentan un mal estado de conservación y un evidente deterioro en la infraestructura, se observó presencia de polilla, pisos agrietados, goteras, humedad, moho, desprendimiento de pintura tanto interna como externa, conexiones eléctricas de alto riesgo (hechizas), mobiliario y equipo en mal estado y oxido, ausencia de malla en cierre perimetral, techo desprendido, aire acondicionado en mal estado, entre otros.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105



Dentro del Portafolio Institucional de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías de la CCSS, se encuentra pendiente de construcción el EBAIS de Bella Luz, Paso Canoas y Colorado: De conformidad con consulta al Ing. Josué Ureña, Jefe del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, Dirección Regional Servicios de Salud Brunca, lo que respecta al proyecto de construcción del EBAIS de Bella Luz está para realizarse con fondos de la institución y el único trámite que está pendiente para proceder a girar el presupuesto por parte de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, para inicio de la obra es una firma donde se valide el traspaso del terreno, se espera que para este período a más tardar dos o tres meses se inicie dicho proyecto.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Lo relacionado con los EBAIS de Paso Canoas y Colorado, el proyecto está designado para que se realice con recursos de la Junta de Desarrollo de la zona Sur (JUDESUR). En consulta al Sr. Gerardo Padilla Aguilar, coordinador de proyectos de Infraestructura de JUDESUR, el citado proyecto no está contemplado para realizarse este periodo 2015 y si no se presenta antes de julio, 2015 posiblemente no esté para el periodo 2016.

SOBRE LOS ACTIVOS:

Se observó que en la sede de área de salud en la parte posterior del edificio (emergencias) se ubican activos tales como: motos y camillas, que en apariencia son para desechar, sin embargo los mismos no han tenido un adecuado almacenamiento, encontrándose expuestos y ocasionando no solo una mala imagen del lugar sino también propiciando la eventual proliferación de plagas.

Además se observó sillas que por error fueron llevadas al Área de Salud, siendo estos activos una donación para el proyecto Mesoamérica, las cuales debían ser devueltas, no obstante a la fecha del 25 de marzo 2015 dicho muebles permanecían en las instalaciones de esa unidad médica, almacenados a la intemperie (Foto 1 a 3).



Finalmente se procedió a realizar una prueba de verificación de inventarios de activos, obteniéndose que de los activos registrados a nombre del Dr. Enué Arrieta Espinoza en el Servicio de Urgencias, de 15 equipos registrados solo 3 se encontraban en el área asignada y el restante 80% (12 activos) no se ubicaron (cuadro 29).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 29
AREA DE SALUD DE CORREDORES
ALGUNOS ACTIVOS REGISTRADOS A CARGO DEL DR. ENUE ARRIETA ESPINOZA
SERVICIO URGENCIAS

PLACA	DETALLE
749729	CAMARA DIGITAL
159907	MESA DE EXPLORACIÓN
505381	LAMPARA CUELLO GANSO
888797	CAMILLA

FUENTE: FORMULA INVENTARIO DE ACTIVOS, TOMA FISICA 2015

Situación por la cual se solicitó a la Dirección Administrativa información referente a la toma de inventario 2015, brindando papelería (folder con documentos) en la que se mencionaban faltantes de activos, los cuales según registros se encontraban pendientes de localizar al 24 de abril 2015, 32 activos, distribuidos de la siguiente manera 17 de la parte médica, 14 del servicio de enfermería y 1 del servicio de REDES, entre ellos los 12 activos a nombre del Dr. Enué Arrieta Espinoza.

La Ley General de Control Interno N°8292 en su artículo 8 establece:

*“...b) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, exigir confiabilidad y oportunidad de la información y c) garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones”.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República en su artículo 4.3 establecen:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución (...).”

Además, la misma Norma en el artículo 4.5.1, se menciona:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observación de las regulaciones atinentes al SCI, así como las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Modelo de Organización de las Áreas de Salud, en el apartado 5.9.4. De la Administración, establece lo siguiente:

“...Dirigir y conducir los procesos de programación, de adquisición, de almacenamiento, de distribución y de control de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de los procesos, con base en una adecuada planificación de necesidades de la organización, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos y las metas programadas.

Dirigir y conducir los procesos técnico-administrativos de Servicios Generales (vigilancia y limpieza, ropería, transportes y mantenimiento) de manera eficiente y eficaz, con base en los lineamientos vigentes y el desarrollo de una adecuada administración de los recursos, con el propósito de otorgar el soporte a los procesos sustantivos y cumplir efectivamente con los objetivos establecidos”.

El Manual de Procedimientos Contables y Control de Activos en el artículo 63 señala:

“Faltantes de Bienes. La jefatura o superior jerárquico del centro y/o servicio será responsable en primera instancia ante la CAJA por el faltante detectado en su inventario.

1. Análisis: Los faltantes serán analizados por el superior del centro y servicio, quienes determinarán si hubo responsabilidad del funcionario encargado de la custodia y/o uso del bien. Si existiere un responsable se procederá conforme lo establece el Instructivo que Regula Los Faltantes y Sobrantes de Inventario Físico de Activos, Artículos Varios, Dinero En Efectivo, Valores y Otros, así como lo establecido en el artículo Nº 18 de la Normas que regulan Las Relaciones Laborales de la Caja y las Normas y Políticas Institucionales en materia de sanciones disciplinarias”.

Al respecto el Código de Ética del servidor del Seguro Social, establece:

“Capítulo II. Deberes éticos de servidor público de la CCSS

Artículo 9. Deber de eficiencia - ...Debe aportar la iniciativa necesaria para encontrar y aplicar las formas más eficientes y económicas de realizar las tareas, así como para agilizar y mejorar los sistemas administrativos y de atención a los usuarios, debiendo hacer del conocimiento de los superiores, las sugerencias y recomendaciones que proponga, así como participar activamente en la toma de decisiones. Debe contribuir y velar por la protección y conservación de todos los bienes que conforman el patrimonio institucional, estén o no bajo su custodia. El trabajador de la Caja es un simple depositario de los bienes públicos por lo que está obligado a cuidarlos responsablemente y a entregarlos cuando corresponda. Debe hacer uso razonable de los materiales y bienes que con motivo del desempeño de labores, reciba de la Caja Costarricense de Seguro Social, procurando el rendimiento máximo y el ahorro en el uso de esos recursos.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La falta de un adecuado ambiente de control es la principal causa por las cuales se evidencia que en el Área de Salud de Corredores existen áreas críticas en mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura, así como las deficiencias en la custodia de activos.

Las debilidades de control interno en la custodia de activos y mantenimiento de inmuebles podrían ocasionar pérdida al patrimonio institucional, lo que conllevaría a eventuales responsabilidades (disciplinarias y civiles) a los funcionarios involucrados.

19) SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LOS COLABORADORES DEL ÁREA DE SALUD DE CORREDORES

La percepción de los encargados, jefes y/o coordinadores y otros funcionarios del Área de Salud de Corredores, es que la gestión de la administración y la dirección ha sido deficiente.

Lo anterior se comprobó mediante la aplicación de cuestionarios a los diferentes funcionarios de la sede de Área de Salud de Corredores, con el propósito de conocer la percepción en cuanto a la gestión médico-administrativa, que realizaron las autoridades de la unidad.

SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN:

De conformidad con los resultados sobre la opinión de los funcionarios sobre la gestión de la Dirección Administrativa del Área de Salud de Corredores (cuadro 30, gráfico 1).

CUADRO 30
RESULTADOS CUESTIONARIO PERCEPCIÓN
GESTION ADMINISTRATIVA
AREA DE SALUD CORREDORES

PREGUNTA	SI	%	NO	%
¿Considera usted que la Administración efectúa una adecuada delegación de autoridad?	3	37,5	5	62,5
¿Considera que la Dirección Administrativa ejecuta una adecuada administración del tiempo, tanto propio, como del personal a su cargo, para ejecutar eficientemente los procesos de la organización?	3	37,5	5	62,5
¿Considera que la gestión de la Administración ha preparado los recursos para garantizar una adecuada administración y reacción en situaciones de crisis?	3	37,5	5	62,5
¿Considera usted que la Administración ejerce un adecuado liderazgo?	3	37,5	5	62,5
¿Considera que la Administración define correctamente las acciones o asuntos que requieren una atención prioritaria?	3	37,5	5	62,5
¿Promueve la Administración el trabajo en equipo?	3	37,5	5	62,5
¿Promueve la Administración el desarrollo personal de los subalternos?	3	37,5	5	62,5
¿Permiten esas herramientas de planificación efectuar oportunamente ajustes en la oferta de servicios?	4	50	4	50
Se diseña e implementa el Plan Anual Operativo siguiendo un adecuado estudio de necesidades.	3	37,5	5	62,5
Efectúa la Administración un adecuado seguimiento al cumplimiento del Plan Anual Operativo de su servicio o departamento.	3	37,5	5	62,5

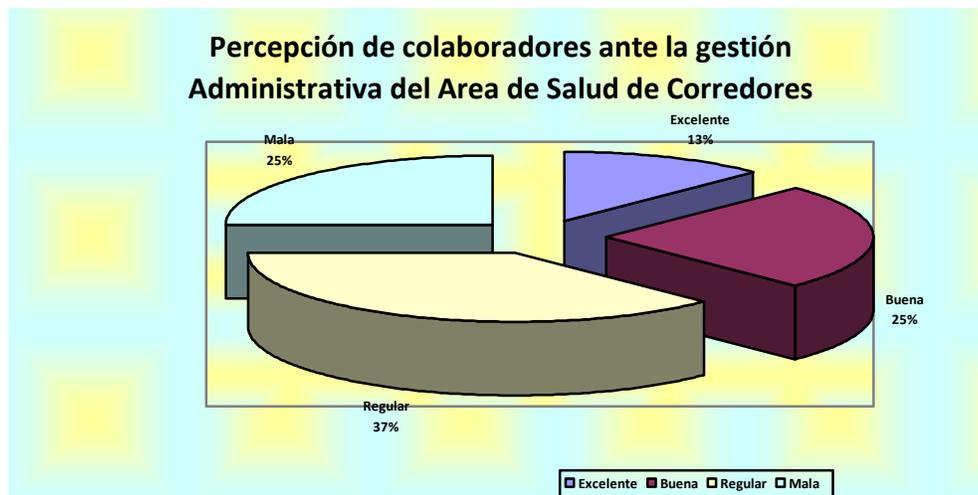


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Se cumple el Plan Anual Operativo.	3	37,5	5	62,5
Considera adecuado el proceso seguido para la formulación del Presupuesto.	7	87,5	1	12,5
Se ejecuta correctamente el presupuesto asignado.	4	50	4	50
Considera que los horarios del personal se establecen de acuerdo con las necesidades de los servicios y áreas	4	50	4	50
Considera adecuada la distribución de funciones, actividades y tareas por parte de las autoridades.	5	62,5	3	37,5
Tiene conocimiento de qué procesos básicos se desarrollan en el Centro de Salud, se encuentran documentados.	3	37,5	5	62,5
Conoce su ámbito de actuación, de acuerdo con su responsabilidad y nivel de autoridad.	8	100		0
Tiene conocimiento de que existan casos en los cuales algún funcionario actúa por encima del límite de acción establecido para su puesto.	2	25	6	75
Tiene conocimiento de la existencia de un sistema de control contable de activos.	8	100	0	0
A cargo de quién está dicho sistema, considera que es el adecuado.	8	100		0
Existen adecuados sistemas para obtener, procesar, generar y comunicar eficientemente la información financiera, administrativa, de gestión y otro tipo generada.	3	37,5	5	62,5
Es relevante la información obtenida.	3	37,5	5	62,5
Considera que la Administración ha implementado y utiliza mecanismos de control para garantizar confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información generada y comunicada.	4	50	4	50
Considera que los sistemas de información implementados responden y se ajustan a las necesidades del Centro.	5	62,5	3	37,5
Considera que los sistemas de información implementados contribuyen al logro de los objetivos y metas.	4	50	4	50
Sabe de la existencia de políticas y procedimientos para la preservación de documentos.	5	62,5	3	37,5
Considera que el sistema de control implementado para evaluar la producción y rendimientos es adecuado, eficiente y justo.	4	50	4	50
Se involucra la Administración en el seguimiento a este sistema de control.	4	50	4	50
Tiene conocimiento del uso de herramientas para medir y evaluar la producción y rendimiento por funcionario, por equipo y por planta física.	2	25	6	75



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105



Fuente: cuestionarios aplicados a jefes, encargados, coordinadores o funcionarios del Área de Salud de Corredores a cargo de la Dirección Administrativa.

De acuerdo con el gráfico anterior, el 25 % del personal considera que la gestión de la Administración del Área de Salud de Corredores es mala, 37 % regular, 25 % buena y el 13 % excelente, resultados de los que se infiere que el 62 % no considera buena la gestión y el 38 % sí.

A continuación se transcriben las opiniones externadas por los colaboradores entrevistados:

1- Sobre la percepción general de la gestión administrativa

“La gestión de la Administración ha logrado que el área concrete varios proyectos de infraestructura, lo cual beneficia a los usuarios (as)” “siempre existe comunicación, colaboración y ayuda por parte de la Administración”, “Su administración no es un equipo de colaboradores, es egocéntrica, no toma en cuenta el criterio de sus colaboradores, hasta que se ve afectada nos toma en cuenta”, “la gestión no es acorde con la atención del usuario interno e externo”, “ no es objetiva con los asuntos de la salud que es nuestro fin”, “No está capacitada para ser administradora en todo sentido”

2- La Administración efectúa una adecuada delegación de autoridad

“No confía en el personal a su cargo”, “No porque ella decide lo que a ella le conviene, no toma en cuenta nuestro criterio”, “siempre envía notas y no deja laborar en forma oportuna con los servicios”

3- La Considera que la Administración ha implementado y utiliza mecanismos de control para garantizar confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información generada y comunicada.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Nunca se sabe si tenemos presupuesto, siempre se niega todo”, “Desconozco como se hace porque no nos brindan información”, “Nunca se sabe nada”

SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN MEDICA.

De conformidad con los resultados sobre la opinión de los funcionarios sobre la gestión de la Dirección General del Área de Salud de Corredores (cuadro 31, gráfico 2).

CUADRO 31
RESULTADOS CUESTIONARIO PERCEPCIÓN
GESTION DIRECCIÓN GENERAL
AREA DE SALUD CORREDORES

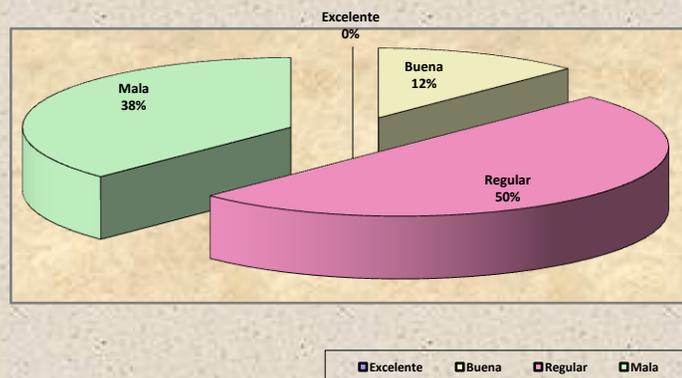
PREGUNTAS	SI	%	NO	%
¿Considera usted que la Dirección Médica efectúa una adecuada delegación de autoridad?	1	13	7	88
¿Considera que la Dirección Médica ejecuta una adecuada administración del tiempo, tanto propio, como del personal a su cargo, para ejecutar eficientemente los procesos de la organización?	1	13	7	88
¿Considera que la gestión del Director ha preparado los recursos para garantizar una adecuada administración y reacción en situaciones de crisis?	3	38	5	63
¿Considera usted que la Dirección ejerce un adecuado liderazgo?	1	13	7	88
¿Considera que la Dirección define correctamente las acciones o asuntos que requieren una atención prioritaria?	2	25	6	75
¿Promueve la Dirección Médico el trabajo en equipo?	2	25	6	75
¿Promueve la Dirección Médica el desarrollo personal de los subalternos?	4	50	4	50
Permiten esas herramientas de planificación efectuar oportunamente ajustes en la oferta de servicios.	4	50	4	50
Se diseña e implementa el Plan Anual Operativo siguiendo un adecuado estudio de necesidades.	3	38	5	63
Efectúa la Dirección General un adecuado seguimiento al cumplimiento del Plan Anual Operativo de su servicio o departamento.	3	38	5	63
Se cumple el Plan Anual Operativo.	2	25	6	75
Considera adecuado el proceso seguido para la formulación del Presupuesto.	2	25	6	75
Se ejecuta correctamente el presupuesto asignado.	1	13	7	88
Considera que los horarios del personal se establecen de acuerdo con las necesidades de los servicios y áreas.	7	88	1	13
Considera adecuada la distribución de funciones, actividades y tareas por parte de las autoridades.	3	38	5	63
Tiene conocimiento de qué procesos básicos se desarrollan en el Centro de Salud, se encuentran documentados.	4	50	4	50
Conoce su ámbito de actuación, de acuerdo con su responsabilidad y nivel de autoridad.	8	100	0	0
Tiene conocimiento de que existan casos en los cuales algún funcionario actúa por encima del límite de acción establecido para su puesto.	8	100	0	0
Tiene conocimiento de la existencia de un sistema de control contable de activos.	8	100	0	0
A cargo de quién está dicho sistema, considera que es el adecuado.	8	100	0	0
Existen adecuados sistemas para obtener, procesar, generar y comunicar eficientemente la información financiera, administrativa, de gestión y otro tipo generada.	2	25	6	75



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Es relevante la información obtenida.	2	25	6	75
Considera que la Dirección General ha implementado y utiliza mecanismos de control para garantizar confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información generada y comunicada.	2	25	6	75
Considera que los sistemas de información implementados responden y se ajustan a las necesidades del Centro.	5	63	3	38
Considera que los sistemas de información implementados contribuyen al logro de los objetivos y metas.	3	38	5	63
Sabe de la existencia de políticas y procedimientos para la preservación de documentos.	7	88	1	13
Considera que el sistema de control implementado para evaluar la producción y rendimientos es adecuado, eficiente y justo.	3	38	5	63
Se involucra el Director General en el seguimiento a este sistema de control.	1	13	7	88
Tiene conocimiento del uso de herramientas para medir y evaluar la producción y rendimiento por funcionario, por equipo y por planta física.	3	38	5	63
Son eficientes estos instrumentos.	2	25	1	13
Tiene conocimiento acerca de la existencia de indicadores implementados para medir la oportunidad, cobertura, satisfacción y eficacia en la atención a los pacientes.	4	50	4	50
Tiene conocimiento acerca de la existencia de indicadores implementados para medir la continuidad y accesibilidad en los servicios.	5	63	3	38
Tiene conocimiento del uso e de protocolos de atención para garantizar la calidad en la atención de los pacientes.	5	63	3	38
Considera que se utilizan como herramienta para mejorar la atención de los pacientes.	5	63	0	0
Se cuenta con un sistema para controlar y evaluar el comportamiento de los plazos de espera para recibir la prestación de servicios médicos.	2	25	6	75

Percepción de colaboradores ante la gestión de la Dirección General del Area de Salud de Corredores



Fuente: cuestionarios aplicados a jefes, encargados, coordinadores o funcionarios del Area de Salud de Corredores a cargo de la Dirección Administrativa.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

De conformidad con los resultados contemplados en gráfico anterior: el 38 % considera mala la gestión de la Dirección Médica del Área de Salud de Corredores, el 49 % regular y el 13 % buena, lo cual significa que el 87 % opina que es deficiente y el 13 % aceptable.

A continuación se transcriben las opiniones externadas por los colaboradores entrevistados:

1- Sobre la percepción general de la gestión de la Dirección General

“La gestión se vio influida por un mal clima organizacional, falta de experiencia y madurez en el puesto, así como el paupérrimo acompañamiento y poca actitud y colaboración de la administración”, “Falta de autoridad, no existen métodos de divulgación de los procesos que se realizan o se deben realizar, no se toma en cuenta la opinión de los servicios para mejorar la atención al usuario”, “adaptación al puesto, falta de experiencia y liderazgo”, “Falta experiencia y liderazgo para el puesto”, “Poco involucramiento por parte del Director en asuntos de prioridad, uso excesivo de privilegios a algunas personas, incumplimientos de horarios, etc, etc, etc.”, “No discreción en decisiones que se forman no hay trabajo en equipo, se dejó llevar por la opinión de una persona (Administración)”, “Considero que la gestión que realiza no fue objetiva, se dejaba guiar por algunas personas subalternas a él que lo que hacían era entorpecer e interrumpir el buen actuar laboral de los funcionarios.”

2.- La Administración efectúa una adecuada delegación de autoridad

“La administración influye en la toma de decisiones”, “Delegación a personas que no le corresponden funciones”, “No porque hay personas que se toman atribuciones que es de su competencia”, “Porque muchas veces la delega en un asistente que no toma decisiones ni actúa”, “No tenía toma de decisiones y discreción se dejaba llevar por la opinión de una persona (administración)”, “Su actuación es ambivalente”

3.- La Considera que la Administración ha implementado y utiliza mecanismos de control para garantizar confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información generada y comunicada.

“Existen casos en los cuales otros servicios se enteran de situaciones de extrema confidencialidad”, “Durante el seguimiento de información de producción de PGL se encontró sesgo y sub-registro de información y no se implementaron medidas de control”, “desconozco”, “No conozco ningún mecanismo de control implementado por parte de la Dirección Médica, respecto a la información”, “Por mi parte nunca he tenido información y comunicación de ningún control de nada”, “No porque no existe confiabilidad todas las conversaciones eran conocidas luego por la administración, además de los controles realizados. La información no es oportuna no comunicada, solo la manejaba algunas personas”, “desconozco que se hace y como se hace”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Al respecto el Código de Ética del servidor del Seguro Social, establece:

“Artículo 9. Deber de eficiencia - El servidor de la Caja, debe desempeñar las funciones propias de su cargo, en forma personal, con elevada moral, profesionalismo, vocación, disciplina, diligencia, oportunidad y eficiencia para dignificar la función pública y mejorar la calidad de los servicios, sujetándose a las condiciones de tiempo, forma y lugar que determinen las normas correspondientes y de acuerdo con las siguientes reglas:

Debe utilizar el tiempo laboral responsablemente, realizando siempre el mejor esfuerzo, en la forma más productiva posible, por lo que deberá ejecutar las tareas propias del cargo con el esmero, la intensidad y el cuidado apropiado.

Debe aportar la iniciativa necesaria para encontrar y aplicar las formas más eficientes y económicas de realizar las tareas, así como para agilizar y mejorar los sistemas administrativos y de atención a los usuarios, debiendo hacer del conocimiento de los superiores, las sugerencias y recomendaciones que proponga, así como participar activamente en la toma de decisiones”.

“Artículo 19. Deber de armonía laboral - El servidor de la Caja debe promover un clima de armonía laboral, proyectar siempre una imagen positiva de los compañeros de la institución y contribuir al desarrollo de la Cultura Organizacional”.

La falta de comunicación, acompañamiento en los diferentes procesos a los titulares subordinados y capacitación, podrían ser los principales factores que ocasionaron debilidades en el clima organizacional en la gestión médico administrativa que desempeñan las autoridades del Área de Salud de Corredores, situaciones que constituyen en factores negativos para el clima organizacional, afectando el logro de los objetivos y metas.

CONCLUSION

La creación de las áreas de salud, responde a la necesidad de planificar y organizar los servicios de salud del primer nivel de atención, además, el establecimiento de objetivos y metas con el propósito de que dichos servicios alcancen el mayor porcentaje de la población de determinada zona de atracción. Sin embargo, de conformidad con los resultados obtenidos en la presente evaluación, esos aspectos no se han desarrollado de la mejor forma en el Área de Salud de Corredores, al determinarse debilidades en cuanto al Plan de Gestión Local, Análisis Situacional de Salud (ASIS), utilización de las horas programadas para la atención médica, promoción y prevención de la salud, actividades y visitas domiciliarias de los Técnicos de Atención Primaria en Salud, llenado de formularios utilizados para la atención de los pacientes y la administración de los datos estadísticos, formulación y ejecución presupuestaria, pago y liquidación de viáticos, programación, formulación y ejecución de la contratación de bienes y servicios pagados mediante el fondo rotatorio de operación y fondo de caja chica, otorgamiento del beneficio del seguro por el Estado, recuperación de adeudos por facturas de servicios médicos otorgados a personas no aseguradas, trabajadores independientes y patronos en estado de morosidad por parte de la Unidad



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

de Validación de Derechos, administración de las boletas de conservación y mantenimiento y de los materiales, programación de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, equipamiento médico y administrativo, pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección, utilización de plazas destinadas a los servicios de salud en labores administrativas o en puestos no definidos en las áreas de salud tipo 1, servicios de transportes para el traslado de funcionarios y pacientes, clima organizacional, puntualidad y asistencia de los funcionarios, así como, en la utilización del gafete de identificación institucional. Situaciones que han generado que no se cumplan los objetivos y metas propuestos, incidiendo en forma negativa en la prestación de los servicios de salud a la población y el deterioro de las actividades administrativas.

RECOMENDACIONES

A LA DIRECCION REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD, REGIÓN BRUNCA

1. Considerando que los resultados del estudio evidenciaron debilidades en la gestión y direccionamiento de las principales actividades médicas y administrativas del Área de Salud de Corredores, que no favorecen los indicadores de salud de la población adscrita, que la Dirección Regional de Servicios de Salud, Región Brunca solicite a Dr. Arturo Lothrop Saballos, Director y a la Licda. Katty Valdivia Durán, Administradora del Área de Salud de Corredores, para que en un plazo de 3 meses subsanen entre otros aspectos los siguientes:
 - a) Considerando que los resultados de la evaluación determinaron que las metas del Plan Anual Operativo, presentaron en algunos casos subejecuciones y sobrejecuciones, lo cual evidencia debilidades del proceso de planificación, proceder a realizar una revisión inmediata y modificaciones de las metas de conformidad con la capacidad resolutoria de la unidad.
 - b) Sobre la prestación de los Servicios de Salud:
 - i. Proceder a actualizar el Análisis Situacional Integral de Salud, como mecanismo esencial para orientar los recursos hacia las áreas prioritarias de la comunidad.
 - ii. Valorar la conveniencia de mantener 2 médicos en el Ebais de Laurel o realizar una redistribución en otro EBAIS y/o Casas de Visita Periódica, que requiera reforzar la cobertura de los servicios de salud.
 - iii. Implementar las medidas de control que permitan mejorar el rendimiento y aprovechamiento de las horas utilizadas y cantidad de pacientes vistos por hora en los centros de salud, a fin de mejorar la productividad.
 - iv. Implementar medidas de control que garanticen que los profesionales en salud realicen un adecuado cumplimiento de la información solicitada en las hojas de urgencias.
 - v. Implementar estrategias y medidas de control que permitan que los ATAPS hagan un efectivo cumplimiento de las visitas domiciliarias a la población adscrita.
 - vi. Ordenar a la comisión de promoción de la salud del Área de Salud de Corredores, para que en coordinación con los Equipos Básicos de Atención Integral de la Salud,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

promuevan campañas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad destinadas a la totalidad de la población, en función también de sus índices estadísticos y no solo de lineamientos institucionales.

- c) Establecer las medidas de control interno referente al trámite, confección, pago, liquidación y resguardo de las “Ordenes Pago de Viáticos, considerando entre otros, los siguientes aspectos:
- i. Gestionar la orden de viáticos previo a efectuar la gira programada, con el objetivo que las mismas consignen sellos, fechas y firmas de los lugares visitados.
 - ii. Las boletas tramitadas posteriormente después de la gira, deben incluir en el apartado de observaciones, la respectiva justificación que motivo esta situación.
 - iii. Realizar sin excepción alguna la fórmula liquidación de los gastos y que la misma sea autorizada por la Jefatura correspondiente.
 - iv. Garantizar que lo anotado en la liquidación cumpla con toda información que se requiere y la documentación del respaldo de la erogación.
 - v. Toda boleta mal confeccionada o aquellas que no fueron cobradas, realizarle la respectiva anotación de “anulada”.
 - vi. Resguardar las boletas según el consecutivo con sus respectivas liquidaciones, facturas o comprobantes de ingresos según corresponda.
- d) Establecer las medidas de control, en el sentido de que los procedimientos de contratación de bienes y servicios, incluida la ejecución de los contratos, se realicen de conformidad con lo establecido en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, considerando entre otros, los siguientes aspectos:
- i. Fiscalización y supervisión por parte de los administradores o encargados de los contratos.
 - ii. Aplicación de multas y cláusulas penales por incumplimiento y atrasos.
- e) Establecer las medidas de control con el fin de garantizar que el fondo de Caja Chica, sea exclusivamente para la contratación de bienes y servicios, como procedimiento de excepción limitado a casos de verdadera urgencia y necesidad, como lo establece el Manual de Procedimientos para la Administración, Liquidación y Contabilización del Fondo de Caja Chica.
- f) Realizar la facturación y las gestiones de cobro necesarias de los servicios de salud brindados a usuarios cuyos patronos, trabajadores independientes o asegurados voluntarios se encuentran en estado de morosidad. Además, que en el otorgamiento del beneficio del Seguro por el Estado, se cumplan las condiciones establecidas en el Manual de normas y procedimientos del Seguro por el Estado, sobre la sustentación de la declaratoria de la indigencia médica.
- g) En lo referente a Recursos Humanos:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- i. Aplicar las pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección (EIS) para futuros ingresos de personal.
 - ii. Autorizar vacaciones de los funcionarios posteriores a la revisión y aprobación del derecho del disfrute de la oficina de Recursos Humanos.
 - iii. Establecer medidas de control que permitan evitar acumulación de periodos de vacaciones de los funcionarios del Área de Salud de Corredores.
 - iv. Implementar las medidas de control necesarias que garanticen la eliminación de nombrar funcionarios (as) utilizando plazas de uso exclusivo en la prestación de servicios de salud para la realización de labores administrativas.
 - v. Referente al cumplimiento de horario realizado por esta auditoría, proceder a solicitar las justificaciones de dichos incumplimientos y de no ser justificadas en forma satisfactoria aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes. En este sentido se debe emitir un recordatorio a las jefaturas de los diferentes servicios médicos y administrativos, sobre la obligación de cumplir su jornada laboral y portar el gafete de identificación institucional.
- h) Analizar el caso del Dr. Ricardo García Vargas, el cual se encuentra nombrado como Médico Asistente General en forma interina, realizando funciones de subdirector, sin existir este puesto en el Área de Salud Corredores, razón por la cual debe brindar consulta en los EBAIS o Casas de Visita Periódica en los que se requiera de la cobertura de los servicios de salud.
- i) Establecer medidas de control que garanticen el adecuado uso, llenado y atención de las boletas de control, conservación y mantenimiento en los Servicios del Área, EBAIS y Casas de Visita Periódica. Además, de llevar un inventario actualizado de los materiales, repuestos y otros que se mantienen en bodega. De igual manera, que la Administración del Área de Salud Corredores presente periódicamente el informe estadístico de mantenimiento (cuadro 64), con el propósito de en la unidad ejecutora se disponga de la información en forma oportuna para la toma de decisiones.
- j) Asignar un encargado de transportes o que esas labores sean asumidas por algún otro funcionario de dicha Área de Salud, con el propósito de que realice las funciones de control, llenado de vales, informes estadísticos, administración de vehículos, personal, contratos y convenios afines. Además, deben justificarse la cancelación de taxis a los funcionarios indicados en el cuadro 1 del presente informe.
- k) De conformidad con el hallazgo 18, apartado “sobre los activos”, proceder con la respectiva ubicación física de los bienes faltantes que se evidenciaron en este informe, con el propósito de comprobar su localización o si por el contrario se establecen como faltantes, se deberá determinar si existe responsabilidad del funcionario (os) encargados de la custodia de los bienes. Si existieren responsables se procederá conforme lo establece el Instructivo que Regula los faltantes y sobrantes de inventario físico de Activos, Artículos Varios, dinero en Efectivo, Valores y Otros, así como lo establecido en el artículo Nº 18 de la Normas que regulan Las Relaciones Laborales de la Caja y las Normas y Políticas Institucionales en materia de sanciones disciplinarias”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Transcurridos los 3 meses otorgados a la Dirección y Administración del Área de Salud de Corredores, para subsanar las debilidades detectadas, que la Dirección Regional de Servicios de Salud, Región Brunca, proceda a realizar una valoración de los resultados y en el evento que los mismos no sean satisfactorios proceder a llevar a cabo una intervención de la Dirección y Administración del Área de Salud de Corredores y se determinen las eventuales responsabilidades que les corresponderían a los titulares del centro de salud.

A LA DIRECCION REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD, REGIÓN BRUNCA

2. Realizar una revisión a fin de analizar lo actuado por los funcionarios del Área de Salud Corredores, de conformidad con lo establecido en el hallazgo 5 “Falta de diligencia del Sr. Dennis Montes Fernández, Técnico en Atención Primaria en Salud, por cuanto, en el informe de supervisión del 10 de abril 2015, la Dra. Noris Chavarría González, señaló la falta de compromiso en sus funciones al no realizar las visitas domiciliarias establecidas para los ATAPS”; hallazgo 8 “Ausencia de boletas de liquidación de órdenes de pagos de viáticos, además de la cancelación de hospedajes sin evidenciarse las respectivas facturas o comprobantes de ingresos, incumpliendo con el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios públicos; hallazgo 9 “Posibles contrataciones irregulares en la ejecución de los contratos con terceros: compra directa 2010CD-000015-2758 “Mantenimiento de aires acondicionados”; compra directa 2014CD-000010-2758 “Recolección transporte y disposición final de desechos bioinfecciosos”, compra directa 2010CD-000029-2758 “Mantenimiento Rayos X”, compra directa 2758-1050-99 “Alquilar inmueble EBAIS Paso Canoas”, Contrato de comodato 001-2009 “uso terrenos donde se instalaron los EBAIS móviles de Corredores, Norte Sur y Centro. De conformidad con los resultados obtenidos, proceder como en derecho corresponda en este tipo de situaciones.
3. Con la participación de un Grupo de Apoyo Técnico Externo a la unidad, realizar un estudio en el Área de Salud de Corredores, en cuanto al clima organizacional, tomando en consideración entre otros aspectos, las posibles consecuencias que un deficiente ambiente laboral está ocasionando entre los funcionarios y las autoridades superiores, en perjuicio de los servicios que debe brindar el Área de Salud de Corredores a la población.
4. Realizar las gestiones correspondientes dirigidas a dotar al Área de Salud de Corredores del equipo médico básico para la prestación de los servicios de salud, considerando entre otros: un monitor cardiaco (completo), un electrocardiograma, un electrocauterio, flujómetros, 3 compresores (nebulizadores), equipo diagnóstico (otoscopio y oftalmoscopio) portátil y fijo, dopler fetal, 2 esfigmomanómetros y camillas de exploración, necesarios en el Servicio de Emergencias de dicho centro de salud, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y estudios técnicos al efecto.
5. Tomando en consideración las partidas sobre-ejecutadas entre ellas, la 2044 “Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión”; 2241 “Combustibles Equipo de Transportes”; 2270 “Instrumental y Material



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Médico y de Laboratorio (No efectivo)", las cuales registraron saldos negativos para el periodo analizado 2014, determinar las causas y justificaciones que lo originaron y de resultar las mismas improcedente, adoptar las acciones administrativas correspondientes.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio fueron comentados mediante convocatoria con Oficio n° SAFO-RS-204-2015 del 22 de Junio, 2015, con el Dr. Luis Carlos Vega Martínez, Director Regional de Servicios de Salud Brunca, Lic. Diego Mora Madrigal, Encargado de informes de Auditoría Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, Dr. Arturo Lothrop Saballos, Director General, Área de Salud de Corredores y Licda. Katty Valdivia Durán, Administradora Área de Salud de Corredores, indicando las siguientes observaciones:

1- *"Dr. Arturo Lothrop Saballos, manifiesta que la Auditoría Interna, analizó una situación particular del Área de Salud de Corredores, muy particular la cual en el periodo estudiado, no contaba esa Área, considero yo, con la guía de un director médico real, a raíz de mi separación del cargo, prueba de ello es que muchas de las situaciones del informe ya han iniciado ser subsanadas por esta Dirección Médica y muy probablemente en lo que resta del año repararemos sino todos la mayoría de los problemas del Área de Salud, como ejemplo menciono transportes, viáticos, agendas de médicos, trabajo de enfermería, ATAPS, análisis de PGL metas, estamos en este momento realizándolas de manera real, no omito manifestar que el Área de Salud de Corredores no se recuperó adecuadamente al momento de la salida del Dr. Carlos Ramírez Araya, antiguo director y hasta ahora esta dirección médica en conjunto con la administración estamos sentado las bases junto a todas las jefaturas, en un trabajo en equipo con mejoría del clima organizacional y de todos los indicadores de productividad del Área, personalmente no considero la recomendación del acompañamiento o intervención porque apenas tengo 4 meses de iniciado mi gestión y en cuatro meses he logrado corregir muchísimas cosas que se han señalado en este informe, lo cual considero es un tiempo record y ustedes (auditoría) estarían y la institución penalizándome a mi gestión por hechos a los cuales yo no tuve control y que ahora sinceramente considero que el Área de Salud de Corredores está caminando por un buen camino, simplemente es lo que yo solicitó es que se me otorgue la confianza en mis funcionarios y el tiempo para la corrección de las desviaciones que pudieron haberse generado en estos años y que al final no las considero tan graves, pero las considero subsanables y como ya lo indique muchas están en camino de corregirse.*

2- *La Licda. Katya Valdivia Durán, Administradora, considero importante que se tome en cuenta la inestabilidad que sufrió la Dirección Médica del Área de Salud de Corredores desde el 27 de junio, 2012, a lo cual han pasado 5 directores, todos con forma de administrar diferente, lo que han con llevado a inestabilidad en los diferentes procesos y el segundo punto, muchos de los hallazgos encontrados ya fueron retomados y corregidos.*

3- *Dr. Luis Carlos Vega Martínez, Director Regional Servicios de Salud Brunca, me preocupa el proceso de intervención con acompañamiento, al igual que lo externe con el Hospital de Ciudad Neily, la Dirección*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Regional debe asumir la supervisión, acompañamiento y seguimientos de las recomendaciones emitidas por el ente auditor, conociendo las limitaciones del recurso humano capacitado limitado para llevar a cabo un proceso de intervención, el recurso tendría que venir de una región diferente, estaría de acuerdo que sea acompañado, que se haga con acompañamiento, porque de esta manera se fortalece la gestión administrativa y médica.

Propongo que en un periodo de 3 meses se analice por parte de la Dirección Regional, los mismos aspectos que fueron evaluados por la Auditoría Interna y se le presenten a la Gerencia Médica, si los resultados distan de la realidad evidenciada por la Auditoría, que se acaten las recomendaciones pendientes por la Auditoría y no se separa ni se interviene, si los resultados son iguales a los indicó la Auditoría se intervenga con separación de los funcionarios.

En ese periodo de análisis de los 3 meses se detecta situaciones o responsabilidades por parte de algunos de los funcionarios, se procederá abrir los procedimientos administrativos correspondientes.”

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Licda. Tatiana Rodríguez Ruiz
ASISTENTE DE AUDITORIA

Br. Neryeth Cedeño Martínez
ASISTENTE DE AUDITORIA

Lic. Randall Montero Ortiz
ASISTENTE DE AUDITORIA

Lic. Jesús Valerio Ramírez
JEFE SUBÁREA

Lic. Edgar Avendaño Marchena
JEFE

EAM/JVR/TRR/NCM/RMO/lba